

301808



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO /

CAMPUS SAN RAFAEL

"ALMA MATER"

CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA IMPORTANCIA DE LA CONCILIACION  
CONTABLE FISCAL EN UNA ENTIDAD  
CON FINES DE LUCRO

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA**

P R E S E N T A

**JAIME OLVERA FLORES**

PRIMER REVISOR  
C.P. JOSE LUIS BAYER PEREZ

SEGUNDO REVISOR  
C.P. MARTHA LILIA URIBE RUIZ

MEXICO, D. F.

1997

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres Jaime y Teresa,  
por su amor, apoyo, entrega,  
tenacidad y dedicación para  
sus hijos.

A mi esposa Silvia y a mis  
hijos Adrián y Fabiola, por  
su paciencia, comprensión  
y cariño brindado para  
realizar este trabajo.

A mis hermanos por su  
ejemplo, disciplina y  
constancia.

A los catedráticos Contadores Públicos  
Martha Lilia Uribe Ruiz y José Luis Bayer Pérez,  
con un profundo agradecimiento por su tiempo y  
experiencia aportados para la culminación de  
mi tesis.

# INDICE

## INTRODUCCION

<b>Capítulo 1</b>	<b>Fundamento teórico contable</b>	<b>1</b>
1.1	Definición de contabilidad	1
1.2	Objetivo de la contabilidad	4
1.3	Usuarios de la información contable	4
1.4	Estados financieros	6
1.4.1	Concepto	6
1.4.2	Requisitos	7
1.4.3	Clasificación	7
1.4.4	Balance General o Estado de Situación Financiera. Objetivo	9
1.4.4.1	Concepto y clasificación del activo	9
1.4.4.2	Concepto y clasificación del pasivo	11
1.4.4.3	Concepto y clasificación del capital	12
1.4.5	Estado de Resultados. Objetivo	13
1.4.5.1	Estructura	14
1.5	Control y valuación de inventarios	16
1.5.1	Ventajas	17
1.5.2	Sistemas de registro y control	17
1.5.2.1	Funcionamiento	18

1.5.3	Valuación de inventarios	19
1.6	Conciliación	22
1.7	Cuentas de orden	24
1.8	Código de ética profesional	25
<b>Capítulo 2</b>	<b>Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados</b>	<b>29</b>
2.1	Concepto	30
2.2	Estructura	30
2.2.1	Boletines Serie A. Principios contables básicos	31
2.2.1.1	Boletín A-1. Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera	31
2.2.1.2	Boletín A-2. Entidad	32
2.2.1.3	Boletín A-3. Realización y periodo contable	34
2.2.1.4	Boletín A-5. Revelación suficiente	36
2.2.1.5	Boletín A-6. Importancia relativa	37
2.2.1.6	Boletín A-7. Comparabilidad	38
2.2.1.7	Boletín A-8. Aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad	42
2.2.1.8	Boletín A-11. Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros	43
2.2.2	Boletines Serie B. Principios relativos a estados financieros en general	43
2.2.2.1	Boletín B-1. Objetivos de los estados financieros	43

2.2.2.2	Boletín B-3. Estado de resultados	44
2.2.2.3	Boletín B-8. Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones	45
2.2.2.4	Boletín B-9. Información financiera a fechas intermedias	47
2.2.2.5	Boletín B-10. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera	48
	- Primer documento de adecuaciones al Boletín B-10	
	- Segundo documento de adecuaciones al Boletín B-10	
	- Tercer documento de adecuaciones al Boletín B-10	
	- Cuarto documento de adecuaciones al Boletín B-10	
	- Quinto documento de adecuaciones al Boletín B-10	
2.2.2.6	Boletín B-12. Estado de cambios en la situación financiera	55
2.2.2.7	Boletín B-13. Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros	56
2.2.3	Boletines Serie C. Principios aplicables a partidas o conceptos específicos	58
2.2.3.1	Boletín C-1. Efectivo e inversiones temporales	59
2.2.3.2	Boletín C-3. Cuentas por cobrar	62
2.2.3.3	Boletín C-4. Inventarios	65
2.2.3.4	Boletín C-5. Pagos anticipados	69
2.2.3.5	Boletín C-6. Inmuebles, maquinaria y equipo	71
2.2.3.6	Boletín C-8. Intangibles	77
2.2.3.7	Boletín C-9. Pasivo	79
2.2.3.8	Boletín C-11. Capital Contable	83

2.2.3.9 Boletín C-12. Contingencias y compromisos	86
2.2.3.10 Boletín C-13. Partes relacionadas	88
<b>Capítulo 3 Marco teórico impositivo</b>	<b>90</b>
3.1 Generalidades	91
3.2 Subordinación de las leyes impositivas	94
3.3 Contribuciones	95
3.4 Ley del Impuesto sobre la Renta	96
3.4.1 Evolución	97
3.4.2 Estructura	100
3.5 Inflación	109
3.6 Índice Nacional de Precios al Consumidor	110
<b>Capítulo 4 Caso práctico</b>	<b>112</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>155</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>158</b>

## I N T R O D U C C I O N

Las constantes modificaciones a nuestra legislación fiscal la han complicado para los contribuyentes y para los profesionales, al grado que al Contador Público no le basta únicamente el conocimiento de las leyes que norman los impuestos federales o locales, sino que ha tenido que especializarse en aspectos concretos en materia fiscal, con objeto de proporcionar sus servicios profesionales con mayor eficiencia en beneficio de los usuarios directos de la información y de la propia sociedad.

Aunado a lo anterior, tenemos que existe una gran divergencia entre el resultado contable determinado como utilidad o pérdida en los estados financieros y el resultado fiscal calculado en función de las leyes fiscales, lo que hace necesaria la intervención de la profesión de contaduría, para determinar por una parte el resultado contable y por la otra el resultado fiscal y permitir la conciliación de ambas cifras, para el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en base a los datos contables.

Sin embargo, es necesario que los estados financieros se realicen de acuerdo a la técnica contable y principios de contabilidad generalmente aceptados, para obtener así una correcta información y resultados contables y de estos partir para obtener el resultado fiscal.

Es por esto que considero importante la intervención del Contador Público en el ejercicio no únicamente de la contabilidad, sino también en materia fiscal ya que al realizar con oportunidad y precisión la conciliación del resultado contable fiscal, conduce a beneficios importantes a la entidad.

En concreto, y basado en los comentarios anteriores, los objetivos que pretende este trabajo son:

- Mostrar una forma ágil para la determinación de la conciliación del resultado contable-fiscal con mayor rapidez, empleando cuentas de orden.
- Presentar una propuesta para obtener con oportunidad el cálculo del resultado fiscal, con la finalidad de evitar realizar pagos de impuestos en exceso.
- Hacer una solicitud a los cuerpos colegiados de la profesión de contaduría, para que intervengan ante las autoridades hacendarias a fin de que se modifiquen los artículos y reglas referentes a la disminución de pagos provisionales, tanto de la Ley del

impuesto sobre la renta como de su reglamento y ordenamientos  
misceláneos, con objeto de simplificar los trámites, dando al  
Contador Público la credibilidad que la profesión conlleva al  
solicitarlos y por ende facilitar a los contribuyentes el pago  
justo y equitativo de sus obligaciones.

Julio 1997.

En este capítulo presentamos una de las actividades fundamentales del Contador Público que es la de generar y proporcionar a los interesados, la información financiera que se encuentra plasmada en los estados financieros de una entidad, definiciones y objetivo de la contabilidad, los estados financieros básicos y la información que presentan, los tipos de usuarios de la misma, además de tratar brevemente el aspecto referente al control, valuación y registro de los inventarios que considero el renglón más importante dentro de una entidad, sea industrial o comercial.

## CAPITULO 1

### FUNDAMENTO TEORICO CONTABLE

#### 1.1 Definición de Contabilidad

Considerando que el presente trabajo trata de apoyar la elaboración de la conciliación del resultado contable fiscal en una sociedad mercantil, es importante sustentarlo en algunas definiciones, tanto de aspectos contables como fiscales y partir de ellas para determinar el objetivo de la contabilidad y su importancia para los usuarios de la misma, sin olvidar que el desarrollo se ha dado como resultado de las necesidades de información de los diversos interesados, entre ellos se encuentran las autoridades fiscales, y como apoyo para la toma de decisiones en las entidades.

Algunos autores han definido a la contabilidad como un arte, otros como una ciencia y unos más como una técnica. A continuación transcribo contadas de las muchas definiciones de contabilidad financiera:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. en su boletín A-1, Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera, de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados dice: " La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y

cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica."

El C.P. David Dominguez Mijangos, en su libro Fundamentos del Proceso Contable dice " La Contabilidad es una técnica que a través de procedimientos y rutinas repetitivas, capta todos los datos relacionados con las operaciones financieras, los registra en libros y demás documentos contables para posteriormente llevarlos a los estados financieros con el único objetivo de proporcionar INFORMACION FINANCIERA a todos los interesados."

De acuerdo al C.P. Javier Romero López en su libro Principios de Contabilidad la define como " La técnica, mediante la cual se registra, clasifica, resume y presenta información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las operaciones realizadas y aquellos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan a la entidad, para que, con base en su análisis e interpretación, se puedan tomar decisiones."

El C.P. Marcos Sastrias en su libro Contabilidad Primer curso, la define como " La ciencia que establece las normas y procedimientos para registrar, cuantificar, analizar e interpretar los hechos económicos que afecten al patrimonio de los comerciantes individuales o empresas organizadas bajo la forma de sociedades mercantiles."

El C.P. Tom A. Nelson en su libro Contabilidad Acelerada, Enfoque Administrativo, la define como " El arte de registrar, clasificar y resumir en una forma significativa y en términos monetarios, las transacciones y eventos que sean, cuando menos parcialmente, de carácter financiero, así como la interpretación de sus resultados."

Considerando la pluralidad de criterios, en referencia a que si la contabilidad es arte, ciencia o técnica, es importante consultar la semántica de los vocablos anteriores para que, tomando en cuenta los elementos más importantes de cada uno de los autores citados, y el criterio propio, estemos en posibilidad de llegar a una definición que consideremos útil para el presente trabajo.

El Diccionario práctico de la Lengua Española nos dice:

**Arte** es la habilidad para hacer algo o desempeñar una actividad.

**Ciencia** es un tipo de conocimiento lógicamente estructurado sobre un conjunto generalmente amplio de fenómenos que, enfocados bajo un determinado punto de vista, aparecen íntimamente relacionados.

**Técnica** es el conjunto de medios utilizados en una ciencia, arte o actividad. Aplicación de la ciencia para resolver o favorecer la resolución de necesidades humanas.

El diccionario Larousse Ilustrado, nos proporciona las siguientes definiciones al respecto:

**Arte.** Método. Conjunto de reglas para hacer bien una cosa.

**Ciencia.** Conocimiento exacto y razonado de ciertas cosas.

**Técnica.** Conjunto de procedimientos de un arte o ciencia.

Tomando los elementos más importantes de las definiciones anteriores considero a la contabilidad como una técnica que recoge, clasifica y resume, a través de ciertos lineamientos, las actividades de una entidad susceptibles de expresarse en unidades monetarias con objeto de proporcionar información a diversos usuarios para la toma de decisiones.

### **1.2 Objetivo de la Contabilidad**

Los autores de las anteriores definiciones convergen en que la contabilidad cumple dos objetivos básicos:

a) Como técnica que describe y analiza un gran número de eventos y operaciones propias de una entidad, para clasificarlas y resumirlas en cifras presentadas en documentos informativos.

b) Como sistema de información, ya que la contabilidad cumple con el objetivo de proporcionar los datos necesarios acerca de los eventos económicos de las entidades, que sirvan como herramienta para facilitar a diversos usuarios la toma de decisiones.

### **1.3 Usuarios de la información contable**

La diversidad de usuarios de la información contable, se puede dividir en dos grandes grupos:

a) **Usuarios internos.** Que incluye a las personas responsables del funcionamiento de la entidad, como son:

- **Accionistas.** Emplean la información para conocer la rentabilidad de su inversión y la forma como se ha administrado.

- **Directivos.** Requieren considerar a la información contable, como herramienta valiosa para detectar oportunamente desviaciones o fallas financieras, administrativas o de control, elegir alternativas de solución y tomar decisiones adecuadas y con oportunidad.

- **Empleados.** Les permite conocer la situación financiera de la entidad, para así coadyuvar en el logro de las metas y objetivos planteados, ya que en la medida en que estos se cumplan se verán satisfechas sus necesidades materiales y expectativas de desarrollo personal y profesional.

b) **Usuarios externos.** Que incluye a las personas o instituciones ajenas a la entidad, que aunque tengan intereses fundamentados para informarse de lo que en esta última ocurre, no son los responsables de su funcionamiento. Entre ellos encontramos: autoridades fiscales para determinar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales; instituciones bancarias para el otorgamiento de créditos; proveedores y acreedores, para determinar el monto de las operaciones crediticias que puede realizar con la entidad.

De lo anteriormente comentado podemos resumir que el objetivo principal de la contabilidad es proporcionar información oportuna, útil y confiable para tomar decisiones adecuadas en las alternativas que se presenten.

La forma que la contabilidad emplea para resumir y comunicar la información financiera son documentos denominados Estados Financieros, de los que en seguida hago un breve comentario de su definición y características.

#### 1.4 Estados Financieros

##### 1.4.1 Concepto

Una definición que considero completa es la del C.P. Alfredo Pérez Harris en su libro Análisis de Estados Financieros, dice que: " Son los documentos fundamentalmente numéricos en cuyos valores se consigna el resultado de haberse conjugado los factores de producción por una empresa, así como de haber aplicado las políticas y medidas administrativas dictadas por los directivos de la misma, y en cuya formulación y estimación de valores, intervinieron las convenciones contables y, juicios personales de quien las formula; a una fecha o por un periodo determinado. "

A mi juicio, los estados financieros son documentos que presentan en forma resumida la actividad económica de la entidad, clasificada de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad a una fecha determinada, el resultado positivo o negativo de la entidad, así como la procedencia de los recursos financieros y su destino por un periodo determinado.

#### 1.4.2 Requisitos

a) **Universalidad.** Que la información sea comprendida por cualquiera persona con conocimientos del tema.

b) **Continuidad.** Que la información mostrada se refiera a periodos iguales.

c) **Periodicidad.** Que su elaboración se lleve a cabo en forma periódica, es decir, cada cierto tiempo.

d) **Oportunidad.** Que la información que se consigna sea ofrecida con suficiente antelación.

#### 1.4.3 Clasificación

Los estados financieros se pueden clasificar de acuerdo a su contenido, movilidad o tiempo de su elaboración, como sigue:

##### - Por su contenido

a) **Básicos o principales.** Son documentos financieros en los que se presenta información básica acerca de la situación financiera y el resultado obtenido por la entidad y se conocen como:

Balance General o Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados o de Pérdidas y Ganancias

**Estado de Origen y Aplicación de Recursos**  
**Estado de variaciones en el Capital Contable**

b) **Secundarios o accesorios.** Son reportes que analizan, explican o detallan las cifras que aparecen en los estados financieros básicos y los que se emplean con más frecuencia son:

**Estado de Costo de Ventas**

**Estado de Costo de Producción y Ventas**

**Notas a los Estados Financieros**

**- Por movilidad o tiempo de elaboración**

a) **Estados financieros proforma.** Son los documentos en los que se plasman situaciones que pueden acontecer aplicando algunos supuestos a cifras históricas, o previendo ciertos eventos que puedan modificar la estructura financiera de la entidad.

b) **Estáticos.** Son los documentos que presentan información a una fecha determinada. Vgr.: Balance General o Estado de Situación Financiera.

c) **Dinámicos.** Son los documentos que muestran los movimientos habidos en un determinado lapso. Como ejemplo de estos: Estado de Resultados o de Pérdidas y Ganancias; el Estado de Origen y Aplicación de Recursos; Estado de Costo de Producción y Ventas y el Estado de Costo de Ventas.

A continuación describiremos los estados financieros necesarios para la elaboración de la conciliación del resultado contable fiscal de las sociedades mercantiles.

#### **1.4.4 Balance General o Estado de Situación Financiera. Objetivo**

Este estado tiene como objetivo mostrar la situación financiera de la entidad a una fecha determinada. El Balance es el documento básico de la contabilidad, ya que en el se muestra por un lado, el origen de los recursos (pasivo y capital) y en otro, la forma como fueron invertidos (activo).

##### **1.4.4.1 Concepto y clasificación del activo**

El activo, según la definición del boletín A-11 de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (I.M.C.P.) en su párrafo número 11 dice que: " Activo es el conjunto o segmento, cuantificable, de los beneficios económicos futuros fundadamente esperados y controlados por una entidad, representados por efectivo, derechos, bienes o servicios, como consecuencia de transacciones pasadas o de otros eventos ocurridos. "

El activo se presenta en el balance de acuerdo a su disponibilidad, así generalmente tenemos que se clasifica en tres grandes rubros, que son los siguientes:

a) **Activo circulante.** Está formado por activos que pueden convertirse en efectivo en corto tiempo. Contandose dentro de este rubro principalmente las cuentas de: caja, bancos, almacenes o inventarios, documentos por cobrar a corto plazo, clientes y otras cuentas por cobrar a corto plazo.

b) **Inversiones Permanentes o Activo fijo.** Este rubro se integra por los bienes que posee la entidad como apoyo para la realización de su objetivo, y que a pesar de su factibilidad para convertirse en efectivo, no se adquirieron con ese fin. Dentro de este rubro se tienen a los terrenos, maquinaria y equipo industrial, mobiliario y equipo de oficina, edificios y construcciones, equipo de cómputo, equipo de reparto y todo aquel activo que sea destinado a permanecer de manera estable en la entidad.

c) **Activos o cargos diferidos.** Son los activos para aprovecharse durante un tiempo, es decir son todos aquellos pagos realizados por adelantado por periodos superiores a un año, y que se amortizarán hasta llegar al término del plazo que cubrieron. En este rubro encontramos a los gastos de instalación, gastos de organización, etc.

Existe otro rubro que se conoce como activo intangible y está formado por aquellas partidas que representan un beneficio a futuro por la utilización de servicios o consumo de bienes, dentro de este grupo

encontramos patentes y marcas y crédito mercantil. Este concepto generalmente se encuentra integrado al de los activos diferidos.

#### **1.4.4.2 Concepto y clasificación del pasivo**

La definición que el boletín A-11 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del I.M.C.P. dice en su párrafo 31 " Pasivo es el conjunto o segmento, cuantificable, de las obligaciones presentes de una entidad particular, virtualmente ineludibles, de transferir efectivo, bienes o servicios en el futuro a otras entidades, como consecuencia de transacciones o eventos pasados. "

El pasivo se clasifica y presenta de acuerdo a su grado de exigibilidad, así tenemos la siguiente clasificación:

a) **Pasivo a corto plazo.** Son aquellas deudas a corto plazo que la entidad contrae para pagar a plazo menor de un año, como ejemplo podemos señalar las cuentas de proveedores, acreedores, impuestos por pagar, documentos por pagar, etc.

b) **Pasivo a largo plazo.** Son aquellas deudas que la entidad contrae para pagar a largo plazo, es decir en más de un año. Como ejemplo encontramos los créditos bancarios a largo plazo, cuentas por pagar a largo plazo, hipotecas, etc.

#### 1.4.4.3 Concepto y clasificación del capital

La definición que nos da el citado boletín A-11 en su párrafo 40 dice: " El capital contable es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surge por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad y el cual se ejerce mediante reembolso o distribución."

El capital se encuentra integrado por varias partidas que componen lo que se conoce como capital contable, entre las que encontramos:

a) **Capital social.** Son los recursos en efectivo o en especie que se aportan a la entidad para iniciar sus operaciones, o fortaleciéndola en caso de que el negocio esté en marcha.

b) **Utilidades o pérdidas acumuladas.** Son los resultados positivos o negativos generados por las entidades durante su vida. En caso de ser positivos señalan la parte de estos que no han sido repartidas a los accionistas o capitalistas y en caso de ser negativos representarán la merma que ha tenido el capital.

c) **Utilidad o pérdida del ejercicio.** Es el resultado positivo o negativo que la entidad ha generado en un periodo determinado.

d) **Reserva legal.** La Ley de Sociedades Mercantiles en su artículo 20, obliga a todas las sociedades reconocidas en la misma, a separar anualmente el cinco por ciento, como mínimo, de su utilidad neta para formar el fondo de reserva, el que se incrementará anualmente hasta llegar a representar la quinta parte del capital social. Este fondo deberá ser reconstituido de la misma forma en caso que disminuya por cualquier motivo.

e) **Resultado por tenencia de activos no monetarios ( RETANOM ).** Esta partida existe en el capital contable únicamente en caso que el método de valuación para reexpresar los estados financieros sea el de costos específicos y representa el diferencial existente en la valuación de los activos no monetarios reexpresando los estados financieros por el método de índices, contra el de costos específicos.

f) **Actualización del capital contable.** Es la diferencia entre el valor histórico y el valor actualizado del capital contable.

#### **1.4.5 Estado de resultados. Objetivo**

El estado de resultados es otro de los estados financieros básicos, cuyo objetivo es presentar la ganancia o la pérdida obtenida en el periodo señalado, a través de la confrontación de los ingresos y egresos, y que se ve reflejado en el balance

general en el renglón de utilidad o pérdida del ejercicio del capital contable.

#### **1.4.5.1 Estructura**

De acuerdo al boletín B-3 de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados del I.M.C.P. el estado de resultados deberá estar estructurado, en lo aplicable por las siguientes secciones:

a) **Operación.** En esta sección se deben presentar los ingresos y gastos normales y propios de la entidad que normalmente son:

**Ventas ( ingresos ).** Se deben presentar netas, evaluando la importancia relativa y la revelación suficiente, para presentar los descuentos, bonificaciones y devoluciones sobre ventas.

**Costo de lo vendido.** Muestra el costo de los producido o de adquisición, dependiendo de la entidad que se trate, industrial o comercial, de los artículos vendidos que generaron los ingresos reportados en el renglón de ventas.

La diferencia entre las ventas netas ( ingresos ) y el costo de los vendido, es la utilidad bruta.

Gastos de operación. Se encuentra conformada por los gastos de venta y administración.

Gastos de venta. Son aquellos que se realizan por comercializar los bienes o servicios.

Gastos de administración. Son los que se realizan por la administración general de la entidad. Estos gastos pueden presentarse por separado en el estado de resultados.

Al comparar los gastos de operación más el costo de lo vendido, con las ventas o ingresos, se obtiene la utilidad de operación, que es la utilidad ganada por las actividades primarias o normales, sin tomar el efecto del impuesto sobre la renta ( ISR ) y la participación de los trabajadores en las utilidades ( PTU ).

b) No operación. En esta sección se presentan los ingresos y gastos que no se generan de la operación normal de la entidad, siendo estas básicamente las operaciones financieras, cuyo resultado neto se conoce como costo integral de financiamiento ( CIF ).

También en esta parte se presentan otro tipo de operaciones que no se realizan con frecuencia, como podría ser la venta de activo fijo.

En el cuerpo del estado se deberá presentar el CIF y de acuerdo al principio de Revelación Suficiente desglosar su integración en el mismo o en una nota.

La suma algebraica de la utilidad de operación con el CIF, se conoce como " Utilidad antes de impuestos y PTU ".

c) **Impuesto sobre la renta, participación de los trabajadores en las utilidades o impuesto al activo.** A la utilidad o pérdida antes de impuestos se le restan los conceptos de I.S.R. e impuesto al activo y P.T.U., para llegar a la utilidad o pérdida neta.

Existen otras secciones que señala el citado boletín B-3, las que únicamente mencionaremos por no ser objeto de este trabajo:

d) **Operaciones Discontinuas.**

e) **Partidas Extraordinarias.**

f) **Efecto acumulado al inicio del ejercicio por cambios en principios de contabilidad.**

g) **Utilidad por acción.**

### **1.5 Control y valuación de inventarios**

Un aspecto toral dentro del activo circulante la constituye el rubro de mercancías o almacenes, ya que de su correcto registro y valuación, se determinarán las utilidades de la empresa.

Por lo que se refiere al tema de este trabajo es importante conocer el tipo de valuación y registro que se lleva de los almacenes ya que el costo de ventas es una partida sujeta a conciliar fiscalmente.

### 1.5.1 Ventajas

El control de los inventarios nos ofrece varias ventajas entre las que se cuentan de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

a) Determinar con precisión la utilidad o pérdida en la mercancía vendida.

b) Manejar un mínimo y un máximo de existencias con el objeto de no tener problemas con la producción al contar con ellas o por el contrario tener fuertes cargas financieras por tener sobreexistencia de inventarios.

c) Mejora la política de compras al eficientar su labor ya que se conocen con la debida anticipación las necesidades de venta o producción y así poder negociar mejores condiciones de compra, como serían descuentos o precios especiales por volumen.

El objetivo principal debe ser el tener una mezcla de bajas existencias con la mayor utilidad, es decir el mayor beneficio con el menor costo.

### 1.5.2 Sistemas de registro y control

En la medida que las entidades han venido evolucionando y aumentando su número de operaciones el manejar un adecuado registro

de inventarios o almacenes se ha convertido en una actividad primordial.

Los métodos para el registro y control de los inventarios se pueden clasificar en dos grandes grupos:

a) Los que muestran la existencia de los inventarios y su valuación en cualquier momento, como serían:

- Sistema de inventarios perpetuos.
- Sistema de detallistas

b) Los que necesitan de recabar un inventario físico para conocer la existencia y su valuación, como serían:

- Mercancías Generales
- Sistema de inventarios periódicos ( analítico o pormenorizado )

Para efectos de este trabajo solo mencionaré el sistema de inventarios perpetuos, ya que es el que se maneja con mayor frecuencia en las entidades.

#### **1.5.2.1 Funcionamiento del sistema**

El sistema se integra con tres cuentas para control de mercancías:

- Almacén o inventarios
- Ventas
- Costo de ventas

El procedimiento en lo fundamental opera de la siguiente forma:

a) Cuando se compra mercancía, el costo de esta se carga al almacén.

b) Al efectuar una venta se deben afectar las siguientes cuentas:

- Por el importe a precio de venta, se abona a la cuenta de ventas.

- Cargar a la cuenta de costo de ventas y abonar al almacén por el costo de la mercancía vendida.

Además de las cuentas fundamentales, se manejan otras complementarias que son:

- Devoluciones, rebajas y descuentos sobre ventas, que se cargan a la cuenta de ventas y si es devolución, se correrá otro asiento por el costo de la mercancía devuelta con cargo al almacén y abono al costo de ventas.

- Devoluciones, rebajas y descuentos sobre compras, que se abonan al almacén, por las devoluciones o rebajas aplicadas a los proveedores.

### 1.5.3 Valuación de inventarios

Ya he comentado lo importante que es para las entidades el controlar y registrar correctamente los inventarios, ya que esto nos permite conocer el valor del inventario y determinar si el costo de la mercancía vendida es el adecuado, pero surge una interrogante: ¿cómo se determina éste?, si el costo de una compra, puede ser

diferente al de otra posterior de forma tal que un mismo artículo puede tener dos o más costos de adquisición.

La solución está en conocer el procedimiento que ayude a determinar un adecuado costo de ventas que nos permita ser competitivos en el mercado y además proporcione un razonable margen de utilidad al determinar el precio de venta.

Por este motivo se han desarrollado una serie de métodos de valuación de inventarios, siendo los más conocidos:

- Costos o precios promedios
- Primeras Entradas Primeras Salidas ( PEPS )
- Ultimas Entradas Primeras Salidas ( UEPS )
- Precio fijo o estándar
- Precio de reposición o de mercado
- Detallistas

Explicaré los métodos de manera muy breve a continuación:

**Costos o precios promedio.** Consiste en dividir el valor final de la existencia entre la suma de unidades habidas, con lo que se obtiene un costo unitario promedio, sin que sea un promedio simple ya que se tendrán que considerar las unidades que entraron a cada costo, obteniéndose un promedio ponderado. Esta valuación puede utilizarse bajo dos formas:

- **Promedio móvil.** Donde los movimientos diarios de entrada se valuarán al promedio, mismo que se utilizará en cada salida.

- **Promedio periódico.** Donde se suman todas las entradas de un período determinado ( generalmente un mes ) obteniéndose un promedio, mismo que se aplicará a las salidas en ese mismo período.

**Ultimas entradas Primeras salidas.** Este método consiste en valuar las últimas salidas de materiales, hasta agotar las existencias de la compra o entrada más reciente. En este caso el costo de ventas es lo más cercano al costo de mercado, ya que se aplica el costo unitario más reciente, lo que se recomienda aplicar en épocas de inflación como la que estamos pasando.

**Primeras Entradas Primeras Salidas.** En este método se valuarán las primeras salidas de material al precio más antiguo de compra, hasta agotar las unidades de la primera adquisición y así sucesivamente, por lo que el costo de venta se encuentra subvaluado al aplicar el costo unitario mas antiguo, lo que propicia que en épocas de inflación se presenten discrepancias al determinar el precio de venta.

**Precio fijo o estándar.** Consiste en determinar un costo unitario que no tenga grandes variaciones para aplicarlo a las salidas de materiales. Este método sólo es recomendable aplicarlo cuando se maneja un producto o no existe mucha variedad de ellos.

**Precio de reposición o de mercado.** Este método consiste en valorar los artículos de acuerdo a los precios vigentes al cierre del ejercicio, es decir cuanto nos costaría comprar nuevamente el inventario a la fecha del período establecido.

**Detallistas.** Este método consiste en valorar los inventarios a precios de venta y el costo se obtendrá deduciendo a éste un margen de utilidad por grupo de artículos.

Como se ha descrito, el establecer un control adecuado de registro y valuación de inventarios permite por una parte, determinar un costo de ventas adecuado que posibilite fijar un precio de venta acorde con el mercado, lo que conlleva a una permanencia y penetración en el mismo al obtener atractivas utilidades, y por otro, un control de las compras netas que fiscalmente son las deducciones que permite la Ley en éste concepto.

### **1.6 Conciliación**

De acuerdo al diccionario Grijalbo Pocket, se define conciliar como " Moderar dos doctrinas o posturas para que puedan coexistir. "

El diccionario de Finanzas del C.F. Andrés Cue Vega, define la conciliación como " El estado que se formula, sea en detalle o de modo condensado, con el objeto preciso de establecer y tomar en consideración, las discrepancias que existen entre dos o más cuentas

relacionadas entre si y que, son contrarias y arrojan saldos diferentes. "

Tradicionalmente la conciliación consiste en precisar las diferencias entre dos saldos de cuentas de movimiento recíproco de corresponsales, como bancos, clientes, deudores, etc.; las diferencias se pueden deber principalmente a cargos y abonos no correspondidos por o en alguna de las cuentas corresponsales, estas omisiones se detectan al comparar ambas cuentas y se procede a su corrección.

Existen dos clases de conciliaciones: la aritmética, que no es sino la búsqueda de una igualdad numérica entre los saldos corresponsales, y la conciliación contable, en donde se identifican y analizan las partidas surgidas de la conciliación aritmética para realizar y registrar los ajustes correspondientes.

En el caso específico de nuestro tema, se toman como base las partidas contables y por ende, el resultado contable, al cual se le

**Suman los**

**Ingresos fiscales no contables**

**Gastos contables no fiscales**

**Restan los**

**Ingresos contables no fiscales**

**Gastos fiscales no contables**

Esta mecánica se aplicará en el caso práctico del capítulo cuarto, observándose los beneficios de registrar en cuentas de orden las partidas fiscales, para obtener con mayor facilidad el resultado fiscal.

### 1.7 Cuentas de orden

Las cuentas de orden se emplean para el registro de operaciones que no afectan o modifican el activo, el pasivo o el capital de las entidades, pero que se hace necesario utilizarlas para registrar en los libros de contabilidad valores contingentes que representen algún derecho u obligación con fines de recordatorio, o bien, para controlar algunos movimientos efectuados por la administración.

Estas cuentas de orden se pueden establecer en los siguientes casos:

- Para registrar valores o bienes ajenos que se reciban, como sería el caso de las mercancías en comisión.
  
- Para registrar derechos u obligaciones contingentes, como serían los documentos endosados, el valor de los bienes asegurados, etc.
  
- Para registrar operaciones por duplicado con objeto de tener un control distinto al estrictamente contable, como sería registrar los movimientos de las cuentas para fines fiscales.

Por lo anterior, las cuentas de orden se pueden clasificar en tres tipos:

- Para registrar valores ajenos
- Para registrar operaciones contingentes y
- Como cuentas de registro o control

Considerando que las cuentas de orden se manejan de acuerdo a la teoría partida doble, se deben identificar por pares, una cuenta será de naturaleza deudora y otra acreedora, cuidando que los nombres de las cuentas sean distintos pero que indiquen de manera clara y precisa el sentido de la operación, por ejemplo: Mercancías en consignación, contra Consignaciones recibidas; Documentos endosados contra Endoso de documentos.

Debido a que se establecen dos grupos de cuentas uno con saldo deudor y otro acreedor, su movimiento es compensado y sus saldos iguales aunque de naturaleza contraria. Las cuentas de orden generalmente se presentan al calce del estado de situación financiera, indicando únicamente las de saldo deudor, ya que como se mencionó su movimiento es compensado y el saldo de una de ellas es numéricamente igual a la otra.

### 1.8 Código de ética profesional

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos expidió este documento a finales de la década de los veinte, fue

actualizado en varias ocasiones hasta llegar al actual de abril de 1997 y reconoce que "un código de ética profesional no sólo sirve de guía de acción moral, sino que también mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia y de respetarse a sí misma".

"Este código rige la conducta del contador público en sus relaciones con el público en general, con quien patrocina sus servicios (cliente o patrón) y sus compañeros de profesión y le será aplicable cualquiera que sea la forma que revista su actividad, especialidad que cultive o la naturaleza de la retribución que perciba por sus servicios"

En el código se reconoce la existencia de principios de ética que rigen la profesión contable; estos principios se manejan como postulados esenciales y se reúnen en cuatro grupos:

**- La especificación del alcance del código**

Postulado I. Aplicación universal del código.

**- Normas de responsabilidad profesional ante la sociedad**

Postulado II. Independencia de criterio.

Postulado III. Calidad profesional de los trabajos.

Postulado IV. Preparación y calidad del profesional.

Postulado V. Responsabilidad personal.

- **Normas para las relaciones de trabajo**

Postulado VI. Secreto profesional.

Postulado VII. Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.

Postulado VIII. Lealtad hacia el patrocinador de los servicios.

Postulado IX. Retribución económica por los servicios prestados.

- **Compromiso con la profesión**

Postulado X. Respeto a los colegas y a la profesión

Postulado XI. Dignificación de la imagen profesional a base de calidad.

Postulado XII. Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.

En el presente código se contempla un capítulo con diferentes escalas de sanciones que pueden resumirse de la siguiente forma: "El contador público que viole este código se hará acreedor a las sanciones que le imponga la asociación afiliada a la que pertenezca o el Instituto Mexicano de Contadores públicos, quien intervendrá tanto en caso de que no lo haga la asociación afiliada como para las ratificaciones que requieran sus estatutos."

Es importante destacar que las asociaciones profesionales que agrupan a los contadores en el Distrito Federal y en los estados de la República Mexicana (Colegios de Contadores Públicos,) y la Federación de Colegios de Profesionistas (Instituto Mexicano de Contadores Públicos) tienen como objetivos primordiales

la actualización profesional continua de sus socios y que los mismos se desempeñen con ética en todos los ámbitos laborales para beneficio de la sociedad, de la profesión y los profesionales de la Contaduría Pública.

Considerando la importancia toral que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados guardan con la aplicación de la técnica contable en las diversas entidades y con la propia profesión de Contaduría Pública, en este capítulo me permito hacer una breve descripción de los aspectos más relevantes de cada una de las series que integran dichos principios, así como la relación que guardan con diversos aspectos fiscales que he considerado necesarios, con un doble objetivo, el de proporcionar mayor claridad en la presentación del tema de esta tesis y el de establecer un vínculo con el capítulo anterior, relativo a conceptos contables básicos.

## CAPITULO 2

### PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

#### 2.1 Concepto

Considerando lo expuesto en el capítulo anterior, el objetivo de la contabilidad es proporcionar información a una gran variedad de usuarios, por lo que la profesión contable a través de sus asociaciones y organizaciones profesionales, como son el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ( I.M.C.P. ) y los diversos Colegios de Contadores Públicos, han establecido un conjunto de conceptos, normas y procedimientos que permitan se eviten o reduzcan las discrepancias en la presentación de la información financiera, con la finalidad de que sea útil para todo tipo de usuarios; algunas de estas se conocen como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ( P.C.G.A. ) y obtienen autoridad por su aceptación en la profesión contable, al aplicarlas en el proceso de la contabilidad y en los estados financieros.

#### 2.2 Estructura

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se dan a conocer por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de boletines, los que se han dividido en series A, B, C y D. El contenido de cada una de estas series es:

- Serie A. Principios contables básicos
- Serie B. Principios relativos a estados financieros en general
- Serie C. Principios aplicables a partidas o conceptos específicos
- Serie D. Problemas especiales de determinación de resultados

### **2.2.1 Serie A. Principios contables básicos**

#### **2.2.1.1 Boletín A - 1. Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera**

Este boletín tiene el propósito de indicar los conceptos, características y definiciones del proceso contable establecer la teoría en que descansa la estructura básica de la contabilidad, la cual se compone de Principios, reglas particulares y criterio prudencial de aplicación de reglas particulares.

**Principios.** Sustentan, definen e identifican al ente económico y la presentación del valor de sus operaciones en los estados financieros.

Los que sustentan al ente económico son: la entidad, la realización y el período contable.

Los principios que valoran las operaciones son: el valor histórico original, el negocio en marcha y la dualidad económica.

El principio referente a la presentación es el de revelación suficiente.

Los requisitos de los principios anteriores son: importancia relativa y comparabilidad (antes consistencia).

**Reglas particulares.** Son las normas de aplicación y valuación de los conceptos de los estados financieros.

**Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares.** Ante alternativas equivalentes es necesario considerar todos los elementos y optar por el menos favorable, pero que refleje razonablemente la situación financiera.

#### **2.2.1.2 Boletín A - 2. Entidad**

##### **Definición**

" Es una unidad identificable que realiza actividades económicas constituidas por la combinación de recursos humanos, materiales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada ".

Por lo tanto el principio delimita e identifica la personalidad de un negocio, la cual debe ser independiente de sus accionistas o propietarios y, en sus estados financieros debe presentarse independientes uno de otro.

La entidad puede ser una persona física, una persona moral o la combinación de varias de ellas. Puede tener personalidad jurídica propia, esto es, que están constituidas de acuerdo a lo que estipulan las leyes y por lo tanto reguladas por estas en cuanto a sus derechos y obligaciones. Sin embargo, algunas entidades no pueden tener personalidad jurídica propia, como son los fideicomisos y las entidades consolidadas.

Dentro de nuestras leyes impositivas, y a partir de lo señalado en el artículo 31 de nuestra Constitución Política y en el artículo 1° del Código Fiscal de la Federación ( CFF ), nos indican la obligación de las personas físicas y morales de contribuir para los gastos públicos de acuerdo a las leyes fiscales respectivas; relacionándose con el artículo 1° de la Ley del Impuesto sobre la Renta ( LISR ), el cual nos menciona que los sujetos del impuesto son las personas físicas y morales:

- Residentes en México sin importar la ubicación de donde provengan sus ingresos.
  
- Los extranjeros con establecimiento permanente o base fija en México.
  
- Los residentes en el extranjero pero que reciban ingresos provenientes de nuestro país.

### 2.2.1.3 Boletín A - 3. Realización y Periodo Contable

#### Definición

" La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales. Las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos deben identificarse con el ingreso que originaron independientemente de la fecha en que se paguen ".

Por tanto, tenemos que el principio del periodo contable, indica hacer una confrontación de los ingresos contra los costos y gastos que los generaron y en el mismo lapso al que se refieran. Por esta circunstancia se fracciona la vida de la entidad en periodos iguales, a fin de que la información que se contempla en los estados financieros sea comparable contra otros periodos, determinar desviaciones positivas o negativas en la entidad y decidir oportunamente las correcciones.

El principio de realización nos señala que todas las operaciones deben ser cuantificadas en términos monetarios y se consideran realizados cuando:

Se efectúen operaciones con otras entidades, se tengan cambios en la estructura financiera de la entidad y cuando acontezcan hechos económicos externos a la entidad o derivados de transacciones de ésta que puedan cuantificarse monetariamente.

Estos principios, de acuerdo a los lineamientos fiscales, no son aplicables al suprimir la deducción del costo de ventas y considerar en su lugar las compras realizadas en el ejercicio, con lo que se rompe con lo establecido de identificar los costos y gastos con los ingresos que los originan.

Por otra parte, de acuerdo al artículo 11 del C.F.F., los ejercicios fiscales coincidirán con el año calendario lo cual provoca que las entidades que tengan una operación cíclica, como son las fábricas de juguetes, no se apegan totalmente a los marcado en el principio de periodo contable al no poder confrontar en el mismo ejercicio sus costos y gastos con sus ingresos.

En lo que concierne al principio de realización nuestras leyes fiscales no coinciden en el momento de acumulación del ingreso con este principio al tomar en cuenta todos los ingresos, incluso cuando aún no se hayan registrado contablemente como es el caso de los anticipos de clientes ( artículo 16 fracción I inciso c)

#### 2.2.1.4 Boletín A - 5. Revelación Suficiente

##### Definición

" La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad ".

Este principio establece que la información contenida en los estados financieros debe ser transparente y de fácil entendimiento para cualquier tipo de usuario, aunque el boletín aclara que se debe poner especial énfasis en la atención de las necesidades de los inversionistas y acreedores. También en este principio encontramos los conceptos generales y reglas aplicables a la presentación de los estados financieros y las notas a los mismos.

Dado lo complejo que se ha tornado la legislación tributaria en nuestro país, no presenta esa transparencia en la aplicación de las leyes fiscales, volviéndose en algunas aspectos poco clara y de difícil entendimiento aún para las personas que conocen de la materia, como lo es la determinación del cálculo del impuesto sobre la renta ya que en algunos casos la pérdida contable se puede afectar de tal manera que se convierta en utilidad fiscal, esto debido entre otros, a gastos que la L.I.S.R. considera no deducibles de acuerdo al artículo 22, trayendo como

resultado el pago del Impuesto sobre la Renta correspondiente con la consecuente descapitalización de las entidades.

De igual forma, el cálculo de la participación a los trabajadores en las utilidades de la empresa ( PTU ) se ve afectada por no cumplir con el principio de revelación suficiente, al tener que acatar una serie de lineamientos establecidos en los artículos 14 y 109 de la LISR, lo que hace necesario tener que realizar otra conciliación para determinar el resultado para pago de la PTU.

#### **2.2.1.5 Boletín A - 6. Importancia relativa**

##### **Definición**

" Este principio abarca tanto el conjunto de los datos que entran al sistema como la información resultante de su operación. Ambos conceptos deben equilibrarse en su detalle y multiplicidad, tomando en cuenta los requisitos de utilidad y finalidad de la información ".

Esto sugiere que los estados financieros presenten razonablemente la información financiera a una fecha determinada, procurando que esta sea con la mayor exactitud posible, ya que pueden existir algunas partidas no incluidas pero cuyo efecto en el resultado sea mínimo.

Nuestras leyes fiscales obligan a considerar todos los ingresos ( artículo 15 primer párrafo de la LISR ) y algunas

deducciones ( artículo 22 de la LISR ) para determinar correctamente la utilidad fiscal, por mínimos que sean lo que hace que este principio, fiscalmente hablando, no sea totalmente aplicable, ya que al ser las leyes de aplicación estricta ( artículo 5 CFF ) no existe la importancia relativa.

#### 2.2.1.6 Boletín A - 7. Comparabilidad

##### Definición

" Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. "

Este principio cambio de nombre ya que antes se le denominaba " consistencia ", y el boletín establece que los estados financieros sean equiparables, aplicando las normas y principios de forma consistente.

Por lo que la información plasmada en los estados financieros debe hacerse siguiendo los mismos lineamientos y criterios en todos los periodos en que se presenta la información, a fin de confrontar los resultados y conocer la situación de la entidad en el transcurso de su vida.

Este principio fiscalmente no se da, ya que surgen muchos y variados cambios anualmente, por lo que la base para la

determinación y conciliación de la utilidad fiscal con la contable puede diferir de un ejercicio a otro, de donde la comparación del rubro de impuesto sobre la renta no representa fielmente la evolución de la entidad en esta materia, además de presentarse la problemática de calcular el impuesto denominado al activo de las empresas, en función de una serie de activos netos, que se genera en caso de no existir impuesto sobre la renta por pagar o de que éste sea menor al mencionado impuesto al activo.

Sin embargo, mediante notas a los estados financiero se puede dar a conocer esta situación a fin de que se tomen en cuenta los cambios dados en estos casos.

Existen otros principios que a pesar de no tener boletín específico considero importante mencionarlos, ya que se comentan dentro del boletín A - 1. Esquema de la teoría básica y son:

**Valor histórico original**, indica que las operaciones o transacciones monetarias deben ser cuantificadas y registradas a su precio real y, en caso de existir eventos posteriores que les hagan perder su significado (inflación alta), podrán ajustarse pero de manera consistente y sistemática. Esta situación deberá informarse en los estados financieros.

Una de las discrepancias que existen entre el resultado contable y el resultado fiscal es precisamente en el sentido del manejo del valor histórico, ya que mientras el resultado contable, de acuerdo a principios de contabilidad, debe reflejar el impacto de la inflación y expresarse en pesos de poder adquisitivo del cierre del ejercicio, el resultado fiscal nos obliga a manejar cifras parcialmente reexpresadas al calcular lo que se conoce como " componente inflacionario " ( COMPIN ), determinado una ganancia o pérdida inflacionaria que fiscalmente se consideran un ingreso o un gasto respectivamente, ( artículos 7-A y 7-B de la LISR ), desapareciendo el Costo Integral de Financiamiento ( CIF ) y el resultado neto en cambios, presentandose los diferentes conceptos del estado de resultados a valor histórico original.

También debemos tomar en cuenta que se debe realizar el cálculo del impuesto al activo que es otra forma de reexpresión fiscal de los activos de las entidades.

**Negocio en marcha**, significa que la entidad se encuentra en operación y en constante evolución, por lo que sus estados financieros reflejan esta situación.

Los párrafos anteriores, fiscalmente se pueden interpretar que una entidad puede no estar generando utilidades en el presente ejercicio, y sin embargo, debe realizar pagos provisionales a cuenta de su impuesto sobre la renta definitivo ( artículo 12 de

la LISR ), debido a que en su cálculo se utiliza un coeficiente de utilidad basado en el resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior y hasta cinco años atrás, lo que tiene como consecuencia que las entidades anticipen impuestos al aplicar un coeficiente no relacionado con la operación actual de la entidad lo que conlleva a una descapitalización de las mismas entidades.

**Dualidad económica,** este principio nos habla de la relación que debe existir entre los recursos que dispone la entidad y la fuente de los mismos.

En el aspecto fiscal de acuerdo al artículo 7-A y 7-B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, conceptos específicos de recursos llamados créditos y de obligaciones llamados deudas, considerados para determinar el componente inflacionario, originan por una parte una pérdida inflacionaria o interés acumulable ( créditos ) y por otra una ganancia inflacionaria o interés deducible ( deudas ). Estos conceptos no se registran contablemente aunque se recomienda su manejo en cuenta de orden para su control.

Debido a lo anterior, es necesario realizar la conciliación del resultado contable con el fiscal, para determinar la base del impuesto a cargo del contribuyente al que se le aplicará la tasa del artículo 10 de la LISR.

### 2.2.1.7 Boletín A - B. Aplicación supletoria de las normas internacionales de contabilidad

#### Definición

" Se entiende que existe supletoriedad cuando en un conjunto de normas específicas se prevé la posibilidad de que la ausencia de disposiciones sea cubierta por un conjunto formal y reconocido de reglas distinto del mexicano ".

Existe un Comité Internacional de Principios de Contabilidad denominado International Accounting Standards Committee ( IASC, por sus siglas en inglés ), el cual se encarga de promover y publicar disposiciones y lineamientos de observancia mundial.

En el caso de nuestro país, de existir dudas en la aplicación de algún principio a una situación que no esté contemplada en nuestros lineamientos contables, se utilizarán en sustitución las normas internacionales de contabilidad ( NIC ).

De acuerdo a los tratados de libre comercio y a la fuerte competencia e inversión esperada de los Estados Unidos y Canada es de considerarse que los futuros estados financieros se deberán realizar con base en principios internacionales de contabilidad con la finalidad de que su información sea útil y comprensible para cualquier usuario de esta en el extranjero, por lo que es necesario que nuestra actual legislación tributaria de certidumbre al

inversionista extranjero en su aplicación ya que este punto generará problemas por su complicada aplicación.

#### **2.2.1.8 Boletín A - 11. Definición de conceptos básicos integrantes de los estados financieros**

Este boletín explica los renglones más importantes de los estados financieros, como son: activo, pasivo, capital contable, utilidad neta, ingreso y ganancia, gasto, pérdida y costo. Esto con la finalidad de lograr uniformidad de criterios, dar un marco de referencia sobre estos rubros, mostrar con mayor claridad la información en los estados financieros permitiendo que sean más fácilmente comparables al aplicar con mayor precisión las reglas en el registro contable todo esto con la finalidad de que la información sea de mayor calidad y útil para la toma de decisiones de los usuarios de ésta.

#### **2.2.2 Serie B. Principios relativos a estados financieros en general**

##### **2.2.2.1 Boletín B - 1. Objetivos de los estados financieros**

Este boletín resalta que la importancia de los estados financieros radica en proporcionar la información adecuada que satisfaga a todo tipo de usuarios de la misma, también establece que la información debe llenar requerimientos de utilidad, confiabilidad y provisionalidad y señala que los estados financieros básicos son: el balance general, el estado de resultados, el estado de variación en

el capital contable y el estado de cambios en la situación financiera, así como las notas a estos estados, las cuales tienen por objeto precisar hechos relevantes.

#### **2.2.2.2 Boletín B - 3. Estado de resultados**

Este boletín define el objetivo del estado de resultados, el cual transcribimos " El estado de resultados es pues un estado financiero básico, que presenta la información relevante acerca de las operaciones desarrolladas por una entidad durante un período determinado. Mediante la determinación de la utilidad neta y de la identificación de sus componentes, se mide el resultado de los logros alcanzados y de los esfuerzos desarrollados por una entidad durante el período consignado en el mismo estado ".

#### **Criterios para determinar la utilidad neta**

El boletín B - 3 señala dos criterios de determinación de la utilidad neta: ciclo normal de operaciones y todo incluido.

El ciclo normal de operaciones nos marca que solo deben incluirse los ingresos y gastos normales de la operación de la entidad sin considerar las operaciones anormales o no continuas, que se presentarán como una partida especial.

Todo incluido, establece que tanto las operaciones normales como las extraordinarias deben tomarse en cuenta en la determinación de

la utilidad neta, ya que son parte del funcionamiento de la entidad. De hecho este es el criterio por el que se inclina el boletín, ya que se apoya en lo que indica el boletín A - 7, en el sentido de que la utilidad neta debe representar el enfrentamiento de todos los ingresos, costos y gastos del mismo período.

En lo referente a la estructura del estado de resultados, este ya fue explicado en el capítulo anterior. Este estado financiero debe presentarse de una forma práctica, sencilla y resumida, sin que se llegue al extremo de no indicar claramente la información al usuario. Asimismo se debe reconocer el efecto de la inflación en este estado financiero básico.

El estado de resultados es para el desarrollo de este trabajo el documento medular, ya que de la utilidad contable se parte para la realización de la conciliación del resultado contable fiscal.

#### **2.2.2.3 Boletín B - 8. Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones**

El objetivo de este boletín es: " La preparación de estados financieros consolidados, la valuación de inversiones permanentes por el método de participación, el método de valuación de otras inversiones permanentes y la preparación de estados financieros combinados ".

Los estados financieros consolidados son aquellos en donde se presenta la situación financiera de una entidad controladora y sus subsidiarias, entendiéndose por entidad controladora, la que ejerce el control administrativo de las compañías subsidiarias, ya sea en forma directa o indirecta y como subsidiaria la que pertenece en más del 50% de su capital social a otra entidad.

Las inversiones permanentes en acciones, son la compra de las mismas con derecho a voto que realiza una entidad, con el fin de ejercer el control y tener participación en la administración de las entidades que las emitieron. Estas deben valuarse por el método de participación, que consiste en reconocer, en base al porcentaje de tenencia de acciones y de efectuar las eliminaciones que procedan, los resultados de operación y los cambios en las demás partidas que integran el capital contable de las emisoras, después de la fecha de compra de las acciones o de su última actualización.

Cuando se posean acciones de otra entidad sin que se tenga el control o influencia en su administración, su costo actualizado se valorará por el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Estados financieros combinados son aquellos en los que se presenta la situación financiera de las compañías afiliadas, siempre y cuando el mismo grupo de accionistas tenga el control sobre estas. De donde afiliadas son las entidades que tienen accionistas en común.

#### 2.2.2.4 Boletín B - 9 Información Financiera a fechas intermedias

Este boletín define la forma de presentación de la información financiera de las entidades a fechas distintas del cierre del ejercicio social ( anualmente ).

Se aplica principalmente a las instituciones de crédito y a las entidades que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, ya que considerando su información financiera se toman decisiones de inversión, de ahí su importancia por presentarla con la debida oportunidad y veracidad.

Los lineamientos a seguir son los mismos que para un ejercicio normal, es decir, se deben confrontar los ingresos a los costos y gastos en el periodo parcial que los originaron, haciendo las siguientes consideraciones: las entidades que valuen sus inventarios por el sistema de UEPS, en caso de tener consumo de capas y se presuma que se va a recuperar al final del ejercicio, no se debe considerar a fechas intermedias; las provisiones de costos y gastos deben presentarse proporcionales al periodo intermedio que se presenten, tal es el caso de la gratificación anual, primas de antigüedad, la provisión de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad, deberán realizarse de acuerdo a su mecánica de cálculo anual. Los costos y gastos se deben mostrar en el periodo en que ocurrieron o en los periodos a que afecten.

Esta información debe presentarse de acuerdo al principio de comparabilidad, es decir que las políticas de registro hayan sido las mismas de los periodos intermedios que la del periodo anual. Por otro lado los efectos de la inflación, deberá presentarse en la información a fechas parciales con las mismas bases de los estados financieros anuales.

Fiscalmente se debe realizar un llamado " ajuste " a los pagos provisionales, que es un cierre fiscal de ejercicio con la información de los seis primeros meses ( artículo 12-A de la LISR y 7-F del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta )

#### **2.2.2.5 Boletín B - 10. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La finalidad de este boletín es establecer las reglas a seguir para actualizar los valores de las partidas que afecta la inflación y su presentación.

La información contable, en nuestro país, hasta la década de los setenta se cimentó en la estabilidad de la unidad monetaria. Debido a los abruptos movimientos económicos que se han suscitado en los últimos años se presentó un fenómeno conocido como inflación, con lo que la información financiera se ha distorsionado ya que los pesos históricos no muestran la real situación financiera de las entidades, pues las unidades monetarias históricas no son representativas de su

valor actual por el efecto inflacionario; es debido a esto que se tiene que mostrar el impacto en las cifras contables.

Las propuestas para realizar lo anterior son dos métodos:

- Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios. El que transforma los pesos históricos en " pesos poder de compra " , es decir lo que nos costaría adquirir en este momento un bien comprado con anterioridad. Esto a base de aplicar un factor obtenido a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor ( INPC ).

- Método de actualización de costos específicos, valores de reemplazo o costos de reposición. El que se basa en reemplazar los valores de los bienes no monetarios por su valor actual, tomando en cuenta su estado actual de uso y capacidad. Generalmente por medio de un avalúo realizado por personal interno o externo.

Ambos métodos presentan ventajas y desventajas por lo que es potestativo de cada empresa elegir el método que refleje la información financiera más apegada a su realidad, ya que las cifras obtenidas por cualquiera de estos métodos no son comparables. Se recomienda no mezclar métodos y en caso de hacerlo, sea sólo entre activos de naturaleza diferente.

Se recomienda actualizar por lo menos las cifras de:

- Inventarios y costo de ventas

- Inmuebles, maquinaria y equipo y su respectiva depreciación del ejercicio y acumulada
- Capital contable

También se deberá determinar, el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), en caso de usarse el método de costos específicos y el costo integral de financiamiento, que en épocas inflacionarias incluye las fluctuaciones cambiarias y el efecto de la posición monetaria además del efecto neto de los intereses ganados y pagados.

El RETANM, significa el incremento o disminución entre el valor actualizado de los activos no monetarios y su valor determinado por los índices de inflación.

Posición monetaria, es la forma en que impacta la inflación en la estructura financiera de la entidad. Pudiendo ser de tres tipos:

- Posición monetaria larga o activa, en donde los activos monetarios son mayores a los pasivos monetarios y cuyo resultado es una pérdida al tener activos que pierden poder de compra.
- Posición monetaria corta o pasiva, en la cual los pasivos monetarios son superiores a los activos monetarios siendo el resultado una ganancia al tener que pagar sus pasivos con unidades de menor poder adquisitivo.

- Posición nivelada, en esta los activos y pasivos monetarios son iguales o existe una pequeña diferencia resultando probablemente que no haya ningún efecto.

Los activos monetarios, son aquellas partidas que expresan su valor en unidades monetarias, por lo tanto no se altera, ejemplo de activos monetarios son las cuentas de cheques, clientes, proveedores.

Los activos no monetarios, son las partidas que representan inversiones u obligaciones y que su valor si se altera con la inflación, como son los activos permanentes y los inventarios.

El boletín B - 10 obliga a incorporar el efecto de la actualización en los estados financieros, indicando en notas los datos relevantes como serían el método empleado, el criterio de cuantificación, etc.

La constante evolución en la técnica para reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, han obligado a que se realicen modificaciones al boletín original, éstas son conocidas como " adecuaciones " y son parte integrante del boletín por lo que tienen carácter de obligatorio y normativo siendo los siguientes:

#### **Primer documento de adecuaciones al Boletín B - 10**

Este documento presenta un cambio importante en el tratamiento del RETANM indicando que " el resultado por tenencia de activos no

monetarios del periodo se llevará independientemente de su naturaleza al capital contable".

También señala que las partidas que deben actualizarse en el balance son todas las no monetarias incluyendo al capital contable y en el estado de resultados, los costos y gastos asociados con los activos no monetarios y los ingresos asociados con los pasivos no monetarios.

En lo referente al estado de resultados se debe actualizar la utilidad neta del periodo, a precios de poder adquisitivo de fin del ejercicio, con objeto de incorporarlo al capital contable.

#### **Segundo documento de adecuaciones del Boletín B - 10**

Este documento nos señala que el efecto monetario debe registrarse en el estado de resultados independientemente del importe de la suma de los intereses y fluctuaciones cambiarias.

Para fines de comparación las cifras de los estados financieros deben presentarse en una misma unidad de medida, es decir, pesos de poder de compra del último ejercicio que se informa, sin que deba existir modificación alguna en los registros contables ya que sólo es para fines informativos.

**Tercer documento de adecuaciones del Boletín B - 10**

En este documento se precisa que la información proporcionada en el estado de resultados, estado de variación en el capital contable y estado de cambios en la situación financiera, debe estar valuada en la misma unidad de medida del balance general, es decir, a pesos de poder de compra del cierre del ejercicio.

Para fines de comparabilidad se obliga a valorar los estados financieros anteriores a precios poder de compra del periodo a que se refieran.

**Cuarto documento de adecuaciones al Boletín B - 10**

Se elimina el reconocimiento de un gasto y pasivo por riesgo de una devaluación de acuerdo a la mecánica de paridad técnica, ampliándose los requerimientos de información como son: mecanismos de protección contra posibles devaluaciones, los activos y pasivos no monetarios de origen extranjero (aplicable a las empresas que utilizan el método de costos específicos), las importaciones y exportaciones de bienes y servicios, los ingresos y gastos por intereses en moneda extranjera y el resultado neto de estos conceptos por los saldos u operaciones efectuados con otros países y se expresarán en la moneda extranjera utilizada con mayor frecuencia.

**Quinto documento de adecuaciones al Boletín B - 10**

Este documento señala que con objeto de unificar la normatividad en cuanto a métodos de actualización, sólo se acepta el ajuste por cambios en el nivel general de precios, para manejar los activos permanentes y su depreciación, así como el inventario y el costo de ventas.

La LISR únicamente permite la actualización de los activos permanentes de acuerdo a sus lineamientos y tasas establecidos en los artículos 41 al 47, los cuales difieren de los principios contables.

Además, la determinación de la ganancia y pérdida inflacionaria y los intereses deducibles o acumulables se acerca a la forma de calcular el resultado por posición monetaria, pero no considera todas las partidas que integran los rubros de activo y pasivo circulante.

Por otra parte, fiscalmente desaparece el costo de lo vendido y su respectiva actualización, reconociéndose únicamente como deducción las compras del ejercicio.

Sin embargo, las modificaciones publicadas en la revista Contaduría Pública de julio 97 tienen la opción de la actualización mediante costos de reposición, en caso que las entidades consideren que se reflejan más adecuadamente sus resultados operativos si se aplica este procedimiento.

Para el activo permanente cuyo costo histórico sea en moneda extranjera y se pueda identificar plenamente, será este el costo a actualizar considerando el I.N.P.C. del país de origen y valuándolo al tipo de cambio de mercado. En caso de utilizar este procedimiento alternativo, deberá ser aplicado consistentemente.

Esta modificación, como ya mencioné, fue publicada en julio 97 aunque será de aplicación retroactiva al 1 de enero del mismo año.

#### **2.2.2.6 Boletín B - 12. Estado de cambios en la situación financiera.**

Este boletín define y señala la integración del estado de cambios en la situación financiera, así como las reglas para su preparación y presentación.

##### **Definición**

" Es el estado financiero básico que muestra en pesos constantes los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un período determinado."

Este estado muestra de donde provienen los recursos y para que fueron utilizados. Existiendo tres áreas principales de generación o utilización de los mismos, que serían:

- Dentro de la operación de la entidad. Entre las que encontramos las partidas del estado de resultados que no hayan generado o utilizado recursos como son las depreciaciones y amortizaciones, las provisiones de pasivo, etc.

- Como resultado de la obtención o pago de financiamientos.

- De acuerdo a sus inversiones y/o desinversiones. Como serian la compra de activo fijo o acciones, préstamos otorgados por la entidad, cobranzas, etc.

Para su elaboración se debe partir de la utilidad o pérdida neta, determinándose por diferencia entre los balances iniciales y finales los movimientos de generación y aplicación de recursos, tomando en cuenta la clasificación antes mencionada.

El efecto monetario y las fluctuaciones cambiarias no deben considerarse como partidas de generación o uso de recursos, ya que se encuentran incluidas en el resultado neto de la entidad que es donde se inicia su elaboración.

#### **2.2.2.7 Boletín B - 13. Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros**

El boletín indica la necesidad de reflejar adecuadamente las transacciones ocurridas en el lapso comprendido entre la fecha

de elaboración de los estados financieros y su emisión para fines de información a terceros, conocidas como hechos posteriores, con el fin de que se contemplen como notas explicativas o modificaciones a los estados financieros.

Los eventos que pueden modificar la información financiera son de dos clases:

- Los que afectan a las provisiones y estimaciones contables y las contingencias.
- Las que afectan a los usuarios para tomar decisiones adecuadas.

#### **Tratamiento contable**

Los hechos posteriores se clasifican en tres grupos que son:

- Aquellos cuya consecuencia es la modificación a los resultados de la entidad, como pueden ser provisiones estimadas por cantidades mayores o menores de las inversiones, activos o pasivos.
- Los que traen como consecuencia modificaciones a la presentación de los estados financieros, como sería la reestructuración de los pasivos o modificación en los contratos concedidos u otorgados.

- Las que necesitan de notas explicativas en los estados financieros como pueden ser: los montos de las fluctuaciones en moneda extranjera, modificaciones a los precios del mercado de las inversiones cotizadas en bolsa.

Existen otros hechos posteriores que deben darse a conocer aunque no afecten el período reportado, como serian los dividendos decretados, aumentos de pasivos, inversiones y nuevos proyectos, contingencias y compromisos, movimientos al capital social de la entidad, cambios en la política gubernamental que afecten a la entidad en su operación, etc.

En el aspecto fiscal, si se suscitan hechos posteriores se deberá revisar el impacto en las partidas que integran la conciliación del resultado contable fiscal para, en su caso, recalcularse y presentarse, si lo ameritan, las declaraciones complementarias procedentes.

### **2.2.3 Boletines serie C. Principios aplicables a partidas o conceptos específicos**

Esta serie de boletines muestran conceptos, reglas de valuación y presentación de las partidas que integran el balance general en los rubros del activo, pasivo, capital contable, contingencias y compromisos, así como su relación con las reglas fiscales de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, materia de este trabajo.

### 2.2.3.1 Boletín C - 1. Efectivo e inversiones temporales

#### Concepto

El efectivo está representado por los billetes, monedas, cuentas bancarias de cheques, giros bancarios, postales o telegráficos, moneda extranjera y monedas de metales preciosos, los cuales se encuentran disponibles para la operación de la entidad.

**Inversiones temporales.** Son todos aquellos valores de carácter temporal en acciones bonos y otros valores, de entidades que cotizan en bolsa y tienen la característica de convertirse en efectivo en corto plazo, con el fin de que reditue a la entidad un ingreso adicional por intereses y fluctuación cambiaria.

#### Reglas de valuación

El efectivo se registrará a su valor nominal y las monedas extranjeras y los metales preciosos a la cotización que exista a la fecha de cierre de los estados financieros.

Las inversiones se valuarán a su costo neto de realización o a su costo de adquisición, más los intereses devengados y la fluctuación cambiaria; estos últimos se registrarán en el estado de resultados tal y como se devenguen.

Estos conceptos son considerados partidas monetarias para efectos de la actualización en la posición monetaria.

#### **Reglas de presentación**

Estas partidas forman parte del activo circulante en el balance general y son las primeras que se presentan.

Los sobregiros contables en las cuentas de cheques, se deben compensar contra otros saldos deudores de activos de la misma naturaleza y en caso de prevalecer, se registrarán como un pasivo a corto plazo.

Los sobregiros reales en los bancos deben manejarse como un pasivo a corto plazo.

Deben indicarse en notas a los estados financieros los montos de las monedas extranjeras y de metales preciosos, así como su cotización, tipo de moneda y su valuación en moneda nacional.

#### **Reglas fiscales**

Las partidas señaladas anteriormente, forman parte de la determinación del componente inflacionario, como crédito ( activo financiero ) y su mecánica de cálculo es en forma de saldo promedio diario contable; interviniendo solamente los conceptos

contratados con el sistema financiero, es decir, instituciones de crédito, de seguros y fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, residentes en México o en el extranjero, según lo indica el artículo 7-B fracción III, último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), por lo que sólo comprenderían bancos e inversiones temporales y no se considera crédito el efectivo en caja.

Es necesario señalar que en forma general las partidas que se consideran para el cálculo del componente inflacionario (COMPIN) son: bancos, cuentas por cobrar, activo diferido y el pasivo tanto a corto como a largo plazo, considerando su saldo promedio diario o promedio aritmético y el resultado se multiplicará por el factor de ajuste mensual, que se obtiene dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes de que se trate, entre el INPC del mes inmediato anterior restado la unidad, comparando el resultado contra productos y gastos financieros de la entidad y obteniendo la utilidad o pérdida inflacionaria y el interés acumulable o deducible.

Para el Impuesto al activo (IMPAC), la mecánica de cálculo es la misma, con la única diferencia que el efectivo en caja también se debe considerar.

### **2.2.3.2 Boletín C - 3. Cuentas por cobrar**

#### **Concepto**

Son todas aquellas cuentas que implican un derecho para la entidad y pueden convertirse en efectivo en corto plazo. Representadas principalmente por las cuentas de clientes, documentos por cobrar y deudores diversos.

#### **Reglas de valuación**

Las cuentas por cobrar deben valuarse a su valor nominal neto, es decir, una vez deducidas las rebajas descuentos y bonificaciones realizados, así como las estimaciones por irrecuperabilidad.

Estas estimaciones por irrecuperabilidad deben estar basadas en un estudio, registrándose las provisiones pertinentes a fin de que se muestre el valor neto de las cuentas. Por otra parte se deben enviar a los resultados del ejercicio en que ocurran los incrementos o disminuciones de las provisiones para cuentas incobrables.

#### **Reglas de presentación**

Forman parte del activo circulante, cuando su plazo es menor a un año y se presenta el importe total de estas seguida de su

respectiva provisión para cuentas incobrables, restada de este total.

### **Reglas fiscales**

Forman parte de los créditos y se incluyen en el componente inflacionario tomando en cuenta su importe neto, calculado mediante saldo promedio mensual, que deberá obtenerse dividiendo entre dos el saldo inicial más el saldo final del mes ( artículo 7-B fracción III, segundo párrafo de la LISR).

Deben considerarse las siguientes excepciones, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7-B fracción IV inciso b, de la propia LISR:

- Las que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, cuando sean a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobran antes del mes.

- A cargo de socios o accionistas que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.

- A cargo de funcionarios y empleados, así como de los préstamos efectuados a terceros por capitales que se hayan invertido en el giro del negocio.
  
- Pagos provisionales de impuestos y saldos a favor por contribuciones, así como estímulos fiscales.
  
- Enajenaciones a plazo por las que se ejerza la opción de acumular como ingreso el cobrado durante el ejercicio en el caso de contratos de obra.
  
- Cualquier cuenta o documento por cobrar cuya acumulación esté condicionada a la percepción efectiva del ingreso.

Las estimaciones para cobro dudoso no serán consideradas para el cálculo del COMPIN, aunque contablemente sea una deducción a este rubro.

Como se observa, existen una serie de cuentas por cobrar que aunque son contables no deben ser consideradas para llegar a las cuentas por cobrar fiscales, por lo que se debe realizar una conciliación de las mismas.

Esta conciliación puede resultar fácil si se identifican dentro de los auxiliares de cuentas por cobrar, determinadas subcuentas que indiquen las que se deberán considerar para el cálculo del componente inflacionario y cuales no.

### 2.2.3.3 Boletín C - 4. Inventarios

#### Concepto

" El rubro de inventarios lo constituyen los bienes de una empresa destinados a la venta o a la producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancía o las refacciones para mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones ".

#### Reglas de valuación

Los inventarios deberán registrarse a su costo de adquisición o de producción, que se determina aumentando al precio de las compras los importes de los elementos necesarios ( mano de obra y gastos de fabricación ) para convertir éstas en producto listo para su venta.

El costo puede determinarse por el método de valuación que más se apegue al funcionamiento de cada entidad, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

**Materia prima.** Se registrará a su costo de adquisición, incluidos todos los gastos inherentes para su uso en el proceso productivo ( fletes y acarreos, gastos de importación, seguros, etc. ).

**Mercancía en tránsito.** Se deberá llevar un control de la mercancía que se encuentre por llegar a la entidad, pero que ya sea propiedad de ésta, incluidos todos los gastos que se generan por ésta situación.

**Anticipo a proveedores.** Las cantidades entregadas por anticipado a los proveedores de materia prima, se deben registrar formando parte del rubro de inventarios en una cuenta determinada.

**Costo de producción.** Como ya mencioné, cada entidad debe determinar el método de registro y valuación de inventarios que considere adecuado, tomando en cuenta las situaciones especiales que se presentan sin que se altere el costo de producción y afectando a los resultados del periodo. Dentro de las situaciones especiales se mencionan los siguientes: capacidad de producción no utilizada, castigo de inventarios, desperdicios anormales de materia prima.

**Producción en proceso.** Deberá presentar la valuación de los artículos que no hayan sido totalmente terminados, de acuerdo a su grado de avance.

**Artículos terminados.** Para las entidades industriales, se valuarán a su costo de producción las mercancías listas para su venta y al de compra en caso de las entidades comerciales.

**Sistemas de valuación.** Se considera que se pueden realizar por medio de costeo absorbente o costeo directo y por costos históricos o predeterminados.

En el costeo absorbente se prorratan todos los gastos de producción entre el total de artículos producidos. En el costeo directo sólo se prorratan los gastos variables, es decir, que el volumen de artículos producidos no afectarán al costo de producción.

**Costos históricos.** Son los costos de adquisición de las mercancías producidas o vendidas.

**Costos predeterminados.** Son los que se calculan con anticipación a la producción de los artículos y pueden ser estimados, cuando se establecen con base a la experiencia de la operación de años anteriores, o de análisis realizados por personal externo o interno; costos estándar, cuando mediante minuciosos estudios se determina cual debe ser el costo más apropiado para obtener una utilidad aceptable.

**Métodos de valuación.** Los métodos de valuación que señala este boletín son: Costos identificados, Costos promedio, Primeras Entradas Primeras Salidas ( PEPS ), Ultimas Entradas Primeras Salidas ( UEPS ) y Detallistas. Estos métodos ya fueron explicados en el capítulo anterior.

Se aplicará el criterio prudencial al determinar el valor de los inventarios, que nos dice que los mismos se deben valorar al " costo o valor de mercado, el que sea menor ", excepto cuando el valor de mercado no sea mayor ni menor al de venta.

### **Reglas de Presentación**

De acuerdo a su naturaleza debe presentarse en el activo circulante, detallando los inventarios o almacenes que lo componen ( materia prima, producción en proceso, artículos terminados, etc. ), así como el método y sistema de valuación empleado, informando en notas a los estados financieros de las situaciones especiales que se hayan suscitado en el periodo que se presenta ( inventarios obsoletos, de lento movimiento, impacto en el mercado, cambio en el sistema de valuación, etc.).

### **Reglas fiscales**

Como se mencionó anteriormente, el concepto de deducción fiscal es el de compras históricas de mercancías o materias primas, en lugar del costo de ventas, por lo que el resultado fiscal se ve afectado totalmente, ya que no muestra el efecto de dicho costo de ventas, lo que pudiera ocasionar que algunas entidades inviertan en compra de mercancía, generalmente en las fechas del ajuste a los pagos provisionales ( junio ) y al fin del ejercicio fiscal ( diciembre ), con la finalidad de tomar la deducción fiscal en el ejercicio en que se efectuó la compra, aunque probablemente no sean

utilizadas en el proceso productivo o vendidas en el mismo ejercicio. Sin embargo, sería necesario evaluar cada caso particular para determinar el beneficio económico del ahorro fiscal en relación al costo financiero de tener inventarios.

Por lo que se refiere al IMPAC los inventarios se valúan conforme al método que se tenga implantado en cada entidad, promediándose los saldos iniciales y finales para obtener la base de este impuesto ( artículo 2 fracción IV ).

#### **2.2.3.4 Boletín C - 5. Pagos anticipados**

##### **Concepto**

" Representan una erogación efectuada por servicios que van a recibir o por bienes que se van a consumir en el uso exclusivo del negocio y cuyo propósito no es el de venderlos ni utilizarlos en el proceso productivo "

El párrafo anterior indica que son las erogaciones efectuadas con antelación por las entidades, que les generan un derecho, a cambio de recibir un bien o servicio.

En algunos aspectos los pagos anticipados que se presentan en el activo, son similares a los gastos acumulados por pagar del pasivo.

Entre las cuentas más comunmente usadas, encontramos los seguros pagados por anticipado, rentas pagadas por anticipado, impuestos pagados por anticipado (predial), intereses pagados por anticipado, etc.

#### **Reglas de valuación**

Se valúan a su costo de adquisición, aplicando a los resultados del ejercicio al que benefician.

#### **Reglas de presentación**

Se deben presentar formando parte del activo circulante, siempre y cuando su beneficio sea menor a un año; en caso de que la erogación exceda este plazo, la parte correspondiente se clasificará como activo no circulante.

Los intereses pagados por anticipado se presentarán en una nota a los estados financieros con el pasivo que los generó.

#### **Reglas Fiscales**

Para efectos fiscales los gastos se deducen en el ejercicio en que se expide la documentación comprobatoria y que reúna los requisitos de deducibilidad, a más tardar el día de la presentación de la declaración anual, de acuerdo al artículo 25 fracción XXII de la LISR.

Para el IMPAC los gastos anticipados también forman parte del cálculo dentro de los activos financieros.

#### **2.2.3.5 Boletín C - 6. Inmuebles, maquinaria y equipo**

##### **Concepto**

" Inmuebles, maquinaria y equipo son bienes tangibles que tienen por objeto a) el uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad b) la producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad y c) la prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad ".

Estas partidas también se conocen como activo permanente y las cuentas más comunmente manejadas son las de terrenos, edificio y construcciones, maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y equipo de transporte.

##### **Reglas de valuación**

El activo permanente debe registrarse a su costo de adquisición, incluyendo los gastos realizados para ponerlos en operación o acondicionarlos, incluso las pruebas para poner a punto la maquinaria.

Se permite capitalizar los intereses devengados por los créditos obtenidos en la construcción o instalación del equipo, hasta que el activo se esté utilizando.

Cuando el activo sea adquirido por canje, cambio, donación o en lote, se tendrá que realizar un avalúo por perito calificado, para determinar su valor correcto.

Terrenos, edificios y maquinaria y equipo, se deben valorar a su costo de adquisición, considerando todos los gastos ocasionados por su compra, como son avalúos, gastos y honorarios notariales, limpia de terreno, acondicionamiento de edificios, gastos de instalación, fletes y acarreaos, etc.

Herramientas y moldes. Estas partidas son afectas de capitalizarse o cargarse a los resultados del periodo, de acuerdo al tiempo de uso, duración y valor de los mismos debiendo distinguirse las herramientas de máquina que generalmente son de vida prolongada y se pueden controlar de forma individual por lo que pueden capitalizarse y las herramientas de mano de las que es difícil llevar un control y de acuerdo a su monto pueden llevarse a los costos o gastos de la entidad.

Adaptaciones, reconstrucciones, reparaciones mayores y mejoras. Cuando las erogaciones realizadas aumenten el valor del activo fijo, su producción o su vida útil, tendrán que cargarse como

activo fijo. Es recomendable que se manejen por separado al costo de adquisición.

Las reparaciones mayores y mejoras se distinguen del mantenimiento puesto que este último se realiza con el fin de conservar el activo permanente en las mejores condiciones posibles para que cumpla con eficiencia su servicio.

En el caso de las reconstrucciones, si ésta es total, se sugiere dar de baja el activo anterior y considerar la reconstrucción como un activo nuevo. Se debe tener especial cuidado en que el activo no se sobrevalúe con ésta reconstrucción.

Retiro de activos fijos y tratamiento de activos ociosos. Cuando se vende o se deja de utilizar un activo, su tratamiento contable consiste en dar de baja el activo fijo, cancelando su depreciación acumulada respectiva, resultando de la comparación del valor neto del activo contra el valor de venta o de desecho, una utilidad o pérdida que se registrará en los resultados de la entidad.

En el caso de los activos ociosos, se debe tomar en cuenta la probabilidad de que se vuelvan a poner en funcionamiento y si se afecta su vida útil para el cálculo de su depreciación y su presentación en el estado de situación financiera.

### **Reglas aplicables a la depreciación**

" La depreciación es un procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de desecho, si lo tienen, entre la vida útil estimada de la unidad ".

Por lo anterior, la depreciación sería el demérito que tiene el bien en función del tiempo y uso, de forma tal que su gasto se registre proporcionalmente al periodo que le corresponde.

Es importante considerar los avances tecnológicos que puedan afectar a los activos permanentes, ya que en algunos casos, como el equipo de cómputo, es necesaria una rápida renovación o actualización del equipo, por lo que la depreciación y el cargo a resultados debe calcularse considerando estos aspectos fundamentales.

Los métodos y las tasas de depreciación los deben elegir las entidades de acuerdo a sus necesidades y aplicarse de forma consistente a partir de la fecha de utilización del bien.

### **Reglas de presentación**

Los activos permanentes se presentan en el balance general, después del activo circulante y en forma " neta ", es decir deducida la depreciación acumulada. La integración del activo se puede dividir en inversiones no sujetas a depreciación como serían los

terrenos, e inversiones sujetas a depreciación, tales como maquinaria y equipo, mobiliario y equipo de oficina, edificio y construcciones, etc. Las construcciones en proceso se deben presentar por separado.

En notas a los estados financieros se deberá señalar el método y las tasas usadas para la depreciación, las cifras de los proyectos en proceso, los intereses capitalizados, el importe de la depreciación del año y la integración de los activos fijos.

### **Reglas fiscales**

Los activos permanentes tienen una tasa de depreciación ya estipulada en los artículos 43, 44 y 45 de la LISR, que no necesariamente tiene relación con la vida útil probable del bien.

La depreciación fiscal sigue el método en línea recta, el cual consiste en distribuir el costo de la inversión entre el número de años, que de acuerdo a las autoridades fiscales, tenga de vida útil el activo, cargandose a resultados una cantidad igual durante la vida del bien.

Los factores de actualización que se emplean, son los correspondientes a la fecha de adquisición del bien y hasta el último mes de la primera mitad del período de utilización en el ejercicio, de acuerdo al artículo 41 séptimo párrafo de la LISR.

De acuerdo al artículo 46 de la LISR, existen limitaciones en cuanto a la deducibilidad de ciertos activos permanentes, como son los automóviles, casas habitación y comedores que no se encuentren a disposición de todos los empleados de la entidad, así como aviones o embarcaciones que no tengan concesión o permiso del Gobierno Federal y casas de recreo.

Por lo que se refiere a la depreciación existe en la L.I.S.R. una opción a la que se ha denominado deducción inmediata ( artículo 51 ), la cual consiste en aplicar tasas mayores a las estipuladas en los artículos 43, 44 y 45, las que fiscalmente se puedan tomar como deducción en el mismo ejercicio en el que se efectuó la inversión de los activos permanentes nuevos a excepción de la inversiones en mobiliario y equipo de oficina, automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, remolques o aviones.

Es importante señalar que la propia L.I.S.R. señala, en el mencionado artículo, que la parte pendiente de deducir al aplicar los porcentajes establecidos en el artículo 51 ya no será deducible en ningún caso.

Para la Ley del IMPAC los activos permanentes se actualizarán de acuerdo al siguiente procedimiento: el saldo por deducir del activo permanente al iniciar el ejercicio se multiplica por el coeficiente que resulte de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor ( I.N.P.C. ) de la fecha de adquisición del

bien, entre el I.N.P.C. del mes de junio; en caso de que se adquieran con posterioridad a esta fecha, no se actualizarán. Al saldo actualizado se le restará la mitad de la depreciación anual de los activos permanentes en el ejercicio ( artículos 2 fracciones II y III y 3 segundo y tercer párrafo ).

#### 2.2.3.6 Boletín C - B. Intangibles

##### Concepto

Son " aquellos activos no circulantes que sin ser materiales corpóreos son aprovechables en el negocio ".

Se reconocen dos clases de activos intangibles:

Los que representan consumo de bienes o utilización de servicios, pero difieren su aplicación hasta el periodo en que generen ingresos; ejemplos de estos serán los gastos de organización, los gastos de colocación de valores, los descuentos por emisión de obligaciones, y los que son bienes inmateriales pero representan un derecho y benefician a la entidad con ahorros por el uso de técnicas actualizadas para el desarrollo de un artículo o proceso productivo, mejoran la calidad, promocionan un bien o servicio en el mercado, es decir los beneficios se verán a futuro, siendo su aplicación a resultados en los periodos en que se genere el beneficio, como ejemplos tenemos las licencias, marcas y patentes.

La característica fundamental para clasificarlos como activo o como gasto, es la capacidad que tiene la partida de producir utilidades a futuro, en el importe suficiente para que se amorticen.

#### **Reglas de valuación**

Se debe registrar a su costo de adquisición y solamente se capitalizarán si son adquiridas o desarrolladas por la entidad, es decir, sin que se les asigne un valor estimado en función a los resultados que se podrían obtener. Los gastos relacionados con los rubros anteriores, como pueden ser honorarios a abogados, gastos de experimentación, etc., también forman parte del costo.

Los activos intangibles deben ser amortizados en forma consistente, durante el tiempo que dure el beneficio.

#### **Reglas de presentación**

Se presentan en el último grupo después del activo permanente, debiendo detallarse en caso de que su importe sea significativo, indicando el método y plazo de amortización.

#### **Aspecto fiscal**

El tratamiento es igual tanto fiscal como de acuerdo a principios de contabilidad, el punto de discrepancia podría ser en cuanto al tiempo de amortización ya que contablemente

es, por lo general, corto y fiscalmente se impone una tasa del 5% para cargos diferidos y del 10% para los gastos preoperativos, es decir periodos de 20 y 10 años respectivamente, por lo que también se les da el mismo tratamiento que a los activos permanentes tanto para LISR como para el IMFAC.

### 2.2.3.7 Boletín C - 9. Pasivo

#### Concepto

" Comprende obligaciones presentes provenientes de operaciones o transacciones pasadas, tales como: la adquisición de mercancías o servicios, pérdidas o gastos en que se ha incurrido, o por la obtención de préstamos para el financiamiento de los bienes que constituyen el activo ", siendo los siguientes conceptos los más utilizados:

- Cuando la obligación proviene de la obtención de bienes y servicios necesarios para su venta, proceso, o son gastos realizados por la propia entidad, así como las derivadas de las relaciones laborales e impositivas.

- Las cantidades que se le han otorgado a la entidad con antelación, por una futura venta o prestación de servicios.

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- Los créditos otorgados por cualquier tipo de instituciones o personas, ya sea que se encuentren o no debidamente documentados y formalizados.

- Algunos casos de repetición constante de descuento de documentos cuando son liberados y pagados por la entidad, o cuando la naturaleza de los documentos son ajenos a la actividad principal de la entidad.

El pasivo se clasifica por su exigibilidad en pasivo a corto plazo, cuando la obligación no exceda de un año o del período acostumbrado de operaciones, y pasivo a largo plazo cuando excede de este tiempo.

Las cuentas más comunmente empleadas son: proveedores, acreedores diversos, filiales, créditos bancarios, dividendos por pagar, impuestos por pagar, impuesto sobre la renta por pagar, participación en las utilidades de la empresa.

#### **Reglas de valuación**

El pasivo se valorará a su costo de concertación y atendiendo a su origen cuando la mercancía o el servicio pase a ser propiedad de la entidad.

Los pasivos que se contraen con proveedores se presentarán a valores netos, es decir disminuidos de los descuentos, rebajas y

bonificaciones. En el caso de los descuentos por pronto pago estos deben ser aplicados hasta que se efectúen.

En el caso de los pasivos derivados de obligaciones laborales e impositivas, se deberá registrar la provisión o estimación más aproximada a la realidad en los periodos intermedios.

Los créditos se registrarán sólo por el importe utilizado, sin importar que sea mayor la línea de crédito otorgada o el préstamo total a recibir.

En caso que en los préstamos obtenidos de instituciones de crédito se incluyan los intereses en las mensualidades, se puede presentar el total en el balance, reclasificando los intereses no devengados como un cargo diferido.

Los pasivos en moneda extranjera se valuarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente a la fecha del balance.

#### **Reglas de presentación**

El pasivo a corto plazo se debe presentar primero, detallándose las cuentas de impuestos por pagar, proveedores, créditos bancarios, afiliadas, cuentas por pagar a acreedores diversos, y la participación de los trabajadores en las utilidades.

La parte de los pasivos que sean a largo plazo se presentarán por separado en el rubro correspondiente.

Deberá informarse de las situaciones referentes a garantías y restricciones por la obtención de algunos pasivos, así como la parte del crédito no utilizada, en caso de ser importante.

### **Reglas fiscales**

Estas partidas forman parte de las llamadas deudas ( pasivos financieros ); en caso que sean provenientes del sistema financiero, deberán determinarse mediante saldo promedio diario mensual y en caso de que sea cualquier otro pasivo, se determinará mediante el promedio del saldo inicial de la cuenta más saldo final entre dos.

Se excluyen los pasivos provenientes de estimaciones contables no deducibles ( artículo 25 fracción IX LISR ), reservas para indemnizaciones al personal ( artículo 25 fracción X LISR ), Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo, contribuciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social a cargo de terceros ( artículo 25 fracción I LISR ), participación de utilidades ( artículo 25 fracción III LISR ), adeudos fiscales ( artículo 7 - B fracción V segundo párrafo ).

Para el IMPAC se podrán deducir algunas deudas como son las contratadas con empresas residentes en el país o con establecimiento permanente ubicados en México. No son deducibles las deudas contratadas con el sistema financiero.

#### **2.2.3.8 Boletín C - 11. Capital contable**

##### **Concepto**

" El capital contable es el derecho de los propietarios sobre los activos netos que surgen por aportaciones de los dueños, por transacciones y otros eventos o circunstancias que afectan una entidad, el cual se ejerce mediante reembolso o distribución ".

De acuerdo a su procedencia puede ser capital contribuido, formado por las aportaciones de los accionistas en efectivo o en especie y su respectiva revaluación y capital ganado o déficit, conformado por los resultados positivos o negativos de la entidad y su revaluación.

Las cuentas que con más frecuencia se emplean son:

**Capital contribuido. Se conforma de:**

- Capital social, son las aportaciones de los accionistas documentadas con títulos valor ( acciones ) con características estatutarias y legales.
- Aportaciones para futuros aumentos de capital.
- Prima en venta de acciones, diferencia entre el valor nominal y el valor de venta de las acciones.
- Donaciones, aportaciones en especie que realicen los accionistas.

**Capital ganado ó Déficit. Está formado por:**

- Las utilidades retenidas, que son la parte de las utilidades que no han sido distribuidas y son conservadas en la empresa, y las pérdidas acumuladas, que son las disminuciones que ha sufrido el capital y han absorbido a las utilidades retenidas.
- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable, partida derivada de la aplicación del boletín 8-10 en el renglón del resultado por tenencia de activos no monetarios.

En caso de repartir dividendos, estos se consideran reembolso de capital por el importe que excede del valor del capital contable más su actualización.

#### **Reglas de presentación**

Se debe presentar el capital contribuido seguido del capital ganado, con el detalle que se requiera para informar al usuario sobre los títulos emitidos y su valor nominal, el capital social mínimo y su

máximo autorizado en el caso de cierto tipo de sociedades, el número de acciones emitidas y suscritas, clase de acciones y serie, acciones preferentes derechos y restricciones, dividendo por acción y forma de pago.

Los movimientos del capital contable se mostrarán en el estado financiero de variaciones en el capital contable.

### **Aspectos fiscales**

Dentro de los aspectos más relevantes, tenemos que las aportaciones de los accionistas para futuros aumentos de capital se consideran como pasivos y forman parte de las deudas ( pasivos financieros ), por lo que deben integrarse para el cálculo del COMPIN, bajo la modalidad de saldo inicial más saldo final entre dos.

Para el pago de dividendos se debe llevar una cuenta de utilidad fiscal neta ( CUFIN ), reglamentada en el artículo 124 de la LISR, cuyo monto indicará hasta cuanto puede repartirse de dividendos sin el pago de impuesto. Esta se obtendrá de restar al resultado fiscal del ejercicio, la PTU deducible del ejercicio y los gastos no deducibles, con excepción de las provisiones de reservas complementarias de activo o pasivo y las reservas para indemnización para antigüedad.

La CUFIN deberá ser actualizada desde el mes en que se generó y hasta el mes en que se distribuyan o perciban dividendos y en caso de no darse estos, hasta el último mes del ejercicio de que se trate.

#### **2.2.3.9 Boletín C - 12. Contingencias y compromisos**

##### **Concepto**

Contingencia es " Una condición, situación o conjunto de circunstancias que involucran un cierto grado de incertidumbre que pueden resultar, a través de la consumación de un hecho futuro, en la adquisición o la pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo y que generalmente trae como consecuencia una utilidad o una pérdida ".

Las contingencias pueden clasificarse en dos grupos:

- Las repetitivas que pueden cuantificarse de forma razonable, como son los créditos irrecuperables, los inventarios obsoletos o de lento movimiento, los impuestos diferidos, las garantías por avales.
  
- Las que ocurren de forma eventual, pero existen elementos para hacer una valoración y obtener un resultado probable, como pueden ser juicios por exigencias de impuestos y otros de naturaleza análoga.

Sin embargo, existen contingencias que definitivamente no puedan ser cuantificadas por una serie de factores de incertidumbre, por lo que existe la necesidad de crear provisiones o estimaciones suficientemente sustentadas para cuantificar estas contingencias, de ahí que dichas provisiones no deben incrementarse o disminuirse de forma arbitraria o creándolas con objetivos indeterminados, ya que se afectarían los resultados de la entidad de forma irreal.

Las contingencias deberán divulgarse en cuanto a su concepto y en caso de no poderlas cuantificar o estimar razonablemente, se hará esta mención en notas a los estados financieros.

#### **Compromisos**

##### **Concepto**

" Es una obligación evidenciada a través de un contrato u orden de compra firmada con una tercera persona ".

El objeto de esta definición es diferenciar la contingencia del compromiso, ya que en éste existe también, en cierta medida, incertidumbre, como serían compras de activo fijo, contratos de venta de mercancía a determinado precio, reducción de pasivos, etc.

Sin embargo, la diferencia con las contingencias, radica en que para que exista la contingencia se tiene que dar la circunstancia que la provoque, en tanto no se dé, es un compromiso.

Se deben divulgar las compras de activo fijo cuando sean considerables, también cuando las cantidades de bienes o servicios sean importantes en cuanto a su monto, o los precios de las mercancías vendidas a futuro hayan bajado considerablemente.

#### **Aspecto fiscal**

No hay efectos fiscales para este boletín a menos que por motivo de una contingencia o compromiso se genere una modificación a la utilidad o pérdida fiscal.

#### **2.2.3.10 Boletín C - 13 Partes relacionadas**

##### **Concepto**

" Son partes relacionadas de la empresa informante aquellas entidades o personas que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, ejercen control o influencia significativa sobre ella; están bajo su control o influencia significativa, o están bajo el mismo control o influencia significativa que ella ".

Se considera que se tiene control, cuando patrimonialmente se puede influir en las decisiones administrativas ya sea de tipo financiero u operacional, e influencia significativa cuando aún no teniendo el control accionario también se tiene influencia en las decisiones.

Como partes relacionadas podemos citar a las afiliadas, compañías tenedoras, subsidiarias, asociadas, entidades o personas que ejerzan influencia en la toma de decisiones de la entidad informante y consejeros, directores y ejecutivos de primer nivel, que influyan en la operación de otras entidades.

Se consideran transacciones entre partes relacionadas las siguientes: compra-venta y uso o explotación de activos, arrendamientos, asistencia técnica, avales, garantías, préstamos, etc.

#### **Reglas de presentación**

Se deben revelar en los estados financieros de la entidad informante, la naturaleza, monto, descripción, saldos de las transacciones con las partes relacionadas, así como cualquier otro tipo de información que aclaren los efectos de las operaciones.

Ya que hemos destacado en los dos capítulos anteriores, la importancia de los conceptos contables básicos y de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por los organismos colegiados, su importancia en la emisión y presentación de la información contemplada en los estados financieros, todo esto dentro de un marco de ética profesional.

En el presente capítulo es necesario relacionar lo anterior con aspectos fiscales, con la finalidad de elaborar oportuna y adecuadamente la conciliación del resultado de la utilidad contable con la utilidad fiscal, que es el motivo de la presente tesis.

### CAPITULO 3

#### MARCO TEORICO IMPOSITIVO

A través de los estados financieros, el Contador Público proporciona información a los diferentes usuarios, acerca de los resultados de las operaciones contables, dichos informes financieros deben estar elaborados con base en ciertos lineamientos, denominados Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con la finalidad de evitar diferencias importantes en la aplicación de criterios que repercutan en la presentación de las cifras y así unificar, en lo posible, la información de las diversas entidades a fin de hacerlas comparables, además de permitir la toma de decisiones adecuadas y oportunas.

Uno de los rubros más importantes dentro de los estados financieros, es el de la utilidad que se obtiene en un ejercicio determinado, ya que es el resumen de la conjugación de esfuerzos y recursos en las entidades y que contablemente sirve como base para el pago de dividendos a los accionistas y en el aspecto fiscal, para determinar la participación en las utilidades a los trabajadores y es la base para el pago de impuestos.

Por lo anterior, uno de los usuarios a los que más les interesa la información financiera es la autoridad hacendaria, ya que de acuerdo al importe de las utilidades será el monto de impuesto sobre la renta a pagar, sin embargo, nuestra legislación fiscal se ha vuelto

compleja y se ve impactada con constantes cambios, lo que ha motivado que al Contador Público no únicamente le baste el conocimiento de las leyes federales, sino que tiene además que remitirse a una serie de reglamentos, disposiciones administrativas, oficios, jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, normatividades internas de las autoridades hacendarias, etc.

Esta complejidad ha llevado a una divergencia entre el resultado que se determina en estados financieros para fines contables y las cifras para fines fiscales, debido a que son realizadas partiendo de diferentes lineamientos, por lo que considero necesario hablar del marco impositivo en nuestro país, ya que el aspecto contable ha sido tratado con anterioridad.

### **3.1 Generalidades**

El Estado tiene la obligación de prestar servicios a la comunidad, así como de construir obras de interés social para todos sus habitantes. Esto se realiza mediante las aportaciones que los ciudadanos hacen a través de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos (contribuciones); así se forman a nivel muy general los ingresos y egresos de una Nación y se configura su estructura financiera, conocida como Finanzas Públicas.

En México, lo anterior se encuentra reglamentado en nuestra Carta Magna que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 25 y 31 fracción IV, los cuales señalan:

" Art. 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará conducirá coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución..."

" Art. 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

Fracción IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes ".

De lo anterior, tres conceptos considero fundamentales:

**Proporcionalidad:** gravar al contribuyente en función de su capacidad económica.

**Equidad:** igualdad ante la ley. Trato igual a todos los contribuyentes.

**Legalidad:** todos los elementos del impuesto deben determinarse con exactitud en la ley fiscal.

### **3.2 Subordinación de las leyes impositivas**

En nuestro país la ley máxima se encuentra representada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derivando de ésta una serie de ordenamientos, como son:

Ley de Ingresos de la Federación

Código Fiscal de la Federación

Reglamento del Código Fiscal

Leyes Federales ( Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado, Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, Ley del INFONAVIT, etc.)

Reglamentos de las leyes federales

Disposiciones misceláneas de las leyes y reglamentos federales

Criterios, circulares y acuerdos de las autoridades administrativas

Leyes Estatales

Reglamentos estatales

Disposiciones misceláneas de las leyes y reglamentos estatales

Bandos Municipales

Reglamentos municipales

Disposiciones misceláneas de las leyes y reglamentos municipales

### 3.3 Contribuciones

El Código Fiscal de la Federación clasifica las contribuciones en :

- **Impuestos.** Son las cantidades establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales de forma obligatoria y forzosa
  
- **Aportaciones de Seguridad Social.** Son las cantidades establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de las obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.
  
- **Contribuciones de mejoras.** Son las establecidas en ley a cargo de personas físicas o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
  
- **Derechos.** Son las contribuciones pagadas por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, o por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.
  
- **Productos.** Son las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado.

- **Aprovechamientos.** Son los ingresos que recibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones y de los ingresos derivados de financiamientos.

El artículo 5° del Código Fiscal de la Federación ( CFF ), nos señala que las disposiciones fiscales son de aplicación estricta y marca que los elementos de los impuestos son: sujeto, objeto, base y tasa.

### **3.4 Ley del impuesto sobre la renta**

El concepto "renta", de acuerdo al Diccionario práctico de la lengua española, significa la utilidad o beneficio que produce periódicamente un bien; lo que se cobra por la cesión de su uso a otra persona; cantidad fija que paga un arrendatario al propietario de la tierra u otro bien; beneficio adicional que produce el prestigio, dignidad, etc. Utilidad. Rendimiento. Provecho. Por lo anterior, considero que la denominación de la Ley del Impuesto sobre la Renta se relaciona con el aspecto semántico de beneficio o utilidad, y su objetivo es gravar la utilidad o beneficio obtenido por las personas físicas y morales.

Trataremos sobre aspectos generales de ésta ley, ya que en ella se encuentra la obligación de determinar el resultado fiscal, tema de este trabajo.

## **Antecedentes**

El impuesto sobre la renta ( ISR ) no es un impuesto transferible, sino de tributación directa, es decir, que afecta a las utilidades o el patrimonio ( objeto ) de una entidad física o moral ( sujeto ), como resultado de sus actividades propias ( base ) aplicándoles la tasa estipulada en el artículo 10 de la propia ley ( hasta 1996 el 34% ).

### **3.4.1 Evolución**

La Ley del impuesto sobre la renta ha sufrido múltiples cambios, entre los que destacan los siguientes:

#### **Ley del Centenario del 20 de julio de 1921**

La cual se encontraba dividida en cuatro capítulos:

- Del ejercicio del comercio o industria.
- Del ejercicio de una profesión liberada, literaria, artística o inmominada.
- Del trabajo, sueldo o salario.
- De la colocación de dinero o valores a rédito.

#### **Ley del 21 de febrero de 1921, y su reglamento**

Se promulga por la recaudación de los impuestos establecidos en la Ley de ingresos sobre sueldos y salarios, emolumentos, honorarios y

utilidades de las sociedades y empresas, se ignoraba el ingreso en créditos, y por primera vez se promulga el Reglamento.

#### **Ley del 18 de marzo de 1925**

Se considera el ingreso en crédito y por primera vez se llamó Ley del Impuesto sobre la Renta, el impuesto se cubría en timbres o en efectivo y se permite la deducción de cargas familiares.

#### **Ley del Impuesto sobre el Provecho del 27 de diciembre de 1939**

Grava las ganancias excesivas que obtuvieron los contribuyentes personas físicas o morales que se dedicaran a las actividades del comercio, industria y por primera vez agrícolas.

#### **Ley del 31 de diciembre de 1941 y su reglamento**

Establece como modificación importante el llamado impuesto cédular.

- Cédula I. Comercio, industria, agrícolas
- Cédula II. Intereses, premios, regalías, explotación de juegos de azar.
- Cédula III. Explotación de subsuelo o concesiones otorgadas por el gobierno federal.
- Cédula IV. Sueldos y salarios
- Cédula V. Profesión, arte, oficio, deportes y espectáculos.

**Ley del 30 de diciembre de 1953**

Reestructura las cédulas e incorpora otras y establece por primera vez las deducciones que pueden hacer los contribuyentes para determinar su utilidad gravable. Las cédulas que se incorporan son: ganadería, pesca e imposición de capitales.

**Ley del 30 de diciembre de 1964**

Esta Ley abandona el sistema cedular y se divide en dos títulos:

- Título I. Ingreso global de las empresas.
- Título II. Ingresos de las personas físicas; y se le complementa posteriormente la tasa sobre utilidades brutas extraordinarias (TUBE).

**Ley del impuesto de 1987**

A partir de 1987 la Ley del impuesto sobre la renta (LISR) sufre la más importante reforma de las últimas dos décadas, al darle reconocimiento a algunos efectos inflacionarios, de acuerdo a sus propios lineamientos, siendo los principales renglones que se modifican los intereses cobrados y pagados y la ganancia y pérdida cambiaria. Introduciéndose el artículo 7 (factores de ajuste y de actualización) y la adición de los artículos 7-A y 7-B, dando lugar a la aparición

de los conceptos de ganancia y pérdida inflacionaria, generados por algunos pasivos incurridos y créditos concedidos a terceros.

#### **Coexistencia de dos bases gravables**

La llamada base tradicional, sobre cifras históricas.

Y la base nueva, basada en la situación inflacionaria en la que se encontraba el país.

#### **3.4.2 Estructura**

La estructura de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), se analizará de acuerdo a las necesidades de elaboración de la conciliación del resultado contable para llegar al resultado fiscal, comentándose únicamente los artículos que se relacionan con este trabajo.

#### **Ingresos**

A continuación, presentaremos los conceptos que el artículo 15 de la LISR señala como ingresos acumulables y como ingresos no acumulables para las personas morales:

**Ingresos acumulables.** Las personas morales residentes en el país tienen que acumular la totalidad de los ingresos que obtengan en el ejercicio en:

- Efectivo.

de los conceptos de ganancia y pérdida inflacionaria, generados por algunos pasivos incurridos y créditos concedidos a terceros.

#### **Coexistencia de dos bases gravables**

La llamada base tradicional, sobre cifras históricas.

Y la base nueva, basada en la situación inflacionaria en la que se encontraba el país.

#### **3.4.2 Estructura**

La estructura de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), se analizará de acuerdo a las necesidades de elaboración de la conciliación del resultado contable para llegar al resultado fiscal, comentándose únicamente los artículos que se relacionan con este trabajo.

#### **Ingresos**

A continuación, presentaremos los conceptos que el artículo 15 de la LISR señala como ingresos acumulables y como ingresos no acumulables para las personas morales:

**Ingresos acumulables.** Las personas morales residentes en el país tienen que acumular la totalidad de los ingresos que obtengan en el ejercicio en:

- Efectivo.

- Bienes.
- Servicios.
- Crédito.
- Cualquier otro tipo.

**Ingresos no acumulables:**

- Los obtenidos por aumento de capital.
- Por pago de la pérdida por sus accionistas.
- Por valuación de sus acciones mediante método de participación.
- Los obtenidos con motivo de la revaluación de activos y capital.
- Por primas en la colocación de acciones que emita la propia sociedad.
- Los ingresos por dividendos o utilidades que obtengan de otras personas morales (aun y cuando este concepto si forma parte de la renta gravable para efectos de la Participación de los trabajadores en las utilidades).

La LISR en su artículo 16 señala las fechas para la acumulación de los ingresos los cuales se resumen cuando menciona que la enajenación de bienes o prestación de servicios se acumula cuando ocurra el primero de los siguientes supuestos:

- Se expida el comprobante que ampare el precio o la contraprestación pactada.
- Se entregue o envíe materialmente el bien o se preste el servicio.

- Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aún cuando provenga de anticipos.

Los ingresos de las sociedades y asociaciones civiles se acumulan en el momento en que se realice el cobro del precio o contraprestación pactada.

Los ingresos por arrendamientos de bienes se acumulan cuando sean exigibles las contraprestaciones a favor de quien otorga el uso o goce del bien.

El artículo 17 de la LISR señala otros conceptos de ingresos acumulables como son los siguientes:

- Ingresos determinados inclusive por estimación presuntiva por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ( SHCP ).

- La diferencia entre el costo fiscal actualizado de los bienes y su valor de avalúo a la fecha en que se transfiera su propiedad por pago en especie.

- Ganancia derivada de la enajenación de activos fijos y terrenos, títulos valor, acciones, partes sociales o certificados de aportación patrimonial.

- La ganancia realizada derivada de fusión o escisión de sociedades y la proveniente de reducción de capital o de liquidación de sociedades mercantiles de residentes en el extranjero, en las que el contribuyente sea socio o accionista.

- Recuperación de créditos previamente deducidos por incobrables.

- Recuperación de pérdidas o bienes del contribuyente a través de seguros, fianzas o responsabilidades a cargo de terceros.
- Recuperación de seguros de " hombre clave ".
- Cantidades obtenidas para efectuar gastos por cuenta de terceros.
- Intereses y ganancia inflacionaria acumulables, en términos del artículo 7o. B de la LISR ( cálculo del componente inflacionario ).

#### **Deducciones**

Las deducciones permitidas por la LISR a las personas morales se encuentran establecidas en el artículo 22, las que se resumen de la siguiente forma:

- Devoluciones y descuentos sobre ventas.
- Adquisiciones netas de mercancías, tanto nacionales como de importación.
- Gastos.
- Inversiones.
- Créditos incobrables y pérdidas fortuitas, cubriendo los requisitos marcados en la propia Ley.
- Fondos para tecnología y capacitación, si cumplen lo estipulado en la Ley.
- Fondo de pensiones, jubilaciones y antigüedad en los términos de la Ley.
- Intereses y pérdida inflacionaria determinadas de acuerdo al artículo 7o. B de la LISR ( cálculo del Componente Inflacionario ).

El artículo 24 de la L.I.S.R., señala los requisitos que se deben reunir para su correcta deducción en donde encontramos lo siguiente:

- Que sean estrictamente indispensables para la realización de los fines de la entidad.
- Tratándose de donativos, estos serán deducibles si cumplen con lo dispuesto en la LISR.
- La depreciación y amortización de inversiones.
- Que los comprobantes reúnan los requisitos señalados en la disposiciones fiscales, como son: el nombre y domicilio de quien los expide, así como de quien recibió o adquirió el bien o servicio.
- Que los pagos se realicen mediante cheque nominativo del contribuyente.
- Que se encuentren debidamente registrados en la contabilidad de la entidad.
- Que se retengan y enteren los impuestos a cargo de terceros.
- Que los comprobantes presenten la cédula de identificación fiscal impresa en el cuerpo del mismo.
- Que el Impuesto al Valor Agregado ( IVA ) se traslade en forma expresa y por separado en los comprobantes a deducir.
- Que se reúnan los requisitos para su deducción a más tardar el día en que se deba presentar la declaración anual, además de que la fecha de expedición del comprobante corresponda al ejercicio por el que se realiza la deducción.

El artículo 25 de la L.I.S.R. señala los gastos no deducibles, entre los que destacan:

- Obsequios y atenciones a clientes.
- Viáticos y gastos de viaje que no se destinen al hospedaje, alimentación, transporte, etc. de la beneficiaria del viático y siempre y cuando no excedan los límites marcados en la propia Ley.
- Las provisiones para pasivos con cargo a resultados con excepción de las gratificaciones a los trabajadores, correspondientes al ejercicio.
- Arrendamiento de aviones, embarcaciones, casas habitación y automóviles, sólo serán deducibles parcialmente si cumplen los requisitos estipulados en disposiciones fiscales y no serán deducibles las casas de recreo.
- Los consumos en bares y restaurantes a excepción en este último caso, de los realizados por viáticos así como los comedores que no estén a disposición de todos los trabajadores.

#### **Deducción de inversiones**

La sección III de la LISR que comprende los artículos del 41 al 51-A, nos señala las reglas referentes a la deducción de inversiones destacando los siguientes aspectos:

- Las inversiones sólo se podrán deducir en los porcentos máximos autorizados y con las limitaciones establecidas en la Ley.
- Las inversiones se empezarán a deducir a partir del ejercicio en que se inicie su utilización o desde el ejercicio siguiente.
- La deducción se efectuará en la proporción que represente el número completo de meses del ejercicio en el que haya sido utilizado.
- La deducción de inversiones se ajustará aplicando el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del periodo.
- Se señalan en los artículos 43, 44 y 45 los porcentos aplicables a cada tipo de inversión.
- Se marca una opción para deducir las inversiones a porcentos mayores a los estipulados y únicamente en un solo ejercicio la llamada deducción inmediata, exceptuándose el mobiliario, el equipo de oficina y el equipo de transporte y sólo si las inversiones se realizan fuera de las áreas metropolitanas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey.

Como se observa, existen una serie de partidas que afectan al resultado contable para llegar al resultado fiscal, base para el pago de impuestos, por lo que considero importante el obtener este último de una manera oportuna y correcta para evitar un pago en exceso de impuesto sobre la renta y por consiguiente una descapitalización para las entidades ya que, de acuerdo a nuestras

disposiciones fiscales, se contempla solicitar disminución de pagos provisionales.

#### **Disminución de pagos provisionales**

Las personas morales tienen la obligación de efectuar pagos provisionales a cuenta de su impuesto definitivo, aplicando a la totalidad de los ingresos nominales un coeficiente de utilidad obtenido de acuerdo a los datos del último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado la declaración anual y en caso de no resultar coeficiente, se aplicará el correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se tenga dicho coeficiente, sin que exceda de cinco años ( artículo 12 LISR ).

Sin embargo, en el transcurso de las operaciones de las entidades se pueden presentar situaciones externas o internas que afecten los resultados de éstas, traduciéndose en disminución de utilidades o incluso en pérdidas, motivo por el cual el mencionado coeficiente de utilidad que se aplique para el cálculo de los pagos provisionales resulte inadecuado, primero, por derivarse de datos de un ejercicio que no refleja la situación actual y segundo, en el caso de pérdida, por que el resultado anual será inferior al monto de pagos provisionales.

Es por esto que la LISR contempla en el artículo 12 fracción IV, la disminución de pagos provisionales hasta por seis meses, considerado

en el artículo 8o. del Reglamento de la ley del impuesto sobre la renta (RISR).

No obstante que las entidades pueden descapitalarse por el pago en exceso de pagos provisionales, se tienen que cumplir con una serie de requisitos y formalidades para solicitarla, además de que las autoridades fiscales se reservan el derecho de autorizar la disminución.

Para el 2o. semestre del ejercicio de 1996 se concedió ésta disminución con menos trámites, pero cumpliendo otros requisitos y sólo para contribuyentes que dictaminen sus estados financieros para efectos fiscales, dejando a la pequeña y microempresa en una completa desventaja.

De lo anterior desprendemos que, a pesar de la dificultad que se presenta para obtener la disminución de pagos provisionales, en caso de contar con una conciliación del resultado contable-fiscal, realizada en forma oportuna y adecuada, nos dará mayores elementos para apoyar nuestra solicitud y presentarla oportunamente.

Dentro de las disposiciones fiscales se menciona que es necesario utilizar un índice nacional de precios con el objeto de determinar factores de ajuste y de actualización, que constituyen elementos básicos para la determinación de la base gravable de las entidades.

Este índice lo determina el Banco de México, según el incremento que hayan tenido una serie de productos o mercancías, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 bis de Código Fiscal de la Federación; es decir se está considerando la repercusión de la inflación, en algunas zonas geográficas así como en productos y servicios específicos. Dado que los conceptos de inflación e Índice Nacional de Precios al Consumidor, están íntimamente ligados considero necesario comentarlos brevemente.

### 3.5 Inflación

Mucho se ha mencionado en este trabajo la inflación, que Alejandro Martínez en su obra "Inflación sin confusión", comenta de varias maneras, entre las que encontramos las siguientes:

" Es un proceso sostenido y general de alzas en el nivel de precios.."

" Es un aumento continuo de los precios de los bienes y servicios "

" Es un aumento importante y continuado en el nivel general de precios, lo que significa como contrapartida la pérdida del poder adquisitivo de la moneda ..."

De las anteriores definiciones se desprende que la inflación es un fenómeno económico que consiste en el incremento constante de los precios de los bienes y servicios, con la consecuente pérdida

real del valor de la moneda, ya que con el mismo dinero se adquieren menos bienes en el transcurso del tiempo.

Esto impacta a las entidades en los bienes conocidos como monetarios que lo conforman principalmente las partidas de activo y pasivo circulante como son caja, bancos, inversiones temporales y cuentas por cobrar y por pagar, proveedores, acreedores, créditos bancarios, etc., es decir aquellas partidas que representan un derecho a recibir una cantidad fija en billetes emitidos por el Banco Central ( Banco de México ), el cual no varía con el transcurso del tiempo y que en épocas inflacionarias pierde valor, produciendo un efecto contable de utilidad o pérdida por posición monetaria, situación que ya se comentó en el apartado referente al boletín B-10.

### **3.6 Índice Nacional de Precios al Consumidor**

De acuerdo al artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, en los casos que así se establezca, se aplicará este índice, el cual es calculado por el Banco de México de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 bis del citado Código.

Este artículo tiene relación con el artículo 7 de la LISR el cual se publica en 1987, para indicar la mecánica a seguir para actualizar o ajustar un valor de bienes o servicios.

Por lo que toca al procedimiento para calcular el factor de ajuste, éste se describe, como ya se mencionó, en el artículo 7 de la LISR y

se refiere a dos tipos: cuando el periodo es de un mes, se dividirá el INPC del mes de que se trate entre el INPC del mes inmediato anterior y se restará la unidad; a éste se le llama factor de ajuste mensual.

Cuando el periodo es mayor de un mes, se dividirá el INPC del mes más reciente entre el INPC del mes más antiguo, éste es conocido como factor de actualización.

El factor de ajuste en esencia representa la inflación habida en un periodo determinado y sirve para calcular el incremento o modificación en el valor de los bienes y operaciones. La unidad se le debe restar al factor para conocer exclusivamente la modificación citada, excluyendo el valor original de los bienes y operaciones.

El factor de actualización representa el valor actualizado de los bienes y operaciones en un periodo determinado ( sea de un mes o acumulado de un periodo mayor ) y se utiliza para determinar el valor de dichos bienes y operaciones al término del periodo. No se le resta la unidad porque éste representa el valor original.

De acuerdo al Código Fiscal de la Federación, ambos factores se calcularán hasta el diezmilésimo sin redondear.

Una vez descrito el fundamento contable y el marco impositivo de nuestro país, se presenta el caso práctico en donde se amalgaman estos dos elementos resultando la cédula resumen en la cual se aprecia el impacto que tendría hacer los pagos provisionales de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, contra el resultado obtenido si se efectuaran de acuerdo a las conciliaciones contables fiscales mensuales; así como los papeles de trabajo para la obtención de la ganancia o pérdida inflacionaria y el interés deducible o acumulable y los asientos en cuentas de orden para su registro contable.

## CAPITULO 4

## C A S O   P R A C T I C O

La compañía "El Esfuerzo, S.A. de C.V." es una entidad que se dedica a la fabricación de productos derivados del petróleo, cuenta con un 20 % de capital social extranjero y realiza operaciones de importación y exportación en moneda extranjera, básicamente en dólares americanos.

Cuenta con una experiencia de quince años en el mercado y absorbe el 30 % de éste. La producción se realiza en dos plantas productivas: una ubicada en el Estado de México y otra en el Estado de Querétaro.

Recibe asistencia técnica de su accionista extranjero y es considerada como una empresa mediana.

En el aspecto fiscal tributa de acuerdo a lo dispuesto en el Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, obligada a realizar pagos provisionales mensuales y el cálculo del Impuesto al Activo.

La compañía "El Esfuerzo, S.A. de C.V.", presenta los Estados Financieros Comparativos al 31 de diciembre de 1995 y 1996, los cuales fueron elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad

Generalmente Aceptados y antes de aplicar el Boletín B-10 y sus adecuaciones; también se acompañan los anexos respectivos.

Los documentos que se presentan en este caso práctico son, además de los estados financieros mencionados, el cálculo de la determinación del ajuste a los pagos provisionales semestral, de acuerdo a la L.I.S.R.

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 1995 y 1996

ACTIVO	31 de diciembre de	
	1996	1995
<b>Activo Circulante</b>		
Caja y bancos	51,281.00	44,492.00
Depósitos a corto plazo y otras inversiones temporales	11,736,866.00	9,000,541.00
Cuentas y documentos por cobrar ( anexo 1 )	30,866,726.00	35,292,520.00
Inventarios ( anexo 2 )	14,172,652.00	12,036,638.00
Gastos pagados por anticipado y otros ( anexo 3 )	6,287,690.00	1,011,764.00
Suma el activo circulante	<u>63,115,215.00</u>	<u>57,385,955.00</u>
<b>Activo Permanente</b>		
Inmuebles, maquinaria y equipo neto ( anexo 4 )	<u>28,090,222.00</u>	<u>30,591,372.00</u>
Suma el activo	<u>91,205,437.00</u>	<u>87,977,327.00</u>
<b>PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS</b>		
<b>Pasivo a corto plazo</b>		
Impuestos retenidos por pagar ( anexo 5 )	1,999,708.00	413,398.00
Impuesto sobre la renta por pagar	6,143,024.00	2,259,328.00
Cuentas por pagar ( anexo 6 )	41,380,935.00	49,905,944.00
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	<u>3,842,906.00</u>	<u>777,796.00</u>
Suma el pasivo	<u>53,366,573.00</u>	<u>53,356,466.00</u>
<b>Inversión de los accionistas</b>		
Capital social	7,000,000.00	7,000,000.00
Reserva legal	1,400,000.00	1,400,000.00
Utilidades acumuladas	14,737,766.00	13,266,409.00
Utilidad del ejercicio	<u>14,701,098.00</u>	<u>12,954,452.00</u>
Suma la inversión de los accionistas	<u>37,838,864.00</u>	<u>34,620,861.00</u>
Suma pasivo y capital contable	<u>91,205,437.00</u>	<u>87,977,327.00</u>

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1995 y 1996

	<u>1996</u>	<u>1995</u>
Ventas Nacionales	70,922,454.00	35,461,227.00
Ventas de exportación	<u>38,002,116.00</u>	<u>19,001,058.00</u>
Ventas Totales	<u>108,924,570.00</u>	<u>54,462,285.00</u>
Menos		
Rebajas s/vtas.	518,654.00	259,327.00
Devoluciones s/ventas	<u>170,728.00</u>	<u>85,364.00</u>
Suma	<u>689,382.00</u>	<u>344,691.00</u>
Ventas netas	<u>108,235,188.00</u>	<u>54,117,594.00</u>
Menos		
Costo de ventas	<u>66,404,972.00</u>	<u>58,411,051.00</u>
Utilidad bruta	<u>41,830,216.00</u>	<u>(4,293,457.00)</u>
Menos		
Gastos de venta	3,981,272.00	1,990,636.00
Gastos de administración	<u>7,725,084.00</u>	<u>3,862,542.00</u>
Gastos de Operación	<u>11,706,356.00</u>	<u>5,853,178.00</u>
Utilidad de operación	<u>30,123,860.00</u>	<u>(10,146,635.00)</u>
Costo integral de financiamiento:		
Intereses ganados	3,527,966.00	1,763,983.00
Intereses pagados	(1,580,152.00)	(790,076.00)
Resultado neto en cambios	73,988.00	36,994.00
Otros productos	<u>234,660.00</u>	<u>117,330.00</u>
	<u>2,256,462.00</u>	<u>1,128,231.00</u>
Utilidad antes de impuesto	<u>32,380,322.00</u>	<u>(9,018,404.00)</u>
Impuesto sobre la renta	5,304,240.00	0.00
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>1,560,007.00</u>	<u>180,004.00</u>
Utilidad neta	<u>25,516,075.00</u>	<u>(9,198,408.00)</u>

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

Anexos al Balance General al 31 de diciembre de 1996

**ANEXO 1**

Clientes nacionales	20,074,470.00		
Clientes extranjeros	9,996,800.00	Dlls.	1,584,782.03
Funcionarios y empleados	44,181.00		
Impuestos por recuperar	776,275.00		
Estimación de ctas. incobrables	<u>(25,000.00)</u>		
	<u>30,866,726.00</u>		

**ANEXO 2**

Materias primas nacionales	2,143,478.00		
Materias primas de importación	6,168,830.00	Dlls.	810,941.88
Producción en proceso	484,761.00		
Producto terminado	<u>5,375,583.00</u>		
	<u>14,172,652.00</u>		

**ANEXO 3**

Seguros	230,820.00		
Fianzas	56,870.00		
Pagos provisionales	<u>6,000,000.00</u>		
	<u>6,287,690.00</u>		

**ANEXO 4**

Terrenos	2,000,000.00		
Mobiliario y equipo	687,959.00		
Equipo de cómputo	786,950.00		
Maquinaria y equipo	29,281,262.00		
Edificio e instalaciones	5,359,800.00		
Equipo de transporte	<u>3,458,620.00</u>		
	<u>41,574,591.00</u>		

Depreciación acumulada mobiliario y equipo	128,897.00		
Depreciación acumulada equipo de cómputo	597,328.00		
Depreciación acumulada maquinaria y equipo	7,592,354.00		
Depreciación acumulada edificio e instalaciones	2,537,900.00		
Depreciación acumulada equipo de transporte	<u>2,627,890.00</u>		
	<u>13,484,369.00</u>		

**NETO** 28,090,222.00

**ANEXO 5**

Impuestos retenidos sueldos	1,055,328.00		
Sistema de ahorro para el retiro	175,389.00		
Retenciones al extranjero	102,357.00		
INFONAVIT	313,473.00		
Cuota patronal IMSS	<u>353,161.00</u>		
	<u>1,999,708.00</u>		

**ANEXO 6**

Proveedores nacionales	27,239,318.00		
Proveedores extranjeros	11,841,617.00	Dlls.	1,560,160.34
Documentos por pagar a accionistas	50,000.00		
Documentos por pagar a empresas	300,000.00		
Préstamos bancarios	<u>1,950,000.00</u>		
	<u>41,380,935.00</u>		

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**  
**Detalle de integración del Estado de Resultados al 31 diciembre de 1996**

Utilidad en cambios	639,996.00
Pérdida en cambios	<u>(566,008.00)</u>
Resultado neto en cambios	<u><u>73,988.00</u></u>

Intereses ganados S/valores de renta fija	<u><u>3,527,966.00</u></u>
--	----------------------------

Intereses Pagados S/préstamos bancarios	<u><u>1,580,152.00</u></u>
--	----------------------------

Otros productos	<u><u>234,660.00</u></u>
Venta de desperdicio	16,552.00
Venta de subproductos	112,408.00
Utilidad en venta de activo fijo	<u>105,700.00</u>

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**  
**Estado de Costo de Producción al 31 de diciembre de 1996 y 1995**

	1996	1995
Inventario inicial de materia prima	4,156,154.00	5,094,801.00
Compras	45,329,657.00	37,664,828.00
Inventario final de materia prima	<u>(14,345,756.00)</u>	<u>(4,156,154.00)</u>
Materia prima consumida	<u>35,140,055.00</u>	<u>38,603,475.00</u>
Mano de obra directa	1,088,359.00	544,179.50
Gastos de fabricación	<u>33,106,729.00</u>	<u>16,553,364.50</u>
Suma	<u>34,195,088.00</u>	<u>17,097,544.00</u>
Inventario inicial de producción en proceso	242,381.00	695,697.00
Inventario final de producción en proceso	<u>(484,761.00)</u>	<u>(242,381.00)</u>
Suma	<u>(242,380.00)</u>	<u>(121,190.00)</u>
Costo de producción	<u>69,092,763.00</u>	<u>55,579,829.00</u>
Inventario inicial de producto terminado	2,687,792.00	143,430.00
Inventario final de producto terminado	<u>(5,375,583.00)</u>	<u>2,687,792.00</u>
Suma	<u>(2,687,791.00)</u>	<u>2,831,222.00</u>
Costo de Ventas	<u>66,404,972.00</u>	<u>58,411,051.00</u>

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**  
Cédula de ingresos al 31 de diciembre de 1996

Mes	Ingresos	Ingresos	Ingresos	Total
	Ventas Nales.	Ventas de Exp.	Otros conceptos	
Enero	4,731,500.00	7,000,352.00	387,996.00	12,119,848.00
Febrero	5,800,080.00	5,239,000.00	359,630.00	11,398,710.00
Marzo	5,510,850.00	2,514,938.00	937,802.00	8,963,590.00
Abril	4,289,590.00	1,457,230.00	343,254.00	6,090,074.00
Mayo	5,178,000.00	3,378,400.00	54,860.00	8,611,260.00
Junio	8,344,156.00	5,726,390.00	48,544.00	14,119,090.00
Subtotal	33,854,176.00	25,316,310.00	2,132,086.00	61,302,572.00
Julio	6,500,500.00	3,050,568.00	350,116.00	9,901,184.00
Agosto	6,200,094.00	1,195,000.00	359,630.00	7,754,724.00
Septiembre	7,500,000.00	1,970,860.00	367,207.00	9,838,067.00
Octubre	5,200,298.00	996,380.00	394,751.00	6,591,429.00
Noviembre	5,528,000.00	4,086,998.00	390,500.00	10,005,498.00
Diciembre	5,450,004.00	1,386,000.00	408,332.00	7,244,336.00
	<u>70,233,072.00</u>	<u>38,002,116.00</u>	<u>4,402,622.00</u>	<u>112,637,810.00</u>

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Anexo de gastos al 31 de diciembre de 1996

	GASTOS DE OPERACION		MANO DE OBRA	TOTAL
	VENTA	ADMON.	Y FABRICACION	
Sueldos y salanos	670,520.00	3,111,562.00	1,788,056.00	5,570,138.00
Cuotas patronales IMSS	67,052.00	311,156.00	178,806.00	557,014.00
INFONAVIT	37,550.00	167,648.00	100,132.00	305,330.00
2% s/nóminas	15,020.00	67,060.00	40,052.00	122,132.00
Sistema de ahorro p/el retiro	15,400.00	67,000.00	40,172.00	122,572.00
Previsión Social	80,462.00	241,388.00	214,566.00	536,416.00
Ropa de trabajo			89,054.00	89,054.00
Honorarios a personas físicas		500.00		500.00
Honorarios a personas morales		250,000.00		250,000.00
Arrendamientos a personas físicas		113,142.00		113,142.00
Depreciaciones	28,242.00	432,790.00	2,715,912.00	3,176,944.00
Combustibles y lubricantes			17,057,000.00	17,057,000.00
Luz y fuerza	14,400.00	432,000.00	995,600.00	1,442,000.00
Correos, telégrafos y teléfonos	265,600.00	291,200.00	169,200.00	726,000.00
Copias fotostaticas	24,000.00	72,000.00	5,000.00	101,000.00
Asistencia Técnica	1,862,558.00			1,862,558.00
Fletes y acarreos	358,524.00			358,524.00
Capacitación y adiestramiento	50,000.00	136,000.00	72,000.00	258,000.00
Gastos de promoción	95,746.00			95,746.00
Mantenimiento y reparación	30,476.00	256,648.00	2,360,350.00	2,647,474.00
Gtos. aduanes de exportación	154,000.00			154,000.00
Seguros y fianzas		965,000.00	1,315,600.00	2,280,600.00
Material de empaque			5,918,400.00	5,918,400.00
Vigilancia	4,722.00	83,000.00	101,200.00	188,922.00
Cuotas y suscripciones		50,000.00		50,000.00
Agua	6,000.00	24,000.00	200,000.00	230,000.00
Pasajes y gastos de viaje	201,000.00	620,200.00	118,076.00	939,276.00
Equipo de protección		32,790.00	715,912.00	748,702.00
	3,981,272.00	7,725,084.00	34,195,088.00	45,901,444.00

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

Cédula de la utilidad contable en venta de activo fijo al 31 de diciembre de 1996

Automóvil	Fecha de adquisición	Precio de adquisición	Precio de venta	Fecha de venta
Ford Marquis	10-Mar-93	98,500.00	62,350.00	15-Feb-96
Cutlass	21-Mar-93	75,000.00	97,000.00	22-Mar-96
Volkswagen	18-Mar-93	17,500.00	36,000.00	8-Abril-96
		191,000.00	195,350.00	

## Determinación del saldo por deducir

	Tasa de depreciación	Porcentaje de demérito	Depreciación contable	Saldo por deducir
Ford Marquis	20%	60%	59,100.00	39,400.00
Cutlass	25%	70%	52,500.00	22,500.00
Volkswagen	30%	90%	15,750.00	1,750.00
			127,350.00	63,650.00

## Determinación de la utilidad en venta de activo fijo

	Saldo por deducir	Precio de venta	Utilidad en Venta de activo
Ford Marquis	39,400.00	62,350.00	22,950.00
Cutlass	22,500.00	97,000.00	74,500.00
Volkswagen	1,750.00	10,000.00	8,250.00
	63,650.00	169,350.00	105,700.00

A continuación se presenta la cédula resumen en donde se muestra la comparación de los pagos efectuados de acuerdo a lo estipulado en la LISR contra el resultado obtenido realizando la conciliación contable- fiscal mes a mes

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

Cedula de la determinación del ajuste a los pagos provisionales al 30 de junio de 1996

	Ene	Feb.	Mar	Abril	Mayo	Junio	Total
Ingresos totales del periodo	12,130,593.00	11,432,405.00	9,048,835.00	6,109,069.00	8,622,005.00	14,129,835.00	
(1) Coeficiente de utilidad 1994	0.0913	0.0913	0.0913	0.0913	0.0913	0.0913	
Pago provisional	1,107,523.14	1,043,778.58	826,158.64	557,758.00	787,189.06	1,290,053.94	
Tasa	34	34	34	34	34	34	
Impuesto	376,557.87	354,884.72	280,893.94	189,637.72	267,644.28	438,618.34	1,908,236.86
Impuesto con conciliación	357,948.30	86,857.99	275,118.63	(407,578.91)	124,106.12	921,035.47	1,357,487.60
Diferencia	18,609.57	268,026.73	5,775.31	597,216.63	143,538.16	(482,417.13)	550,749.26
Ahorro para capital de trabajo	18,609.57	268,026.73	5,775.31	189,637.72	143,538.16	(482,417.13)	143,170.35

123

(1) Debido a que en el ejercicio de 1995 se determinó una pérdida tanto contable como fiscal, se utilizó el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se obtuvo dicho coeficiente, sin ser anterior a cinco años. (art. 12 fracc. I LISR)

De esta cédula se desprende que la entidad pudo emplear la cantidad de \$ 140,706.75 en capital de trabajo y no de financiamiento al fisco. Misma que se vería incrementada con los intereses que obtuviera si se invirtiera en un instrumento sin riesgo a tasa fija.

La cantidad de \$ 548,285.66 representa el resultado a favor al ajuste de impuestos por lo que se tendría que solicitar disminución de pagos provisionales en el 2do semestre.

A continuación se presentan las conciliaciones contables - fiscales mes a mes en donde se determinan los resultados obtenidos base de esta cedula, así como los papeles de trabajo soporte de las mencionadas conciliaciones, para presentar al final la cédula resumen del resultado fiscal al ajuste de impuestos.

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación del factor de ajuste mensual

	<u>Ene.</u>	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
INPC del mes	162.5560	166.3500	170.0120	174.8450	178.0320	180.9310
INPC del mes anterior	156.9510	162.5560	166.3500	170.0120	174.8450	178.0320
Resultado	<u>1.0357</u>	<u>1.0233</u>	<u>1.0220</u>	<u>1.0284</u>	<u>1.0182</u>	<u>1.0163</u>
Menos la unidad	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000	1.0000
Factor de ajuste	0.0357	0.0233	0.0220	0.0284	0.0182	0.0163

**El Estuerzo, S.A. de C.V.**

**Cédula de la determinación de intereses a favor y a cargo**

	<u>Ene.</u>	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
<u>Intereses a favor</u>						
Utilidad en cambios	93,993.00	62,381.00	57,928.00	50,397.00	54,860.00	48,544.00
Intereses ganados	294,003.00	297,249.00	879,874.00	292,857.00	0.00	0.00
Suma	<u>387,996.00</u>	<u>359,630.00</u>	<u>937,802.00</u>	<u>343,254.00</u>	<u>54,860.00</u>	<u>48,544.00</u>

	<u>Ene.</u>	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
<u>Intereses a cargo</u>						
Pérdida en cambios	47,160.00	50,289.00	45,719.00	45,367.00	44,637.00	49,832.00
Intereses pagados	131,680.00	0.00	133,749.00	0.00	130,900.00	393,747.00
Suma	<u>178,840.00</u>	<u>50,289.00</u>	<u>179,468.00</u>	<u>45,367.00</u>	<u>175,537.00</u>	<u>443,579.00</u>

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

**Cédula de la determinación del interés acumulable y/o pérdida inflacionaria**

	<u>Ene.</u>	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
Intereses a favor	387,996.00	359,630.00	937,802.00	343,254.00	54,860.00	48,544.00
Componente de créditos	<u>2,030,478.28</u>	<u>1,031,700.42</u>	<u>917,943.85</u>	<u>1,300,178.15</u>	<u>784,841.99</u>	<u>622,853.25</u>
Pérdida inflacionaria	1,642,482.28	672,070.42		956,924.15	729,981.99	574,309.25
Interés acumulable			19,858.15			

**Cédula de la determinación del interés deducible y/o ganancia inflacionaria**

	<u>Ene</u>	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
Intereses a cargo	178,840.00	50,289.00	179,468.00	45,367.00	175,537.00	443,579.00
Componente de créditos	<u>917,766.55</u>	<u>699,506.34</u>	<u>681,395.14</u>	<u>857,273.88</u>	<u>527,734.02</u>	<u>439,438.15</u>
Ganancia inflacionaria	738,926.55	649,217.34	501,927.14	811,906.88	352,197.02	
Interés deducible						4,140.86

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

**Cédula de la determinación del componente inflacionario de créditos**

	<u>Ene.</u>	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
Promedios Sistema Financiero	12,351,768.60	12,413,082.83	11,589,482.50	9,258,080.01	8,045,231.05	3,858,538.13
Promedio de otros créditos	<u>44,505,608.14</u>	<u>31,790,684.50</u>	<u>30,109,031.75</u>	<u>36,478,706.35</u>	<u>35,012,722.60</u>	<u>34,391,827.17</u>
Suma de promedios	<u>56,857,376.74</u>	<u>44,203,767.33</u>	<u>41,698,514.25</u>	<u>45,736,786.36</u>	<u>43,057,953.65</u>	<u>38,250,365.30</u>
Factor de ajuste mensual	0.0357	0.0233	0.0220	0.0284	0.0182	0.0163
Componente Inflacionario	2,030,478.28	1,031,700.42	917,943.85	1,300,178.15	784,841.99	622,853.25

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación del promedio mensual de créditos con el sistema financiero

Día	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio
1	12,691,269.66	12,243,493.15	9,868,093.77	12,209,835.06	11,247,338.92	4,116,049.10
2	12,808,591.13	11,629,582.74	11,565,057.90	7,759,826.44	11,117,337.07	4,584,791.00
3	12,212,055.91	11,624,232.34	11,565,057.90	9,174,826.44	12,867,334.92	2,746,049.09
4	12,374,453.10	11,624,232.34	10,965,057.90	9,174,826.44	12,867,334.92	4,246,049.09
5	13,531,128.37	11,624,232.34	11,865,057.90	9,174,826.44	12,867,334.92	4,086,049.09
6	13,531,128.37	11,284,642.79	11,615,057.90	9,074,006.00	11,157,334.92	4,166,045.59
7	13,531,128.37	13,613,189.67	11,295,057.90	8,926,322.00	12,567,334.92	4,466,041.44
8	14,243,270.72	12,949,732.07	11,895,053.71	6,674,824.04	12,217,334.92	4,466,041.44
9	14,236,259.93	14,861,791.79	11,895,053.71	7,224,819.53	12,417,332.99	4,466,041.44
10	13,708,823.99	14,861,791.79	11,895,053.71	7,874,818.48	12,517,332.99	2,866,041.44
11	13,352,338.88	14,861,791.79	11,895,053.71	7,724,818.48	12,517,332.99	3,567,293.00
12	13,124,083.63	12,938,095.32	12,745,053.71	9,844,818.48	12,517,332.99	4,066,037.00
13	13,124,083.63	13,038,095.32	13,435,051.16	9,444,800.00	10,117,330.72	1,956,036.00
14	13,124,083.63	13,788,095.32	12,385,051.16	9,625,853.25	10,195,939.49	3,176,032.78
15	9,904,080.07	13,788,095.32	11,335,051.16	8,444,818.00	10,895,939.49	3,176,032.78
16	11,213,974.56	14,288,095.32	11,335,051.16	9,444,828.35	2,195,935.54	3,176,032.78
17	11,624,790.44	14,288,095.32	11,335,051.16	7,844,818.23	6,845,933.39	2,026,037.00
18	11,971,153.68	14,288,095.32	9,835,051.16	8,544,814.17	6,845,933.39	386,473.00
19	11,703,851.66	11,288,095.32	10,835,051.16	9,444,814.17	6,845,933.39	4,086,475.00
20	11,703,851.66	11,588,093.77	11,855,047.23	9,444,814.17	4,845,933.39	3,886,473.00
21	11,703,851.66	11,868,093.77	11,855,047.23	9,444,814.17	5,445,933.39	3,986,471.00
22	11,566,179.12	11,568,093.77	12,255,042.65	8,244,892.68	5,595,933.39	3,986,471.00
23	12,480,836.13	10,918,093.77	12,255,042.65	8,604,809.12	4,745,928.28	3,986,471.00
24	12,178,880.05	10,918,093.77	12,255,042.65	8,528,397.21	3,995,928.28	2,086,465.00
25	11,581,592.82	10,918,093.77	10,905,042.65	11,054,803.99	3,995,928.28	2,436,597.00
26	11,663,044.34	10,918,093.77	11,405,042.65	10,934,803.99	3,995,928.28	2,286,468.29
27	11,663,044.34	10,118,093.77	11,525,042.65	10,934,803.99	2,895,928.28	5,499,987.58
28	11,663,044.34	9,868,093.77	8,775,034.27	10,934,803.99	3,745,926.14	7,258,364.00
29	10,329,871.18		12,209,835.05	10,734,803.99	3,045,916.50	7,258,364.00
30	12,116,588.08		12,209,835.05	11,247,338.92	2,145,866.30	7,258,364.00
31	12,243,493.15		12,209,835.05		4,116,049.10	
	<b>382,904,826.60</b>	<b>347,566,319.30</b>	<b>359,273,957.62</b>	<b>277,742,400.22</b>	<b>249,402,162.49</b>	<b>115,756,143.93</b>
	31	28	31	30	31	30
Prom	12,351,768.60	12,413,082.83	11,589,482.50	9,258,080.01	8,045,231.05	3,858,538.13

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

Cédula de la determinación del promedio mensual de créditos contratados fuera del sistema financiero

	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio
Cientes M N						
Saldo Inicial	36,701,840.00	25,980,170.00	13,811,250.00	23,254,850.00	25,895,580.00	19,865,240.00
Saldo Final	25,980,170.00	13,811,250.00	23,254,850.00	25,895,580.00	19,865,240.00	24,492,840.00
Promedio mens	31,341,005.00	19,895,710.00	18,533,050.00	24,575,215.00	22,880,410.00	22,179,040.00

Cientes M E						
Saldo Inicial	1,666,953.00	1,684,750.00	1,453,700.00	1,531,300.00	1,569,700.00	1,611,300.00
Saldo Final	1,684,750.00	1,453,700.00	1,531,300.00	1,569,700.00	1,611,300.00	1,584,782.03
Promedio mens	1,675,851.50	1,569,225.00	1,492,500.00	1,550,500.00	1,590,500.00	1,598,041.02
tipo de cambio	7.6958	7.4170	7.5891	7.5127	7.4692	7.4747
Conversión M N	12,897,017.97	11,638,941.83	11,326,731.75	11,648,441.35	11,879,762.60	11,944,877.17

Gastos anticipados						
Saldo Inicial	268,475.00	266,695.34	245,370.00	253,130.00	256,970.00	248,130.00
Saldo Final	266,695.34	245,370.00	253,130.00	256,970.00	248,130.00	287,690.00
Promedio mens	267,585.17	256,032.67	249,250.00	255,050.00	252,550.00	267,910.00
Suma de prome	44,505,608.14	31,790,684.50	30,109,031.75	36,478,706.35	35,012,722.60	34,391,827.17

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

**Cédula de la determinación del componente inflacionario de deudas**

	<u>Ene.</u>	<u>Feb.</u>	<u>Mar.</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
Promedios Sistema Financiero	2,887,096.77	4,060,714.29	2,323,870.97	1,684,000.00	1,879,032.26	1,063,333.33
Promedio de otros créditos	<u>22,812,167.85</u>	<u>25,910,016.52</u>	<u>28,629,182.63</u>	<u>28,472,599.72</u>	<u>27,073,479.37</u>	<u>25,923,231.86</u>
Suma de promedios	<u>25,699,264.62</u>	<u>29,970,730.80</u>	<u>30,953,053.60</u>	<u>30,156,599.72</u>	<u>28,952,511.62</u>	<u>26,986,565.20</u>
Factor de ajuste mensual	0.0357	0.0233	0.0220	0.0284	0.0182	0.0163
Componente Inflacionario	917,766.55	699,506.34	681,395.14	857,273.88	527,734.02	439,438.15

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación del promedio mensual de deudas con el sistema financiero

Día	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio
1	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
2	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
3	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
4	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
5	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
6	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
7	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
8	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
9	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
10	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
11	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
12	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
13	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
14	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
15	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
16	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
17	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
18	2,000,000.00	4,650,000.00	3,280,000.00	1,140,000.00	2,750,000.00	620,000.00
19	2,000,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	2,750,000.00	620,000.00
20	2,000,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	620,000.00
21	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
22	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
23	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
24	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
25	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
26	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
27	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
28	4,500,000.00	3,000,000.00	1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
29	4,500,000.00		1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
30	4,500,000.00		1,000,000.00	2,500,000.00	500,000.00	1,950,000.00
31	4,500,000.00		1,000,000.00		500,000.00	
	<u>89,500,000.00</u>	<u>113,700,000.00</u>	<u>72,040,000.00</u>	<u>50,520,000.00</u>	<u>58,250,000.00</u>	<u>31,900,000.00</u>
	31	28	31	30	31	30
Promedio	2,887,096.77	4,060,714.29	2,323,870.97	1,684,000.00	1,879,032.26	1,063,333.33

**El Esfuerzo, S.A. de C.V.**

Cédula de la determinación del promedio mensual de deudas contratadas fuera del sistema financiero

	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio
<b>Proveedores M N</b>						
Saldo Inicial	13,652,396.00	15,287,735.00	14,724,690.00	15,400,241.00	18,415,250.00	15,821,543.00
Saldo Final	<u>15,287,735.00</u>	<u>14,724,690.00</u>	<u>15,400,241.00</u>	<u>18,415,250.00</u>	<u>15,821,543.00</u>	<u>17,074,754.00</u>
Promedio mensual	<u>14,470,065.50</u>	<u>15,006,212.50</u>	<u>15,062,465.50</u>	<u>16,907,745.50</u>	<u>17,118,396.50</u>	<u>16,448,148.50</u>
<b>Proveedores M E</b>						
Saldo Inicial	1,034,799.19	1,025,312.13	1,834,012.13	1,635,890.00	1,312,412.00	1,215,324.00
Saldo Final	<u>1,025,312.13</u>	<u>1,834,012.13</u>	<u>1,635,890.00</u>	<u>1,312,412.00</u>	<u>1,215,324.00</u>	<u>1,199,510.94</u>
Promedio mensual	1,030,055.66	1,429,662.13	1,734,951.07	1,474,151.00	1,263,868.00	1,207,417.47
tipo de cambio	7.6958	7.4170	7.5891	7.5127	7.4692	7.4747
Conversión M N	<u>7,927,102.35</u>	<u>10,603,804.02</u>	<u>13,166,717.13</u>	<u>11,074,854.22</u>	<u>9,440,082.87</u>	<u>9,025,083.36</u>
<b>Documentos por pagar</b>						
Saldo Inicial	530,000.00	300,000.00	300,000.00	500,000.00	480,000.00	550,000.00
Saldo Final	<u>300,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>500,000.00</u>	<u>480,000.00</u>	<u>550,000.00</u>	<u>350,000.00</u>
Promedio mensual	<u>415,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>400,000.00</u>	<u>490,000.00</u>	<u>515,000.00</u>	<u>450,000.00</u>
Suma de promedios	22,812,167.85	25,910,016.52	28,629,182.63	28,472,599.72	27,073,479.37	25,923,231.86

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la conciliación contable-fiscal al 31 de enero de 1996

INGRESOS	Contable	Partidas de conciliación		Fiscal
		Menos	Mas	
Ingresos propios de la actividad	11,731,852.00			11,731,852.00
Venta de desperdicio	1,380.00			1,380.00
Venta de subproductos	9,365.00			9,365.00
Utilidad en venta de activo fijo	0.00			0.00
Utilidad en cambios	93,993.00	93,993.00		0.00 (1)
Ganancia Inflacionaria	0.00		738,926.55	738,926.55 (4)
Interés acumulable	0.00			0.00 (3)
Intereses sobre valores	294,003.00	294,003.00		0.00 (1)
<b>Total</b>	<b>12,130,593.00</b>	<b>387,996.00</b>	<b>738,926.55</b>	<b>12,481,523.55</b>

DEDUCCIONES	Contable	Partidas de conciliación		Fiscal
		Menos	Mas	
Sueldos y salarios	464,178.00			464,178.00
Cuotas patronales IMSS	46,418.00			46,418.00
INFONAVIT	25,444.00			25,444.00
2% s/nóminas	10,178.00			10,178.00
Sistema de ahorro p/el retiro	10,214.00			10,214.00
Previsión Social	44,701.00			44,701.00
Ropa de trabajo	7,421.00			7,421.00
Honorarios a personas físicas	0.00			0.00
Honorarios a personas morales	21,000.00			21,000.00 (5)
Arrendamientos a personas físicas	9,429.00			9,429.00 (5)
Depreciaciones	264,745.00	264,745.00	414,137.89	414,137.89 (6)
Combustibles y lubricantes	1,421,417.00			1,421,417.00
Luz y fuerza	120,167.00			120,167.00
Correos, telégrafos y teléfonos	60,500.00			60,500.00
Copias fotostáticas	8,417.00			8,417.00
Asistencia Técnica	155,213.00			155,213.00
Fletes y acarreos	29,877.00			29,877.00
Capacitación y adiestramiento	21,500.00			21,500.00
Gastos de promoción	7,979.00	3,989.42		3,989.58 (7)
Mantenimiento y reparación	220,623.00	11,543.00		209,080.00 (7)
Gtos. aduanales de exportación	12,833.00			12,833.00
Seguros y fianzas	190,050.00			190,050.00
Material de empaque	493,200.00			493,200.00
Vigilancia	15,744.00			15,744.00
Cuotas y suscripciones	4,168.00			4,168.00
Agua	19,167.00			19,167.00
Pasajes y gastos de viaje	78,273.00	7,827.33		70,445.67 (7)
Equipo de protección	62,392.00			62,392.00
Pérdida en cambios	47,160.00	47,160.00		0.00 (2)
Intereses pagados	131,680.00	131,680.00		0.00 (2)
Interés deducible		0.00		0.00 (4)
Rebajas y devoluciones s/vtas.	57,500.00			57,500.00
Inventarios	5,533,748.00	5,533,748.00		0.00
Compras	0.00	0.00	5,777,471.00	5,777,471.00
Pérdida en venta de activo fijo	0.00			0.00
Pérdida inflacionaria	0.00		1,642,482.28	1,642,482.28 (3)
	<b>9,595,336.00</b>	<b>6,000,692.75</b>	<b>7,834,091.17</b>	<b>11,428,734.42</b>
<b>Resultado Fiscal</b>	<b>2,535,257.00</b>			<b>1,052,789.13</b>

Tasa

34%

Impuesto

357,948.30

Descripción de consideraciones de las conciliaciones mensuales

- (1) Dato obtenido de cédula de la determinación de los intereses a favor
- (2) Dato obtenido de cédula de la determinación de los intereses a cargo
- (3) Dato obtenido de cédula de la determinación de la pérdida inflacionaria e Interés acumulable
- (4) Dato obtenido de cédula de la determinación de la ganancia inflacionaria e interés deducible
- (5) Honorarios y arrendamientos solo son deducibles los efectivamente erogados Art 24 frac IX LISR
- (6) Depreciación fiscal deducible de acuerdo a las cédulas de cada mes
- (7) Gastos no deducibles por no reunir requisitos fiscales
- (8) Dato obtenido de cédula de la determinación de la utilidad en venta de activo fijo

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la depreciación fiscal enero 1996

Mobiliario y equipo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Mob. Depto de ventas	Abril 1990	108,462.00	10	1	903.85	162.5560	57.2435	2.8397	2,566.69
Mob. Depto de admón	Enero 1991	165,000.00	10	1	1,375.00	162.5560	68.8686	2.3604	3,245.52
Equipo telefónico	Dic 1991	68,450.00	10	1	570.42	162.5560	79.7786	2.0376	1,162.27
Copiadoras	Agosto 1992	85,000.00	10	1	708.33	162.5560	85.9514	1.8913	1,339.64
Fax	Marzo 1993	3,857.00	10	1	32.14	162.5560	91.6927	1.7728	56.98
Máquinas de escribir	Mayo 1994	55,968.00	10	1	466.40	162.5560	99.1629	1.6393	764.56
Equipo de proyección	Dic. 1994	70,000.00	10	1	583.33	162.5560	103.2566	1.5743	918.34
Mob. Depto. producción	Marzo 1995	68,753.00	10	1	572.94	162.5560	118.2700	1.3744	787.48
		<u>625,490.00</u>			<u>5,212.42</u>				<u>10,841.48</u>

Equipo de cómputo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Sistema multiusuarios	Febrero 1993	225,000.00	35	0	2,385.00	162.5560	91.1616	1.7832	4,252.84
Impresoras	Marzo 1993	78,685.00	35	1	2,294.98	162.5560	91.6927	1.7728	4,068.62
Computadoras	Mayo 1995	122,800.00	35	1	3,581.67	162.5560	133.0290	1.2220	4,376.65
Sistema periférico	Nov 1995	242,630.00	35	1	7,076.71	162.5560	151.9640	1.0697	7,569.96
		<u>669,115.00</u>			<u>15,338.36</u>				<u>20,268.07</u>

Maquinaria y equipo ind.

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Maquinaria área 1	Febrero 1983	25,000.00	9	0	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
Maquinaria área 2	Marzo 1986	75,500.00	9	1	2,202.08	162.5560	6.3523	25.5901	56,351.54
Maquinaria área 3	Mayo 1989	422,800.00	9	1	12,331.67	162.5560	46.6359	3.4856	42,983.76
Maquinaria área 4	Nov. 1992	859,324.00	9	1	25,063.62	162.5560	88.0488	1.8462	46,272.54
Maquinaria área 5	Febrero 1993	2,896,387.00	9	1	84,477.95	162.5560	91.1616	1.7832	150,637.97
Maquinaria área 6	Agosto 1993	3,569,000.00	9	1	104,095.83	162.5560	94.2188	1.7253	179,596.88
Maquinaria área 7	Abril 1994	687,239.00	9	1	20,044.47	162.5560	98.6861	1.6472	33,017.30
Planta Querétaro	1996	<u>20,746,012.00</u>	Deducción inmediata		<u>0.00</u>	0.0000			<u>0.00</u>
		<u>29,281,262.00</u>			<u>124,075.32</u>				<u>296,245.80</u>

Edificio e instalaciones

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Oficinas	Febrero 1983	8,000.00	5	1	233.33	162.5560	1.3241	122.7672	28,645.67
Oficinas Planta	Abril 1993	3,000.00	5	1	87.50	162.5560	92.2217	1.7627	154.23
Ampliación oficinas	Sep 1995	457,632.00	5	1	13,347.60	162.5560	145.3170	1.1186	14,931.03
Planta Querétaro	1996	<u>4,891,168.00</u>	Deducción inmediata		<u>0.00</u>	0.0000	0.0000		<u>0.00</u>
		<u>5,359,800.00</u>			<u>13,668.43</u>				<u>43,730.93</u>

Equipo de transporte

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa de depreciación	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Equipo de reparto	Febrero 1990	895,260.00	25		0.00	0.0000	0.0000		
Automóviles	Marzo 1993	543,838.00	25	1	15,861.94	162.5560	91.6928	1.7728	28,120.57
Autos utilitarios	Sep 1995	457,632.00	25	1	13,347.60	162.5560	145.3170	1.1186	14,931.03
		<u>1,896,730.00</u>			<u>29,209.54</u>				<u>43,051.60</u>

Total depreciación deducible

**414,137.89**

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la conciliación contable-fiscal al 28 de febrero de 1996

INGRESOS	Partidas de conciliación			
	Contable	Menos	Mas	Fiscal
Ingresos propios de la actividad	11,039,080.00			11,039,080.00
Venta de desperdicio	1,380.00			1,380.00
Venta de subproductos	9,365.00			9,365.00
Utilidad en venta de activo fijo	22,950.00	22,950.00	62,350.00	62,350.00 (8)
Utilidad en cambios	62,381.00	62,381.00		0.00 (1)
Ganancia Inflacionaria	0.00		649,217.34	649,217.34 (4)
Interés acumulable	0.00			0.00 (3)
Intereses sobre valores	297,249.00	297,249.00		0.00 (1)
<b>Total</b>	<b>11,432,405.00</b>	<b>382,580.00</b>	<b>711,567.34</b>	<b>11,761,392.34</b>
<b>DEDUCCIONES</b>				
	Contable	Menos	Mas	Fiscal
Sueldos y salarios	464,178.00			464,178.00
Cuotas patronales IMSS	46,418.00			46,418.00
INFONAVIT	25,444.00			25,444.00
2% s/nóminas	10,178.00			10,178.00
Sistema de ahorro p/el retiro	10,214.00			10,214.00
Previsión Social	44,701.00			44,701.00
Ropa de trabajo	7,421.00			7,421.00
Honorarios a personas físicas	1,044,951.30			1,044,951.30
Honorarios a personas morales	21,000.00	0.00		21,000.00 (5)
Arrendamientos a personas físicas	9,429.00	0.00		9,429.00 (5)
Depreciaciones	264,745.00	264,745.00	416,791.68	416,791.68 (6)
Combustibles y lubricantes	1,421,417.00			1,421,417.00
Luz y fuerza	120,167.00			120,167.00
Correos, telégrafos y teléfonos	60,500.00			60,500.00
Copias fotostaticas	8,417.00			8,417.00
Asistencia Técnica	155,213.00			155,213.00
Fletes y acarreo	29,877.00			29,877.00
Capacitación y adiestramiento	21,500.00			21,500.00
Gastos de promoción	7,979.00	3,989.42		3,989.58 (7)
Mantenimiento y reparación	220,623.00	11,543.00		209,080.00 (7)
Gtos. aduanales de exportación	12,833.00			12,833.00
Seguros y fianzas	190,050.00			190,050.00
Material de empaque	493,200.00			493,200.00
Vigilancia	15,744.00			15,744.00
Cuotas y suscripciones	4,168.00			4,168.00
Agua	19,167.00			19,167.00
Pasajes y gastos de viaje	78,273.00	7,827.33		70,445.67 (7)
Equipo de protección	62,392.00			62,392.00
Pérdida en cambios	50,289.00	50,289.00		0.00 (2)
Intereses pagados	0.00	0.00		0.00 (2)
Interés deducible	0.00	0.00	0.00	0.00 (4)
Rebajas y devoluciones s/vtas.	57,500.00			57,500.00
Inventarios	5,240,746.00	5,240,748.00		0.00
Compras	0.00	0.00	5,777,471.00	5,777,471.00
Pérdida en venta de activo fijo	0.00	0.00		0.00
Pérdida inflacionaria	0.00	0.00	672,070.42	672,070.42 (3)
	<b>10,218,736.30</b>	<b>5,579,141.75</b>	<b>6,866,333.10</b>	<b>11,505,927.65</b>
<b>Resultado Fiscal</b>	<b>1,213,668.70</b>			<b>255,464.69</b>
Tasa				34%
Impuesto				86,857.99

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la depreciación fiscal febrero 1996

Mobiliario y equipo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Mob. Depto.de ventas	Abril 1990	108,462.00	10	1	903.85	166.3500	57.2435	2.9060	2,626.59
Mob. Depto.de admón.	Enero 1991	165,000.00	10	1	1,375.00	166.3500	68.8686	2.4155	3,321.27
Equipo telefónico	Dic. 1991	68,450.00	10	1	570.42	166.3500	79.7786	2.0851	1,189.40
Copadoras	Agosto 1992	85,000.00	10	1	708.33	166.3500	85.9514	1.9354	1,370.91
Fax	Marzo 1993	3,857.00	10	1	32.14	166.3500	91.6927	1.8142	58.31
Máquinas de escribir	Mayo 1994	55,968.00	10	1	466.40	166.3500	99.1629	1.6775	782.41
Equipo de proyección	Dic. 1994	70,000.00	10	1	583.33	166.3500	103.2566	1.6110	939.77
Mob Depto. producción	Marzo 1995	68,753.00	10	1	572.94	166.3500	118.2700	1.4065	805.86
		<u>625,490.00</u>			<u>5,212.42</u>				<u>11,094.52</u>

Equipo de cómputo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Sistema multiusuarios	Febrero 1993	225,000.00	35	0	0.00	166.3500	91.1616	1.8248	0.00
Impresoras	Marzo 1993	78,685.00	35	0	828.81	166.3500	91.6927	1.8142	1,503.64
Computadoras	Mayo 1995	122,800.00	35	1	3,581.67	166.3500	133.0290	1.2505	4,478.80
Sistema periférico	Nov. 1995	242,630.00	35	1	7,076.71	166.3500	151.9640	1.0947	7,746.64
		<u>669,115.00</u>			<u>11,487.19</u>				<u>13,729.08</u>

Maquinaria y equipo ind.

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Maquinaria área 1	Febrero 1983	25,000.00	9	0	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
Maquinaria área 2	Marzo 1986	75,500.00	9	1	2,202.08	166.3500	6.3523	26.1874	57,666.76
Maquinaria área 3	Mayo 1989	422,800.00	9	1	12,331.67	166.3500	46.6359	3.5670	43,986.99
Maquinaria área 4	Nov. 1992	859,324.00	9	1	25,063.62	166.3500	88.0488	1.8893	47,352.52
Maquinaria área 5	Febrero 1993	2,896,387.00	9	1	84,477.95	166.3500	91.1616	1.8248	154,153.81
Maquinaria área 6	Agosto 1993	3,569,000.00	9	1	104,095.83	166.3500	94.2188	1.7656	183,788.61
Maquinaria área 7	Abril 1994	687,239.00	9	1	20,044.47	166.3500	98.6861	1.6856	33,787.92
Planta Querétaro	1996	20,746,012.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000			0.00
		<u>29,281,262.00</u>			<u>124,075.32</u>				<u>303,160.08</u>

Edificio e instalaciones

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Oficinas	Febrero 1983	8,000.00	5	1	233.33	166.3500	1.3241	125.6325	29,314.25
Oficinas Planta	Abril 1993	3,000.00	5	1	87.50	166.3500	92.2217	1.8038	157.83
Ampliación oficinas	Sep. 1995	457,632.00	5	1	13,347.60	166.3500	145.3170	1.1447	15,279.51
Planta Querétaro	1996	4,891,168.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000	0.0000		0.00
		<u>5,359,800.00</u>			<u>13,668.43</u>				<u>44,751.60</u>

Equipo de transporte

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa de depreciación	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Equipo de reparo	Febrero 1990	895,260.00	25		0.00	0.0000	0.0000		
Automoviles	Marzo 1993	543,838.00	25	1	15,861.94	166.3500	91.6928	1.8142	28,776.89
Autos utilitarios	Sep. 1995	457,632.00	25	1	13,347.60	166.3500	145.3170	1.1447	15,279.51
		<u>1,896,730.00</u>			<u>29,209.54</u>				<u>44,056.41</u>

Total depreciación deducible

416,791.68

## El Esfuerzo, S. A. de C.V.

Cédula de la determinación de la conciliación contable-fiscal al 31 de marzo de 1996

INGRESOS	Partidas de conciliación			Fiscal
	Contable	Menos	Mas	
Ingresos propios de la actividad	8,025,788.00			8,025,788.00
Venta de desperdicio	1,380.00			1,380.00
Venta de subproductos	9,365.00			9,365.00
Utilidad en venta de activo fijo	74,500.00	74,500.00	47,398.53	47,398.53 (8)
Utilidad en cambios	57,928.00	57,928.00		0.00 (1)
Ganancia Inflacionaria	0.00		501,927.14	501,927.14 (4)
Interés acumulable	0.00		19,858.15	19,858.15 (3)
Intereses sobre valores	879,874.00	879,874.00		0.00 (1)
<b>Total</b>	<b>9,048,835.00</b>	<b>1,012,302.00</b>	<b>569,183.82</b>	<b>8,605,716.82</b>

DEDUCCIONES	Partidas de conciliación			Fiscal
	Contable	Menos	Mas	
Sueldos y salarios	464,178.00			464,178.00
Cuotas patronales IMSS	46,418.00			46,418.00
INFONAVIT	25,444.00			25,444.00
2% s/nómnas	10,178.00			10,178.00
Sistema de ahorro p/el retiro	10,214.00			10,214.00
Previsión Social	44,701.00			44,701.00
Ropa de trabajo	7,421.00			7,421.00
Honorarios a personas físicas	0.00			0.00
Honorarios a personas morales	21,000.00	0.00		21,000.00 (5)
Arrendamientos a personas físicas	9,429.00	0.00		9,429.00 (5)
Depreciaciones	264,745.00	264,745.00	424,430.12	424,430.12 (6)
Combustibles y lubricantes	1,421,417.00			1,421,417.00
Luz y fuerza	120,167.00			120,167.00
Correos, telégrafos y teléfonos	60,500.00			60,500.00
Copias fotostáticas	8,417.00			8,417.00
Asistencia Técnica	155,213.00			155,213.00
Fletes y acarreos	29,877.00			29,877.00
Capacitación y adiestramiento	21,500.00			21,500.00
Gastos de promoción	7,979.00	3,989.42		3,989.58 (7)
Mantenimiento y reparación	220,623.00	11,543.00		209,080.00 (7)
Gtos. aduanales de exportación	12,833.00			12,833.00
Seguros y fianzas	190,050.00			190,050.00
Material de empaque	493,200.00			493,200.00
Vigilancia	15,744.00			15,744.00
Cuotas y suscripciones	4,168.00			4,168.00
Agua	19,167.00			19,167.00
Pasajes y gastos de viaje	78,273.00	7,827.33		70,445.67 (7)
Equipo de protección	62,392.00			62,392.00
Pérdida en cambios	45,719.00	45,719.00		0.00 (2)
Intereses pagados	133,749.00	133,749.00		0.00 (2)
Interés deducible		0.00		0.00 (4)
Rebajas y devoluciones s/vtas.	57,500.00			57,500.00
Inventarios	4,240,748.00	4,240,748.00		0.00
Compras	0.00	0.00	3,777,471.00	3,777,471.00
Pérdida en venta de activo fijo				0.00
Pérdida inflacionaria	0.00	0.00	0.00	0.00 (3)
	<b>8,302,964.00</b>	<b>4,708,320.75</b>	<b>4,201,901.12</b>	<b>7,796,544.37</b>

Resultado Fiscal	745,871.00			809,172.45
Tasa				34%
Impuesto				275,118.63

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cedula de la determinación de la depreciación fiscal marzo 1996

Mobiliario y equipo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Mob Depto de ventas	Abril 1990	108,462.00	10	1	903.85	170.0120	57.2435	2.9700	2,684.42
Mob Depto. de admón.	Enero 1991	165,000.00	10	1	1,375.00	170.0120	68.8686	2.4686	3,394.38
Equipo telefónico	Dic. 1991	68,450.00	10	1	570.42	170.0120	79.7786	2.1310	1,215.59
Copiadoras	Agosto 1992	85,000.00	10	1	708.33	170.0120	85.9514	1.9780	1,401.08
Fax	Marzo 1993	3,857.00	10	1	32.14	170.0120	91.6927	1.8541	59.60
Máquinas de escribir	Mayo 1994	55,968.00	10	1	466.40	170.0120	99.1629	1.7145	799.63
Equipo de proyección	Dic. 1994	70,000.00	10	1	583.33	170.0120	103.2566	1.6465	960.46
Mob Depto producción	Marzo 1995	68,753.00	10	1	572.94	170.0120	118.2700	1.4375	823.60
		<u>625,490.00</u>			<u>5,212.42</u>				<u>11,338.75</u>

Equipo de cómputo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Sistema multiusuarios	Febrero 1993	225,000.00	35	0	0.00	170.0120	91.1616	1.8650	0.00
Impresoras	Marzo 1993	78,685.00	35	0	0.00	170.0120	91.6927	1.8541	0.00
Computadoras	Mayo 1995	122,800.00	35	1	3,581.67	170.0120	133.0290	1.2780	4,577.40
Sistema periférico	Nov 1995	242,630.00	35	1	7,076.71	170.0120	151.9640	1.1188	7,917.17
		<u>669,115.00</u>			<u>10,658.38</u>				<u>12,494.57</u>

Maquinaria y equipo ind

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Maquinaria área 1	Febrero 1983	25,000.00	9	0	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
Maquinaria área 2	Marzo 1986	75,500.00	9	1	2,202.08	170.0120	6.3523	26.7638	58,936.23
Maquinaria área 3	Mayo 1989	422,800.00	9	1	12,331.67	170.0120	46.6359	3.6455	44,955.31
Maquinaria área 4	Nov. 1992	859,324.00	9	1	25,063.62	170.0120	88.0488	1.9309	48,394.93
Maquinaria área 5	Febrero 1993	2,896,387.00	9	1	84,477.95	170.0120	91.1616	1.8650	157,547.32
Maquinaria área 6	Agosto 1993	3,569,000.00	9	1	104,095.83	170.0120	94.2188	1.8044	187,834.50
Maquinaria área 7	Abril 1994	687,239.00	9	1	20,044.47	170.0120	98.6861	1.7228	34,531.72
Planta Querétaro	1996	20,746,012.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000			0.00
		<u>29,281,262.00</u>			<u>124,075.32</u>				<u>309,933.79</u>

Edificio e instalaciones

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Oficinas	Febrero 1983	8,000.00	5	1	233.33	170.0120	1.3241	128.3982	29,959.57
Oficinas Planta	Abril 1993	3,000.00	5	1	87.50	170.0120	92.2217	1.8435	161.31
Ampliación oficinas	Sep. 1995	457,632.00	5	1	13,347.60	170.0120	145.3170	1.1699	15,615.88
Planta Queretaro	1996	4,891,168.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000	0.0000		0.00
		<u>5,359,800.00</u>			<u>13,668.43</u>				<u>45,736.75</u>

Equipo de transporte

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa de depreciación	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Equipo de reparto	Febrero 1990	895,260.00	25		0.00	0.0000	0.0000		
Automoviles	Marzo 1993	543,838.00	25	1	15,861.94	170.0120	91.6928	1.8541	29,410.38
Autos utilitarios	Sep. 1995	457,632.00	25	1	13,347.60	170.0120	145.3170	1.1699	15,615.88
		<u>1,896,730.00</u>			<u>29,209.54</u>				<u>45,026.26</u>

Total depreciación deducible

424,430.12

**El Esfuerzo, S A. de C.V.**

Cédula de la determinación de la conciliación contable-fiscal al 30 de abril de 1996

INGRESOS	Partidas de conciliación			Fiscal
	Contable	Menos	Mas	
Ingresos propios de la actividad	5,746,820.00			5,746,820.00
Venta de desperdicio	1,380.00			1,380.00
Venta de subproductos	9,365.00			9,365.00
Utilidad en venta de activo fijo	8,250.00	8,250.00	0.00	0.00 (8)
Utilidad en cambios	50,397.00	50,397.00		0.00 (1)
Ganancia Inflacionaria	0.00		811,906.88	811,906.88 (4)
Interés acumulable	0.00			0.00 (3)
Intereses sobre valores	292,857.00	292,857.00		0.00 (1)
<b>Total</b>	<b>6,109,069.00</b>	<b>351,504.00</b>	<b>811,906.88</b>	<b>6,569,471.88</b>

DEDUCCIONES	Partidas de conciliación			Fiscal
	Contable	Menos	Mas	
Sueldos y salarios	464,178.00			464,178.00
Cuotas patronales IMSS	46,418.00			46,418.00
INFONAVIT	25,444.00			25,444.00
2% s/nóminas	10,178.00			10,178.00
Sistema de ahorro p/el retiro	10,214.00			10,214.00
Previsión Social	44,701.00			44,701.00
Ropa de trabajo	7,421.00			7,421.00
Honorarios a personas físicas	0.00			0.00
Honorarios a personas morales	21,000.00	0.00		21,000.00 (5)
Arrendamientos a personas físicas	9,429.00	0.00		9,429.00 (5)
Depreciaciones	264,745.00	264,745.00	436,495.57	436,495.57 (6)
Combustibles y lubricantes	1,421,417.00			1,421,417.00
Luz y fuerza	120,167.00			120,167.00
Correos, telégrafos y teléfonos	60,500.00			60,500.00
Copias fotostáticas	8,417.00			8,417.00
Asistencia Técnica	155,213.00			155,213.00
Fletes y acarreos	29,877.00			29,877.00
Capacitación y adiestramiento	21,500.00			21,500.00
Gastos de promoción	7,979.00	3,989.42		3,989.58 (7)
Mantenimiento y reparación	220,623.00	11,543.00		209,080.00 (7)
Gtos. aduanales de exportación	12,833.00			12,833.00
Seguros y fianzas	190,050.00			190,050.00
Material de empaque	493,200.00			493,200.00
Vigilancia	15,744.00			15,744.00
Cuotas y suscripciones	4,168.00			4,168.00
Agua	19,167.00			19,167.00
Pasajes y gastos de viaje	78,273.00	7,827.33		70,445.67 (7)
Equipo de protección	62,392.00			62,392.00
Pérdida en cambios	45,367.00	45,367.00		0.00 (2)
Intereses pagados	0.00	0.00		0.00 (2)
Interés deducible	0.00	0.00		0.00 (4)
Rebajas y devoluciones s/vtas	57,500.00			57,500.00
Inventarios	2,240,748.00	2,240,748.00		0.00
Compras	0.00	0.00	2,777,471.00	2,777,471.00
Pérdida en venta de activo fijo	0.00		2,699.40	2,699.40
Pérdida inflacionaria	0.00	0.00	956,924.15	956,924.15 (3)
	<b>6,168,863.00</b>	<b>2,574,219.75</b>	<b>4,173,590.12</b>	<b>7,768,233.37</b>

Resultado Fiscal	<u>(59,794.00)</u>	<u>(1,198,761.49)</u>
------------------	--------------------	-----------------------

Tasa		34%
------	--	-----

Impuesto		(407,578.91)
----------	--	--------------

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la depreciación fiscal abril 1996

Mobiliario y equipo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Mob. Depto de ventas	Abril 1990	108,462.00	10	1	903.85	174.8450	57.2435	3.0544	2,760.73
Mob. Depto de admon	Enero 1991	165,000.00	10	1	1,375.00	174.8450	68.8686	2.5388	3,490.88
Equipo telefonico	Dic. 1991	68,450.00	10	1	570.42	174.8450	79.7786	2.1916	1,250.14
Copiadoras	Agosto 1992	85,000.00	10	1	708.33	174.8450	85.9514	2.0342	1,440.91
Fax	Marzo 1993	3,857.00	10	1	32.14	174.8450	91.6927	1.9069	61.29
Maquinas de escribir	Mayo 1994	55,968.00	10	1	466.40	174.8450	99.1629	1.7632	822.36
Equipo de proyección	Dic. 1994	70,000.00	10	1	583.33	174.8450	103.2566	1.6933	987.76
Mob. Depto. producción	Marzo 1995	68,753.00	10	1	572.94	174.8450	118.2700	1.4784	847.01
Mob. sala de juntas	Abril 96	62,469.00							
		<u>687,959.00</u>			<u>5,212.42</u>				<u>11,661.08</u>

Equipo de computo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Sistema multiusuarios	Febrero 1993	225,000.00	35	0	0.00	174.8450	91.1616	1.9180	0.00
Impresoras	Marzo 1993	78,685.00	35	0	0.00	174.8450	91.6927	1.9069	0.00
Computadoras	Mayo 1995	122,800.00	35	1	3,581.67	174.8450	133.0290	1.3143	4,707.52
Sistema periférico	Nov. 1995	242,630.00	35	1	7,076.71	174.8450	151.9640	1.1506	8,142.24
		<u>669,115.00</u>			<u>10,658.38</u>				<u>12,849.76</u>

Maquinaria y equipo ind

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Maquinaria área 1	Febrero 1983	25,000.00	9	0	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
Maquinaria área 2	Marzo 1986	75,500.00	9	1	2,202.08	174.8450	6.3523	27.5247	60,611.63
Maquinaria área 3	Mayo 1989	422,800.00	9	1	12,331.67	174.8450	46.6359	3.7492	46,233.27
Maquinaria área 4	Nov. 1992	859,324.00	9	1	25,063.62	174.8450	88.0488	1.9858	49,770.67
Maquinaria área 5	Febrero 1993	2,896,387.00	9	1	84,477.95	174.8450	91.1616	1.9180	162,025.98
Maquinaria área 6	Agosto 1993	3,569,000.00	9	1	104,095.83	174.8450	94.2188	1.8557	193,174.14
Maquinaria área 7	Abril 1994	687,239.00	9	1	20,044.47	174.8450	98.6861	1.7717	35,513.37
Planta Querétaro	1996	20,746,012.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000			0.00
		<u>29,281,262.00</u>			<u>124,075.32</u>				<u>318,641.56</u>

Edificio e instalaciones

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Oficinas	Febrero 1983	8,000.00	5	1	233.33	174.8450	1.3241	132.0482	30,811.24
Oficinas Planta	Abril 1993	3,000.00	5	1	87.50	174.8450	92.2217	1.8959	165.89
Ampliación oficinas	Sep 1995	457,632.00	5	1	13,347.60	174.8450	145.3170	1.2032	16,059.79
Planta Querétaro	1996	4,891,168.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000	0.0000		0.00
		<u>5,359,800.00</u>			<u>13,668.43</u>				<u>47,036.93</u>

Equipo de transporte

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa de depreciación	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Equipo de reparto	Febrero 1990	895,260.00	25		0.00	0.0000	0.0000		
Automoviles	Marzo 1993	543,838.00	25	1	15,861.94	174.8450	91.6928	1.9069	30,246.44
Autos utilitarios	Sep 1995	457,632.00	25	1	13,347.60	174.8450	145.3170	1.2032	16,059.79
		<u>1,896,730.00</u>			<u>29,209.54</u>				<u>46,306.24</u>

Total depreciación deducible 436,495.57

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la conciliación contable-fiscal al 31 de mayo de 1996

INGRESOS	Partidas de conciliación			
	Contable	Menos	Mas	Fiscal
Ingresos propios de la actividad	8,556,400.00			8,556,400.00
Venta de desperdicio	1,380.00			1,380.00
Venta de subproductos	9,365.00			9,365.00
Utilidad en venta de activo fijo	0.00	0.00	0.00	0.00 (8)
Utilidad en cambios	54,860.00	54,860.00		0.00 (1)
Ganancia Inflacionaria	0.00		352,197.02	352,197.02 (4)
Interés acumulable	0.00			0.00 (3)
Intereses sobre valores	0.00	0.00		0.00 (1)
<b>Total</b>	<b>8,622,005.00</b>	<b>54,860.00</b>	<b>352,197.02</b>	<b>8,919,342.02</b>

DEDUCCIONES	Partidas de conciliación			
	Contable	Menos	Mas	Fiscal
Sueldos y salarios	464,178.00			464,178.00
Cuotas patronales IMSS	46,418.00			46,418.00
INFONAVIT	25,444.00			25,444.00
2% s/nóminas	10,178.00			10,178.00
Sistema de ahorro p/el retiro	10,214.00			10,214.00
Previsión Social	44,701.00			44,701.00
Ropa de trabajo	7,421.00			7,421.00
Honorarios a personas físicas	0.00			0.00
Honorarios a personas morales	21,000.00	0.00		21,000.00 (5)
Arrendamientos a personas físicas	9,429.00	0.00		9,429.00 (5)
Depreciaciones	264,745.00	264,745.00	452,227.79	452,227.79 (6)
Combustibles y lubricantes	1,421,417.00			1,421,417.00
Luz y fuerza	120,167.00			120,167.00
Correos, telégrafos y teléfonos	60,500.00			60,500.00
Copias fotostaticas	8,417.00			8,417.00
Asistencia Técnica	155,213.00			155,213.00
Fletes y acarreos	29,877.00			29,877.00
Capacitación y adiestramiento	21,500.00			21,500.00
Gastos de promoción	7,979.00	3,989.42		3,989.58 (7)
Mantenimiento y reparación	220,623.00	11,543.00		209,080.00 (7)
Gtos. aduanales de exportación	12,833.00			12,833.00
Seguros y fianzas	190,050.00			190,050.00
Material de empaque	493,200.00			493,200.00
Vigilancia	15,744.00			15,744.00
Cuotas y suscripciones	4,168.00			4,168.00
Agua	19,167.00			19,167.00
Pasajes y gastos de viaje	78,273.00	7,827.33		70,445.67 (7)
Equipo de protección	62,392.00			62,392.00
Pérdida en cambios	44,637.00	44,637.00		0.00 (2)
Intereses pagados	130,900.00	130,900.00		0.00 (2)
Interés deducible		0.00		0.00 (4)
Rebajas y devoluciones s/vtas.	57,500.00			57,500.00
Inventarios	3,240,800.00	3,240,800.00		0.00
Compras	0.00	0.00	3,777,471.00	3,777,471.00
Pérdida en venta de activo fijo				0.00
Pérdida inflacionaria	0.00	0.00	729,981.99	729,981.99 (3)
	<b>7,299,085.00</b>	<b>3,704,441.75</b>	<b>4,959,680.78</b>	<b>8,554,324.03</b>

Resultado Fiscal	<u>1,322,920.00</u>	<u>365,017.99</u>
------------------	---------------------	-------------------

Tasa	3.4%
------	------

Impuesto	124,106.12
----------	------------

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la depreciación fiscal mayo 1996

Mobiliario y equipo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Mob Depto de ventas	Abril 1990	108,462.00	10	1	903.85	180.9310	57.2435	3.1607	2,856.82
Mob Depto de admón.	Enero 1991	165,000.00	10	1	1,375.00	180.9310	68.8686	2.6272	3,612.39
Equipo telefónico	Dic. 1991	68,450.00	10	1	570.42	180.9310	79.7786	2.2679	1,293.66
Copiadoras	Agosto 1992	85,000.00	10	1	708.33	180.9310	85.9514	2.1050	1,491.07
Fax	Marzo 1993	3,857.00	10	1	32.14	180.9310	91.6927	1.9732	63.42
Máquinas de escribir	Mayo 1994	55,968.00	10	1	466.40	180.9310	99.1629	1.8246	850.99
Equipo de proyección	Dic. 1994	70,000.00	10	1	583.33	180.9310	103.2566	1.7522	1,022.14
Mob Depto producción	Marzo 1995	68,753.00	10	1	572.94	180.9310	118.2700	1.5298	876.49
Mob sala de juntas	Abril 96	62,469.00	10	1	520.58	180.9310	174.8450	1.0348	538.70
		<u>687,959.00</u>			<u>5,732.99</u>				<u>12,605.68</u>

Equipo de cómputo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Sistema multiusuarios	Febrero 1993	225,000.00	35	0	0.00	180.9310	91.1616	1.9847	0.00
Impresoras	Marzo 1993	78,685.00	35	0	0.00	180.9310	91.6927	1.9732	0.00
Computadoras	Mayo 1995	122,800.00	35	1	3,581.67	180.9310	133.0290	1.3601	4,871.38
Sistema periférico	Nov. 1995	242,630.00	35	1	7,076.71	180.9310	151.9640	1.1906	8,425.65
		<u>669,115.00</u>			<u>10,658.38</u>				<u>13,297.03</u>

Maquinaria y equipo .nd.

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Maquinaria área 1	Febrero 1983	25,000.00	9	0	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
Maquinaria área 2	Marzo 1986	75,500.00	9	1	2,202.08	180.9310	6.3523	28.4828	62,721.40
Maquinaria área 3	Mayo 1989	422,800.00	9	1	12,331.67	180.9310	46.6359	3.8797	47,842.56
Maquinaria área 4	Nov 1992	859,324.00	9	1	25,063.62	180.9310	88.0488	2.0549	51,503.09
Maquinaria área 5	Febrero 1993	2,896,387.00	9	1	84,477.95	180.9310	91.1616	1.9847	167,665.78
Maquinaria área 6	Agosto 1993	3,569,000.00	9	1	104,095.83	180.9310	94.2188	1.9203	199,898.14
Maquinaria área 7	Abril 1994	687,239.00	9	1	20,044.47	180.9310	98.6861	1.8334	36,749.51
Planta Querétaro	1996	20,746,012.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000			0.00
		<u>29,281,262.00</u>			<u>124,075.32</u>				<u>329,732.83</u>

Edificio e instalaciones

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Oficinas	Febrero 1983	8,000.00	5	1	233.33	180.9310	1.3241	136.6445	31,883.72
Oficinas Planta	Abril 1993	3,000.00	5	1	87.50	180.9310	92.2217	1.9619	171.67
Ampliación oficinas	Sep 1995	457,632.00	5	1	13,347.60	180.9310	145.3170	1.2451	16,618.80
Planta Queretaro	1996	4,891,168.00	Deducción inmediata		0.00	0.0000	0.0000		0.00
		<u>5,359,800.00</u>			<u>13,668.43</u>				<u>48,674.19</u>

Equipo de transporte

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa de depreciación	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Equipo de reparto	Febrero 1990	895,260.00	25		0.00	0.0000	0.0000		
Automoviles	Marzo 1993	543,838.00	25	1	15,861.94	180.9310	91.6928	1.9732	31,299.26
Autos utilitarios	Sep 1995	457,632.00	25	1	13,347.60	180.9310	145.3170	1.2451	16,618.80
		<u>1,896,730.00</u>			<u>29,209.54</u>				<u>47,918.07</u>

Total depreciación deducible

452,227.79

## El Esfuerzo, S. A. de C.V.

Cédula de la determinación de la conciliación contable-fiscal al 30 de junio de 1996

## INGRESOS

	Contable	Partidas de conciliación		Fiscal
		Menos	Mas	
Ingresos propios de la actividad	14,070,546.00			14,070,546.00
Venta de desperdicio	1,380.00			1,380.00
Venta de subproductos	9,365.00			9,365.00
Utilidad en venta de activo fijo	0.00	0.00	0.00	0.00 (8)
Utilidad en cambios	48,544.00	48,544.00		0.00 (1)
Ganancia Inflacionaria	0.00		0.00	0.00 (4)
Interés acumulable	0.00			0.00 (3)
Intereses sobre valores	0.00	0.00		0.00 (1)
<b>Total</b>	<b>14,129,835.00</b>	<b>48,544.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14,081,291.00</b>

## DEDUCCIONES

	Contable	Partidas de conciliación		Fiscal
		Menos	Mas	
Sueldos y salarios	464,178.00			464,178.00
Cuotas patronales IMSS	46,418.00			46,418.00
INFONAVIT	25,444.00			25,444.00
2% s/nóminas	10,178.00			10,178.00
Sistema de ahorro p/el retiro	10,214.00			10,214.00
Previsión Social	44,701.00			44,701.00
Ropa de trabajo	7,421.00			7,421.00
Honorarios a personas físicas	0.00			0.00
Honorarios a personas morales	21,000.00	21,000.00		0.00 (5)
Arrendamientos a personas físicas	9,429.00	9,429.00		0.00 (5)
Depreciaciones	264,745.00	264,745.00	452,227.79	452,227.79 (6)
Combustibles y lubricantes	1,421,417.00			1,421,417.00
Luz y fuerza	120,167.00			120,167.00
Correos, telégrafos y teléfonos	60,500.00			60,500.00
Copias fotostáticas	8,417.00			8,417.00
Asistencia Técnica	155,213.00			155,213.00
Fletes y acarrees	29,877.00			29,877.00
Capacitación y adiestramiento	21,500.00			21,500.00
Gastos de promoción	7,979.00	3,989.42		3,989.58 (7)
Mantenimiento y reparación	220,623.00	11,543.00		209,080.00 (7)
Gtos. aduanales de exportación	12,833.00			12,833.00
Seguros y fianzas	190,050.00			190,050.00
Material de empaque	493,200.00			493,200.00
Vigilancia	15,744.00			15,744.00
Cuotas y suscripciones	4,168.00			4,168.00
Agua	19,167.00			19,167.00
Pasajes y gastos de viaje	78,273.00	7,827.33		70,445.67 (7)
Equipo de protección	62,392.00			62,392.00
Pérdida en cambios	49,832.00	49,832.00		0.00 (2)
Intereses pagados	393,747.00	393,747.00		0.00 (2)
Interés deducible			4,140.86	4,140.86 (4)
Rebajas y devoluciones s/vtas	57,500.00			57,500.00
Inventarios	6,240,748.00	6,240,748.00		0.00
Compras	0.00	0.00	6,777.471.00	6,777.471.00
Pérdida en venta de activo fijo	0.00	0.00	0.00	0.00
Pérdida inflacionaria	0.00	0.00	574,309.25	574,309.25 (3)
<b>Total</b>	<b>10,567,075.00</b>	<b>7,002,860.75</b>	<b>7,808,148.90</b>	<b>11,372,363.15</b>

Resultado Fiscal	<u>3,562,760.00</u>	<u>2,708,927.85</u>
------------------	---------------------	---------------------

Tasa	34%
------	-----

Impuesto	921,035.47
----------	------------

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la depreciación fiscal junio 1996

Mobiliario y equipo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Mob. Depto. de ventas	Abril 1990	108,462.00	10	1	903.85	180.9310	57.2435	3.1607	2,856.82
Mob. Depto. de admón	Enero 1991	165,000.00	10	1	1,375.00	180.9310	68.8686	2.6272	3,612.39
Equipo telefónico	Dic 1991	68,450.00	10	1	570.42	180.9310	79.7786	2.2679	1,293.66
Copiadoras	Agosto 1992	85,000.00	10	1	708.33	180.9310	85.9514	2.1050	1,491.07
Fax	Marzo 1993	3,857.00	10	1	32.14	180.9310	91.6927	1.9732	63.42
Máquinas de escribir	Mayo 1994	55,968.00	10	1	466.40	180.9310	99.1629	1.8246	850.99
Equipo de proyección	Dic 1994	70,000.00	10	1	583.33	180.9310	103.2566	1.7522	1,022.14
Mob. Depto. producción	Marzo 1995	68,753.00	10	1	572.94	180.9310	118.2700	1.5298	876.49
Mob. sala de juntas	Abril 96	62,469.00	10	1	520.58	180.9310	174.8450	1.0348	538.70
		<u>687,959.00</u>			<u>5,732.99</u>				<u>12,605.68</u>

149

Equipo de cómputo

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Sistema multiusuarios	Febrero 1993	225,000.00	35	0	0.00	180.9310	91.1616	1.9847	0.00
Impresoras	Marzo 1993	78,685.00	35	0	0.00	180.9310	91.6927	1.9732	0.00
Computadoras	Mayo 1995	122,800.00	35	1	3,581.67	180.9310	133.0290	1.3601	4,871.38
Sistema periférico	Nov 1995	242,630.00	35	1	7,076.71	180.9310	151.9640	1.1906	8,425.65
Sistema Red	Junio 1996	117,835.00							
		<u>786,950.00</u>			<u>10,658.38</u>				<u>13,297.03</u>

Maquinaria y equipo ind.

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Maquinaria área 1	Febrero 1983	25,000.00	9	0	0.00	0.0000	0.0000	0.0000	0.00
Maquinaria área 2	Marzo 1986	75,500.00	9	1	2,202.08	180.9310	6.3523	28.4828	62,721.40
Maquinaria área 3	Mayo 1989	422,800.00	9	1	12,331.67	180.9310	46.6359	3.8797	47,842.56
Maquinaria área 4	Nov. 1992	859,324.00	9	1	25,063.62	180.9310	88.0488	2.0549	51,503.09
Maquinaria área 5	Febrero 1993	2,896,387.00	9	1	84,477.95	180.9310	91.1616	1.9847	167,665.78
Maquinaria área 6	Agosto 1993	3,569,000.00	9	1	104,095.83	180.9310	94.2188	1.9203	199,898.14
Maquinaria área 7	Abril 1994	687,239.00	9	1	20,044.47	180.9310	98.6861	1.8334	36,749.51
Planta Querétaro	1996	<u>20,746,012.00</u>	Deducción inmediata		0.00	0.0000			0.00
		<u>29,281,262.00</u>			<u>124,075.32</u>				<u>329,732.83</u>

Edificio e instalaciones

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Oficinas	Febrero 1983	8,000.00	5	1	233.33	180.9310	1.3241	136.6445	31,883.72
Oficinas Planta	Abril 1993	3,000.00	5	1	87.50	180.9310	92.2217	1.9619	171.67
Ampliación oficinas	Sep 1995	457,632.00	5	1	13,347.60	180.9310	145.3170	1.2451	16,618.80
Planta Querétaro	1996	<u>4,891,168.00</u>	Deducción inmediata		0.00	0.0000	0.0000		0.00
		<u>5,359,800.00</u>			<u>13,668.43</u>				<u>48,674.19</u>

Equipo de transporte

Descripción	Fecha de adquisición	Monto original de la inversión	Tasa de depreciación	Meses de uso	Depreciación del ejercicio	INCP mes de mitad de uso	INCP mes de adquisición	Factor de actualización	Depreciación actualizada
Equipo de reparto	Febrero 1990	895,260.00	25		0.00	0.0000	0.0000		
Automóviles	Marzo 1993	543,838.00	25	1	15,861.94	180.9310	91.6928	1.9732	31,299.26
Autos utilitarios	Sep 1995	457,632.00	25	1	13,347.60	180.9310	145.3170	1.2451	16,618.80
		<u>1,896,730.00</u>			<u>29,209.54</u>				<u>47,918.07</u>

Total depreciación deducible

452,227.79

El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la utilidad fiscal en venta de activo fijo al 30 de junio de 1996

Automóvil		Fecha de adquisición	Precio de adquisición	Precio de venta	Fecha de venta
Ford Marquis	(1)	10-Mar-93	98,500.00	62,350.00	15-Feb-96
Cutlass	(2)	21-Mar-93	75,000.00	97,000.00	22-Mar-96
Volkswagen	(3)	18-Mar-93	17,500.00	36,000.00	8-Abril-96
			191,000.00	195,350.00	

Determinación del saldo por deducir

	Tasa de depreciación	Depreciación fiscal	Saldo por deducir	Indice del mes de adquisición	Indice del último mes de la 1ra.m	Factor de actualización
Ford Marquis	20%	0.00	98,500.00	0.0000		0.0000
Cutlass	20%	39,170.83	27,979.17	91.6928	162.556	1.7728
Volkswagen	20%	10,500.00	7,000.00	91.6928	166.350	1.8142
		49,670.83	133,479.17			

Determinación de la utilidad fiscal en venta de activo fijo

	Saldo por deducir act	Precio de venta	Utilidad (pérdida) Venta de activo
Ford Marquis	0.00	62,350.00	62,350.00
Cutlass	49,601.47	97,000.00	47,398.53
Volkswagen	12,699.40	10,000.00	(2,699.40)
	62,300.87	169,350.00	107,049.13

Consideraciones fiscales

(1) Automóvil no utilitario

(2) Tope máximo de inversión \$67,150.00

(3) Automóvil utilitario

## El Esfuerzo, S.A. de C.V.

Cédula de la determinación de la conciliación contable-fiscal al 30 de junio de 1996

Ajuste semestral

## INGRESOS

	Contable	Partidas de conciliación		Fiscal
		Menos	Mas	
Ingresos propios de la actividad	59,170,486.00			59,170,486.00
Venta de desperdicio	8,280.00			8,280.00
Venta de subproductos	56,190.00			56,190.00
C Utilidad en venta de activo fijo	105,700.00	105,700.00	109,748.53	109,748.53 (8)
Utilidad en cambios	368,103.00	368,103.00		0.00 (1)
A Ganancia Inflacionaria	0.00		3,054,174.93	3,054,174.93 (4)
B Interés Acumulable	0.00		19,858.15	19,858.15 (3)
Intereses sobre valores	1,763,983.00	1,763,983.00		0.00 (1)
<b>Total</b>	<b>61,472,742.00</b>	<b>2,237,786.00</b>	<b>3,183,781.61</b>	<b>62,418,737.61</b>

## DEDUCCIONES

	Contable	Partidas de conciliación		Fiscal
		Menos	Mas	
Sueldos y salarios	2,785,068.00			2,785,068.00
Cuotas patronales IMSS	278,508.00			278,508.00
INFONAVIT	152,664.00			152,664.00
2% s/nóminas	61,068.00			61,068.00
Sistema de ahorro p/el retiro	61,284.00			61,284.00
Previsión Social	268,206.00			268,206.00
Ropa de trabajo	44,526.00			44,526.00
Honorarios a personas físicas	1,044,951.30			1,044,951.30
E Honorarios a personas morales	126,000.00	21,000.00		105,000.00 (5)
E Arrendamientos a personas físicas	56,574.00	9,429.00		47,145.00 (5)
D Depreciaciones	1,588,470.00	1,588,470.00	2,589,064.94	2,589,064.94 (6)
Combustibles y lubricantes	8,528,502.00			8,528,502.00
Luz y fuerza	721,002.00			721,002.00
Correos, telégrafos y teléfonos	363,000.00			363,000.00
Copias fotostáticas	50,502.00			50,502.00
Asistencia Técnica	931,278.00			931,278.00
Fletes y acarreo	179,262.00			179,262.00
Capacitación y adiestramiento	129,000.00			129,000.00
E Gastos de promoción	47,874.00	23,936.52		23,937.48 (7)
E Mantenimiento y reparación	1,323,738.00	69,258.00		1,254,480.00 (7)
Gtos. aduanales de exportación	76,998.00			76,998.00
Seguros y fianzas	1,140,300.00			1,140,300.00
Material de empaque	2,959,200.00			2,959,200.00
Vigilancia	94,464.00			94,464.00
Cuotas y suscripciones	25,008.00			25,008.00
Agua	115,002.00			115,002.00
E Pasajes y gastos de viaje	469,038.00	46,963.98		422,074.02 (7)
Equipo de protección	374,352.00			374,352.00
Pérdida en cambios	283,004.00	283,004.00		0.00 (2)
Intereses pagados	790,076.00	790,076.00		0.00 (2)
F Interés deducible		0.00	4,140.86	4,140.86 (4)
Rebajas y devoluciones s/vtas	345,600.00			345,600.00
Inventarios	26,737,540.00	26,737,540.00		0.00
G Compras		0.00	28,664,826.00	28,664,826.00
H Pérdida en venta de activo fijo		0.00	2,699.40	2,699.40
I Pérdida inflacionaria	0.00	0.00	4,575,768.09	4,575,768.09 (3)
<b>Total</b>	<b>52,152,059.30</b>	<b>29,569,677.50</b>	<b>35,836,499.29</b>	<b>58,418,881.09</b>

Resultado fiscal 9,320,682.70 3,999,856.52

Tasa 34%

Impuesto 1,359,951.22

## ASIENTOS EN CUENTAS DE ORDEN

De la cédula del ajuste semestral se derivan los siguientes asientos que se recomiendan registrar en cuentas de orden. Se relacionan con letras contra la cédula de ajuste semestral para una mayor claridad

CTA. NO.	A	Debe	Haber
800	Ganancia inflacionaria	3,054,174.93	
900	Ganancia inflacionaria fiscal		3,054,174.93
	Por las compras fiscales al ajuste semestral		
	<b>B</b>		
801	Interés acumulable	19,858.15	
901	Interés acumulable fiscal		19,858.15
	Por el interés acumulable al ajuste semestral		
	<b>C</b>		
802	Util. en Vta. de act. fijo	109,748.53	
902	Util. en Vta. de act. fijo fiscal		109,748.53
	Para registrar la utilidad fiscal en vta. de act. fijo		
	<b>D</b>		
803	Depreciación	2,589,064.94	
903	Depreciación fiscal		2,589,064.94
	Para registrar la depreciación fiscal al ajuste		
	<b>E</b>		
804	Gastos no deducibles	170,587.50	
904	Gastos no deducibles fiscales		170,587.50
	Para registrar los gtos. no deducibles del periodo		
	<b>F</b>		
805	Interés deducible	4,140.86	
905	Interés fiscal deducible		4,140.86
	Para registrar el interés deducible fiscal		
	<b>G</b>		
806	Compras	28,664,826.00	
906	Compras fiscales		28,664,826.00
	Para registrar las compras del periodo		

154

H

807	Pérdida en venta de activo fijo	2,699.40	
907	Pérdida fiscal en vta. de act. fijo		2,699.40
	Para registrar la pérdida en vta. de act. fijo		

I

808	Pérdida inflacionaria	4,575,768.09	
908	Pérdida inflacionaria fiscal		4,575,768.09
	Para registrar la pérdida inflacionaria		

## C O N C L U S I O N E S

Se ha observado que la Ley del Impuesto sobre la Renta tiene un carácter totalmente recaudatorio, obligando a los contribuyentes a realizar pagos a cuenta del impuesto definitivo sin considerar si las entidades se descapitalizan, ya que el coeficiente de utilidad que se emplea para calcularlos no corresponde al ejercicio en que se realizan y en algunos casos es hasta cinco ejercicios anteriores.

Si bien en las propias disposiciones fiscales se establecen formas para solicitar la disminución de pagos provisionales, estas deben cubrir varios requisitos y principalmente que están sujetas a la aprobación por parte de las autoridades hacendarias.

Es por esto que uno de los objetivos que pretende este trabajo es hacer un llamado a los cuerpos colegiados de la profesión de contaduría pública, para concientizar a las autoridades impositivas acerca de la necesidad de dar a la profesión la credibilidad para que, sin necesidad de cubrir tantas formalidades, todas las entidades puedan efectuar disminuciones de pagos provisionales, contando para ello con el soporte de una conciliación del resultado contable fiscal realizada en forma adecuada.

Por otra parte, considero que la profesión de contaduría Pública cuenta con el suficiente desarrollo, sustento en Principios de

Contabilidad y un Código de Etica Profesional, lo que le permite tener un alto grado de veracidad y confiabilidad en la información que se proporciona.

Otro beneficio es señalar la rentabilidad que produce un eficiente proceso contable administrativo, que nos permita conocer con oportunidad el resultado contable fiscal.

Es importante indicar que se debe cumplir con lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el sentido de que las partidas fiscales se encuentren debidamente contabilizadas, situación que se cumple al manejarlas en cuentas de orden y se facilita la elaboración de la conciliación contable fiscal, al sustituir los valores contables por los valores fiscales, como se describe en el caso práctico.

También en lo que se refiere al caso práctico, de modificarse el artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, su reglamento y puntos misceláneos relativos, acerca de la disminución de pagos provisionales, aspecto que se maneja en el presente trabajo, podría generar que las entidades no se descapitalicen, como ocurrió en el ejemplo presentado, generando así recursos para el capital de trabajo que se emplearían dentro de las propias entidades.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido que los impuestos deben

ser justos y equitativos, como se muestra en la misma cédula de pagos provisionales, se pagaría lo determinado mensualmente.

Sin embargo, este trabajo no pretende proponer a la Secretaría de Hacienda nuevas formas de fiscalización más severas, solicitando a las entidades sus conciliaciones contable-fiscales mensuales, a efecto de verificar las cifras para la determinación de los pagos provisionales, ya que, como se observa en el caso práctico, elaborar las conciliaciones tiene su grado de complejidad, lo que traería como consecuencia que el ahorro fiscal obtenido se minimice al tener mayores gastos administrativos.

Lo que he planteado en este trabajo puede manejarse como una opción para las entidades que cuenten con la infraestructura adecuada para realizarlo con la oportunidad y veracidad requerida, y puedan hacerlo sin necesidad de esperar una autorización, que en algunos casos no se da, para proceder a la disminución de un pago provisional.

**B I B L I O G R A F I A**

**Betancourt, Partida Carlos Enrique**  
El A B C de los impuestos en México. Primera edición. Editorial ECAFSA, México 1996.

**Cue, Vega Andrés**  
Diccionario de Finanzas inglés-español. Primera edición. Editorial Banca y Comercio. México 1994.

**Domínguez, Mijangos David**  
Fundamentos del Proceso Contable. Editorial EDUVEM S.A. de C.V., México 1995.

**Domínguez, Mota Enrique**  
Compilación fiscal. Dofiscal Editores. Trigésimo séptima edición diciembre 1995 y trigésimo octava edición diciembre de 1996.

**Elizondo, López Arturo**  
El proceso contable, Primero y segundo nivel. Editorial ECASA. México, 1992.

**Hatzacorsian, Hovsepian Vartkes**  
Fundamentos de contabilidad. Editorial ECASA. Segunda reimpresión. México, 1995.

**Instituto Mexicano de Contadores Públicos**  
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Décima primera edición. Editorial I.M.C.P., México septiembre 1996.

**Instituto Mexicano de Contadores Públicos**  
Código de ética profesional. Tercera edición. Editorial I.M.C.P., México abril 1997.

**Martínez, Alejandro Eduardo**  
Inflación sin confusión. Primera reimpression. Editorial I.M.E.F., México 1989.

**Montejo, González Miguel Angel.**  
Principios Contables del I.M.C.P. y leyes fiscales. Primera Edición. Editorial ECASA, México, 1993.

**Sellerier, Carbajal Carlos.**  
**Cevallos, Esponda Carlos.**  
Análisis de los impuestos sobre la renta y al activo de las empresas. Décimo tercera edición, Editorial Themis. México, 1995.